



ENSAYO

sobre

LA PRÁCTICA DEL GOBIERNO

PARLAMENTARIO.

4 572.53, 96)

Florian

2-7-28

414

ENSAYO

SOBRE LA

PRACTICA DEL GOBIERNO

PARLAMENTARIO,

POR

C. H. DE AMÉZAGA.



MADRID,

IMPRIMERIA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle del Duque de Osuna, número 3.

1865



El Autor se reserva todos sus derechos.

Ademas de las indicaciones hechas en el cuerpo de la obra, creemos justo citar aquí algunos de los autores á quienes reconocemos deber mayor gratitud.

Lord Macaulay. *History of England.*

Hallam. *Constitutional History of England.*

Sir J. Mackintosh. *History of the Revolution of 1688.*

Hume. *A History of England, incorporating the corrections and researches of recent historians.*—London, J. Murray.

Guizot. *Histoire de la Révolution d'Angleterre.*

Rico y Amat. *Historia política y parlamentaria de España.*

Roebuck. *History of the Whig Ministry of 1830.*

Massey. *History of England during the Reign of George III.*

Walford. *Men of the Time* (Diccionario de los contemporáneos).

Hallam. *Introduction to the Literature of Europe.*

Erskine May. *Constitutional History of England.*

Guizot. *Civilisation en Europe.*

Guizot. *Id. en France.*

A. de Tocqueville. *Démocratie en Amérique.*

The Standard Library Cyclopædia of political, constitutional, statistical and forensic knowledge.—London, H. G. Bohn.

Herbert Spencer. *Essay on Representative Government.*

Blackstone. *Commentaries on the Laws of England.* Selections by R. M. Kerr.

Bentham. *Traité de Législation civile et pénale*, traduction E. Dumont.

Colmeiro. *Constitucion de Leon y Castilla.*

De Lolme. *The Constitution of England*, with notes, by Macgregor.

- Lord Brougham. *The British Constitution.*
 Lord Brougham. *Statesmen of the time of George III.*
 Sir E. Creasy. *The English Constitution.*
 Dr. Fischel. *The English Constitution.*
 A. Fonblanque. *How we are governed.*
 Erskine May. *Treatise upon the law, privileges and usage of Parliament.*
 Mr. de Franqueville. *Les Institutions de l'Angleterre.*
 H. Doniol. *Une Réforme sociale en Angleterre.* (Folleto.)
 F. Bastiat. *Œuvres complètes.*
Dictionnaire de l'Economie politique. — Paris, Guillaumin.
 J. Garnier. *Traité d'Economie politique.*
 J. Garnier. *Traité des Finances.*
 V. Modeste. *Du Paupérisme en France.*
 Legoyt. *La France et l'Etranger.*
 Mézières. *L'Economie, remède au Paupérisme.*
 L. de Lavergne. *L'Agriculture et la Population.*
 L. de Lavergne. *Economie rurale de l'Angleterre, de l'Ecosse et de l'Irlande.*
The Statesman's Year Book. — London, Macmillan and C.^o
Rules, Orders and proceedings of the House of Commons.
Standing Orders of the Lords and Commons on Private Bills for session 1865.

Madrid, 10 de Mayo 1865.

C. H. DE A.

ENSAYO

SOBRE LA

PRÁCTICA DEL GOBIERNO

PARLAMENTARIO.

LA VIDA POLÍTICA EN INGLATERRA.

CAPÍTULO PRIMERO.

¿Es posible el gobierno parlamentario? — Causas supuestas por las cuales no puede aclimatarse en el continente. — Ineptitudes de raza. — Clima. — ¿Qué es una aptitud? — Facultades de las razas latinas. — Pasiones. — Entendimiento. — Verdadero móvil de todo esfuerzo. — Libertad comprometida entre los anglo-sajones; establecida por las razas latinas en Roma. — Religion. — Supuesto antagonismo entre el catolicismo y la libertad. — Hostilidad del partido liberal hácia el clero. — Protestantismo en Inglaterra; doctrina del derecho divino. — En Alemania, protestantismo y despotismo. — Libertad de exámen. — Influencia del clero católico. — Transaccion. — Otras diferencias entre la Inglaterra y el continente, que no son ni de raza ni de religion.

Los acontecimientos del mes de Abril de este año han venido á revelar la intranquilidad que reina en los ánimos. Todos preven la posibilidad de un motin, quizás de una revolucion. En ménos de once años hemos tenido ya otras dos, y

estamos esperando la tercera, sin contar la intencion de San Carlos de la Rápita.

¿De qué proviene esta inquietud continua, tan opuesta al desarrollo de la prosperidad de España?

Del desacuerdo entre las instituciones y las costumbres.

La importacion del gobierno constitucional produjo en las instituciones un cambio repentino y profundo, que exigia se modificasen nuestras costumbres de una manera análoga.

No ha sucedido así: por esta razon caminamos hácia la desorganizacion absoluta.

Todo el continente se halla en el mismo caso: no es cuestion solamente española la de averiguar si el gobierno constitucional es posible; es una cuestion europea. Bajo ese punto de vista vamos á examinarla. Lo que se diga de una nacion puede aplicarse á las demas: elegirémos, cuantas veces pueda hacerse, puntos de comparacion en otros países, porque deseamos apartarnos de toda pasion.

En todas partes se establece el gobierno constitucional: no quedan en Europa más que los estados del Papa, la Rusia y la Turquía, donde no se esté ensayando. Este hecho prueba con evidencia que la mayoría de los habitantes de Europa lo cree superior á las demas formas políticas.

Sin embargo, en ninguna parte echa raíces ni proporciona estabilidad. En España, como en

Francia, en Prusia, en Austria, en el continente entero, la revolucion amenaza, y la reaccion viene detras.

Sólo una nacion vive tranquila, sin fantasmas de ninguna especie, con la libertad y el órden igualmente afianzados. Algunos llaman su prosperidad portentosa: es, en efecto, la mayor que el mundo haya conocido nunca, pero no hay portento ninguno. Mientras las otras naciones malgastan el tiempo y sus fuerzas en agitaciones estériles, la Inglaterra trabaja, se enriquece: ni revolucion ni reaccion amenazan sus libertades.

¿Dirémos por esto que lo que los ingleses hacen con tan buena suerte, no lo podamos hacer nosotros? La solucion de esa duda, sea cual fuere, es importante. La nacion que se convenza de la imposibilidad de aclimatar el gobierno parlamentario, obrará cuerdamente renunciando desde luégo á un ensayo tan costoso, á una incertidumbre tan llena de peligros.

La libertad y la prosperidad de Inglaterra fueron causa de esa imitacion, generalmente intentada, de su organizacion gubernativa.

Algunos oponen al buen éxito de esa imitacion dos obstáculos insuperables:

Primero, la diferencia de clima y de raza.

Segundo, la de religion.

Si eso fuese exacto, todos nuestros esfuerzos serian en vano.

Importa, pues, ante todo, apreciar el valor de ese argumento.

Un grande hombre, Montesquieu, es quien ha hablado de la influencia del clima sobre la política. Concedamos que la libertad no puede florecer sino en los climas del Norte. Segun eso, ¿qué clima era el de Inglaterra en tiempos de Guillermo el Conquistador, monarca de los más absolutos? Segun eso tambien, el clima de San Petersburgo sería hoy más meridional que el de Florencia, donde el gobierno de los grandes duques era moderado y libre hace más de un siglo.

Esta objecion del clima nos conduce á un absurdo.

Se dice tambien que las razas latinas no tienen las aptitudes necesarias para la práctica de la libertad.

¿Qué es una aptitud? ¿Qué se necesita para ser apto para una cosa? Entendimiento, voluntad, perseverancia: ninguna de esas tres facultades escasean en las razas latinas, y sobre todo, en la raza española.

Dícese que las razas latinas tienen ciertas pasiones. ¿Se creerá acaso que no las tengan tambien las razas germánicas? El corazón del hombre es el mismo en todas partes, como es el mismo en todas partes su entendimiento: hablamos de Europa; á no ser así, la literatura de una nacion sería letra muerta para las demas. No se

veria, como se ve, tener el *Quijote* en Inglaterra tantas ediciones como en España; Calderon y Lope representados en los teatros de Alemania tan á menudo como en los nuestros; los españoles no reconoceríamos el mérito de Schiller, de Molière, de Shakespeare.

De perseverancia y de energía, ninguna nacion ha dado muestras mayores que la española.

Pero todo hombre necesita, como estímulo para su esfuerzo, un objeto visible que le cautive: ese objeto nunca es otro que la conquista del bienestar. ¿Cuál fué el móvil de los prodigios de valor, de inteligencia, de heroismo de toda clase, realizados por los españoles en América? Prodigios que apénas tienen igual en la historia. Resalta bien claramente en las crónicas de aquel tiempo que ese móvil no fué otro que el deseo del bienestar bajo la forma de barras de oro. En los siglos poco ilustrados el oro era estimado como la verdadera y casi la única riqueza.

Una nacion que ha hecho cosas tan grandes, y que no ha degenerado, es capaz de hacer cosas aún mayores. Para ello sólo falta generalizar una verdad bien cimentada ante la ilustracion del dia, á saber: que el oro es únicamente un signo, una representacion de la riqueza, y que hallarémos la verdadera riqueza, no en lejanas minas, sino aquí mismo, dentro de casa, en la estabilidad, la seguridad, la libertad y el trabajo. Así que estemos

convencidos de eso, se desarrollarán las aptitudes que hoy se nos niegan.

Los hechos son más concluyentes que los ratiocinios, y contra la teoría que estamos examinando hay hechos de dos clases: 1.º, la república romana, raza latina, subsiste cuatro siglos con gloria y con libertad; 2.º, la Inglaterra, raza sajona, ve en varias fases de su historia la libertad comprometida.

Sobre unos y otros hechos nos detendremos más adelante; pero desde luego nos ocurre la idea de que las causas que fomentan la libertad son otras que la raza.

La segunda objecion que suele oponerse es la diferencia de religion. Segun algunos, el catolicismo es desfavorable, tanto como el protestantismo favorable, á la libertad.

Esta objecion nos parece tan infundada como la anterior. No hay nada en el dogma católico, que excluya forma política alguna; todas las acepta.

Desde el quinto siglo la separacion de lo espiritual y de lo temporal es doctrina proclamada por la Iglesia.

Si más tarde, y en nuestros dias sobre todo, la Iglesia ha hecho causa comun con la prerogativa régia, con las ideas absolutistas, se debe atribuir á que la escuela liberal del continente se ha declarado antagonista del clero, y áun de la religion.

La Iglesia no se opondría nunca á un liberalismo prudente. Pero cuando se atacan los legítimos intereses temporales del clero; cuando una minoría fogosa olvida el respeto debido á las creencias de la mayoría; cuando la existencia de la religion misma, del dogma, es amenazada por el progreso de las ideas liberales, ¿debe causar extrañeza que la Iglesia venga á combatir las?

La parte más sana de las ideas liberales trae su origen de las ideas cristianas. Y si en lugar de cometer la falta de amenazar á todo lo que tiene relacion con la Iglesia, el liberalismo lo hubiese respetado, no existiría esa lucha ni habría esa causa de retraso.

Que el protestantismo, en su esencia, favorece la libertad, es otro error. Ha podido contribuir á propagarlo un hecho histórico de gran importancia. Jacobo II de Inglaterra era católico: cuando lo proscribieron, y le reemplazó en el trono un príncipe protestante, la libertad quedó definitivamente establecida en aquel país. Pero el catolicismo no entra para nada en las tendencias absolutistas de Jacobo II. Durante los siglos xvi y xvii vemos en toda Europa, estados católicos y estados protestantes, la misma lucha entre la libertad y el poder Real; en todas partes sale vencedor el último; y si la Inglaterra forma la única excepcion, no proviene de que sea protestante, puesto que entónces el mismo resultado hubiera

debido producirse en los demas estados protestantes ; viene de otras causas , que más tarde nos tocará examinar.

En Inglaterra no se ha establecido la libertad á favor del protestantismo , sino á pesar de él. En efecto , su identificacion con la Corona es allí más completa , puesto que el rey de Inglaterra es jefe de su iglesia.

La iglesia anglicana fué un instrumento de la ambicion de los Tudors : ella fué , entre todas las iglesias , la primera en adoptar la doctrina del derecho divino. Fiel á los Estuardos protestantes , permanece fiel al Estuardo católico , prueba convincente de su adhesion á la prerogativa régia : y sólo cuando Jacobo II le declara guerra abierta , y la amenaza con una ruina próxima , es cuando se une á los whigs , á los liberales. — Estos , más hábiles , más imparciales que los liberales del continente , no cometen el error de enemistarse con ella. — La concordia de opiniones reina hasta el dia entre el clero y los seglares , y es una garantía más para la libertad.

Pero se nos dirá : la doctrina anglicana se separa poco de la romana ; la que tiene el verdadero carácter protestante es la luterana.

Pues bien : el luteranismo ha coexistido en Alemania durante 300 años con el gobierno absoluto. Es preciso leer la historia de aquellas pequeñas córtes en el siglo pasado , y las memorias de la

misma época, para ver hasta qué punto de degradacion el despotismo habia llevado á la protestante Alemania. Esta no ha manifestado sus aspiraciones liberales sino mucho despues que España y Francia, países católicos y latinos.

Se nos dirá que no estamos dentro de la cuestion ; que el protestantismo favorece la libertad en el sentido de que acostumbra la razon al libre exámen. A esto contestarémos con el ejemplo ya citado de Alemania, donde la libertad de exámen ha sido llevada hasta sus últimos límites, sin que por eso la libertad política haya adelantado un paso.

Ademas, aunque el catolicismo no admita la libertad de exámen en materias de fe, está léjos de pesar por eso sobre la escuela liberal del continente, puesto que la mayor parte de sus miembros se han desprendido de toda traba religiosa.

Realmente el obstáculo consiste en la influencia del clero sobre las masas católicas ; por lo mismo se hace más indispensable el conseguir entre la Iglesia y la escuela liberal una buena armonía, que está léjos de ser imposible.

Pero si no queremos admitir la idea de una transaccion, si es absolutamente necesario ¹ desarraigat el sentimiento católico para dar espa-

¹ Hemos advertido ya que hablamos del liberalismo del continente en general : por fortuna en España apénas puede decirse que exista antagonismo entre la libertad y la religion.

cio á la libertad, ésta no florecerá por mucho tiempo en nuestro suelo, porque así que tome vuelo una nueva revolucion, la sociedad entera, alarmada, volverá á solicitar la ayuda del clero, á aumentar su influencia. Esto sucedió en Francia en 1848, y volverá á suceder; en momentos tan críticos, la sociedad echa mano de todos los principios que pueden contribuir á restablecer el órden en las ideas. — Viene la paz, la tranquilidad; entónces la preponderancia del clero inspira desconfianza, se empieza de nuevo á hacerle guerra, una guerra ciega, hasta que vuelve la revolucion. Este es uno de los aspectos del círculo vicioso que recorren sin cesar las naciones del continente, desde los excesos de la libertad hasta los del despotismo.

Considerando á la vez estos dos argumentos de raza y de religion, vemos que la Alemania, que reúne ambas condiciones, no puede, sin embargo, aclimatar las instituciones liberales.

En cuanto á España y Francia, si no hubiese entre ellas y la Inglaterra más diferencia que las que hay en cuanto á esas dos condiciones, se podría deducir que una de las dos, ó las dos á un tiempo, son esenciales.

Pero existen otras muchas diferencias: en la historia y en las costumbres, en lo pasado y en lo presente. Vamos á hacernos cargo de la influencia que han tenido y siguen ejerciendo.

CAPÍTULO II.

Causas antiguas que en Inglaterra han favorecido, y aquí han estorbado, el establecimiento del gobierno misto. — España. — Edad media. — Feudalismo. — Union de la corona y del pueblo. — Nobleza abatida ; pueblo privado de sus fueros. — Largos reinados de los Reyes Católicos, de Carlos V y Felipe II. — Inquisicion. — Francia. — Edad media. — Igual situacion, igual resultado, despotismo. — Inglaterra. — Edad media. — Fuerza del poder Real. — Tendencia general del siglo xvi. — En todas las monarquías de Europa, lucha entre el despotismo y la libertad. — En Inglaterra, union de la nobleza y del pueblo, que hace triunfar la libertad.

Las causas que han favorecido en Inglaterra *el establecimiento del gobierno misto son accidentales, exteriores, independientes de la estructura íntima del entendimiento anglo-sajon.* Es preciso hacer á los ingleses la justicia de decir que se han esforzado ; pero no suponerles aptitudes especiales, exclusivas. Cien veces está la libertad á punto de perecer, y hasta 1688 no se ve asegurada.

Las causas que han impedido el establecimiento de ese gobierno en el continenté son igualmente accidentales y exteriores : casualidades desgraciadas. Deducir de ellas nuestra ineptitud se-

ría lo mismo que quitarnos la esperanza de toda civilización. Sin duda la apatía, el egoísmo, han contribuido á ese resultado; pero eso es cuanto se puede conceder.

En España, durante la edad media, hallamos la Corona, insignificante; las ciudades, poderosas; la aristocracia, aún más poderosa; el pueblo, excesivamente oprimido. Al concluir el siglo xv, ocupan el trono, en que tantas veces se habían sentado reyes débiles ó incapaces, dos grandes monarcas, Fernando é Isabel, con dos grandes ministros, Mendoza y Cisneros. Inmediatamente todo cambia de aspecto: se forma la alianza de la Corona y del pueblo. La unión de las comunidades con la aristocracia hubiera sido la salvación del gobierno constitucional, más antiguo en España que en ninguna otra nación. Pero el egoísmo, las rivalidades, suscitan una división: la aristocracia, aislada, no puede defenderse de Cisneros, y queda sometida: pocos años después, las comunidades son vencidas en Villalar, y el país donde la libertad estaba más adelantada, ve nacer el absolutismo más completo que haya conocido Europa. Las virtudes mismas de Isabel y de Cisneros nos son funestas en el sentido de que fundan el respeto ciego á la autoridad sobre los mejores sentimientos del hombre.

Los más valientes, los que empleando su talento y su brazo en cuestiones interiores, hubieran

quizás salvado nuestros antiguos fueros, se ocupan en conquistar la América, el reino de Nápoles, en conservar los Países Bajos, en llenar el mundo con la gloria del nombre español; gloria que adormece el dolor de nuestras heridas, y á cuya sombra se establecen los ejércitos permanentes, azotes terribles de los siglos XVI y XVII.

Un reinado débil despues del de los Reyes Católicos hubiera quizás destruido sus efectos. Pero da la casualidad de que en este momento crítico, en ese siglo XVI, cuando por todas partes, en todos los países, el poder Real lucha para transformarse de limitado en absoluto, tenemos una sucesion de reinados como el citado y los de Carlos V y Felipe II. El cetro está en manos firmes y hábiles, y este período dura más de cien años (1474-1598). No hay que extrañar que la mudanza sea rápida y completa, mucho más cuando la Inquisicion viene á imprimir sobre el despotismo que nos rige, un sello en otras partes desconocido.

En Francia vemos igualmente la preponderancia del feudalismo durante la edad media, la debilidad del Rey, la opresion del pueblo; las mismas consecuencias: alianza de estos últimos y sumision de los grandes. Las diferencias entre uno y otro país no son esenciales; en Francia, por ejemplo, el poder Real se desarrolla con ménos rapidez y ménos vigor. Richelieu, contra lo que

generalmente se cree, no habia abatido del todo el poder de los grandes señores ; pero éstos desconfiaban del pueblo , carecian de ideas políticas , por cuya razon la Fronde , que hubiera podido ser una revolucion fecunda , se redujo á una agitacion sin resultado.

La Inglaterra nos presenta un espectáculo totalmente diverso. No se puede achacar á la raza, puesto que son los mismos fenómenos : únicamente el orden cronológico es opuesto, por lo cual son opuestas las consecuencias. El poder Real es fuertísimo desde la conquista : Guillermo I es absoluto ; sus primeros sucesores están llenos de energía y capacidad. Viene un príncipe despreciable, Juan sin Tierra. Al momento se aprovecha la ocasion. La nobleza y el pueblo se unen contra la Corona ; union que ha continuado siempre, base misma de la Constitucion. La emancipacion de los siervos se hace muy temprano. La aristocracia influye de una manera decisiva para la extension de las libertades ; así es que cuando la guerra de las Dos Rosas la aniquila, el pueblo, huérfano de jefes, no puede resistir, bajo la dinastía de los Tudors, á la expansion del poder Real. Observemos de paso que cuantas veces ocurren en Inglaterra casualidades desgraciadas como ésta, la libertad peligra ; consideracion que debe convencer de lo que valen las aptitudes de raza.

Sin embargo, los restos de aristocracia, de es-

piritu público, la posición insular, y como consecuencia de esa posición insular, la falta de ejército permanente, cuya fuerza en manos de la Corona ha sido mirada siempre por los ingleses con tanta desconfianza, que hasta hoy día el Parlamento autoriza cada año al Gobierno á mantener el ejército por otro año; la larga costumbre de guardar las formas legales, todo eso hace que los Tudors, príncipes tan notables por su tacto como por su energía, procedan con cautela, con lentitud, sin alarmar las susceptibilidades de la nación. Era obra de paciencia; pero si no se hubiese extinguido esa familia, la libertad corría gran riesgo.

En el momento decisivo reinan los Estuardos, inferiores en todo á los Tudors. La nación se ve deshonrada en el exterior, y en el interior oprimida. Las innovaciones se intentan con torpeza, la resistencia es violenta. La aristocracia, que había vuelto á formarse, se divide. Parte de ella hace oposición á la corte y da el impulso.

En este momento la Inglaterra parece que olvida las condiciones de su genio. Las reformas van demasiado léjos, las antiguas bases de la Constitución se echan abajo. Por consiguiente, se recorren todas las fases inevitables en semejantes casos: anarquía, despotismo de una facción, despotismo de un hombre, y desenfreno de la reacción.

Después de la restauración, el ejemplo y los consejos de algún rey del continente llevan á los Estuardos más allá en los ensayos de despotismo. Jacobo II trata de aprovechar el exceso de sentimiento monárquico, nacido de los excesos de la revolución, escudándose en la doctrina del derecho divino, recientemente adoptada por la iglesia anglicana. Pero este rey es el ménos capaz de todos los de su estirpe, y al mismo tiempo el más antipático á los ingleses. Halla la aristocracia entera unida al pueblo, y por fortuna para el mundo se consuma la revolución de 1688: nos ocuparémos de ella más adelante.

Hay que notar la tenacidad, la duración de esta lucha entre el despotismo y la libertad. Empieza con el advenimiento de los Tudors, y dura cerca de dos siglos. Pero produce el gobierno constitucional misto, la forma más perfecta que se conoce.

Resumiendo: vemos en el instante decisivo, en España y Francia, reyes ó ministros capaces, y desunión entre la nobleza y el pueblo.— En Inglaterra, en el momento análogo (los tres últimos Estuardos), reyes incapaces, y unión de la aristocracia con el pueblo.

Todo eso es otra cosa que aptitud ó ineptitud. Las circunstancias han tenido una fuerza que no es posible desconocer.

CAPÍTULO III.

Movimiento liberal del continente á fines del siglo XVIII y principios del XIX. — Los enciclopedistas y filósofos en Francia. — Propaganda liberal. — Resurrección intempestiva de las ideas de la Grecia antigua. — Teorías vagas. — Aplicación rigurosa. — Revolución extraviada de su verdadero objeto. — El despotismo viene como un remedio. — Tradición constitucional interrumpida en España y en Francia. — Ideas francesas. — Ideas inglesas sobre la libertad. — Milton. — Locke. — Literatura política. — Imitación de la Inglaterra. — Antipatías nacionales. — Porvenir de las razas latinas. — Del método. — Carácter nacional. — Causas que sostienen el gobierno parlamentario en Inglaterra.

Vamos á examinar cómo se procedió en España y en Francia cuando se trató de reanudar la tradición interrumpida del gobierno misto : en una y otra nación, aunque en España mucho más, habían existido gérmenes de él, que, con circunstancias favorables, hubieran podido llegar á dar frutos ; pero por desgracia habían pasado muchas generaciones, y los recuerdos nacionales eran unas sombras.

Notábase en Francia durante el siglo pasado una grande actividad intelectual, un gobierno deplorabile, un malestar profundo. Gran número

de hombres de Estado y de *gens d'esprit* se ocupaban en el estudio de las cuestiones sociales. La nacion, demasiado frívola para entender á los primeros, escuchaba sólo á los segundos. La Inglaterra atraia las miradas de todos ; todos deseaban libertad, legalidad, justicia como allí. Este deseo se transformó en pasion : las imaginaciones acaloradas no atendian más que al resultado, creyendo alcanzarlo sin transicion ; se cegaban respecto de las dificultades de la práctica, que ademas no era fácil fuesen conocidas de hombres puramente literarios, y suprimian la memoria de esa lucha de dos siglos que acabamos de citar.

Esa propaganda ardiente penetró por todas partes ; hubo una embriaguez general de libertad, que harto pronto se manifestó por medio de actos violentos é infecundos.

¿Cuál es la razon de ese golpe en vago? Que el estudio habia sido superficial, ó por mejor decir, no hubo estudio. Fué un movimiento apasionado ; no hubo ni la reflexion, ni la deliberacion, ni la paciencia que exigian circunstancias tan difíciles.

Para no pasar por imitadores de los ingleses, cometieron aquellos hombres la indiscrecion de evocar los recuerdos de la antigüedad, sin penetrar — y aún hoy no se ha penetrado — el carácter de crueldad y de falsedad de la civilizacion pagana. Se dió á la opinion pública una direccion

errada, adoptando fórmulas y teorías altisonantes. Se quiso echarlo todo abajo para reedificarlo todo de nuevo. Para nada se tuvieron en cuenta los intereses existentes. Se fueron á buscar precedentes en la lejana Grecia y en la remota historia, sin fijar la atencion en los precedentes nacionales que apenas contaban dos siglos. Reinaban ideas vagas, como, por ejemplo, la de libertad, no sabiéndose, ni por aproximacion, cuáles debian ser sus límites; y se querian aplicar como principios absolutos, es decir, en su más lata extension, cuando para conseguir el objeto hubieran sido necesarios principios poco numerosos, pero bien definidos, y sobre todo, una aplicacion ménos rigurosa y más acomodada á circunstancias de cuya influencia era imposible prescindir.

La revolucion, iniciada por algunos hombres pensadores, aguijoneada por la ligereza y por la frivolidad de otros, fué llevada á término por hombres violentos, que la extraviaron y la hicieron retroceder hácia el despotismo. Ha pasado ya varias veces por esas mismas fases, y á ménos que se alteren las costumbres y se modifiquen las ideas, volverá indudablemente á pasar por ellas. Si hubiese sido iniciada por hombres de Estado, y no por hombres literarios, hubiera llegado á buen puerto. Pero en el partido liberal no habia hombres de Estado ni podia haberlos. Dos ó tres siglos de gobierno absoluto no pasan impunemen-

te. Es preciso leer en Macaulay ¹ un notable pasaje, en que confiesa que los ingleses de 1688 no hubieran estado ni más felices ni mejor inspirados que los hombres del continente desde 1789, si la tradicion constitucional no se hubiese conservado, siempre y sin interrupcion, en Inglaterra.

La Francia abrió la marcha, y las demas naciones seguimos sus huellas. La lengua francesa era, durante el siglo XVIII, la única difundida por Europa; la literatura francesa, la única que tuviese vida en el continente.

De ahí el mal que han hecho lo que en Francia misma se llaman *las ideas francesas*. Quédale á Francia la gloria, que no es poca, de haber despertado á las demas naciones del letargo que las postraba. Pero ¿se dejará llevar de su amor propio hasta desconocer que esas ideas tienen gran parte de falsas é inaplicables? ¿Querrá separar lo que es justo, de posible aplicacion, y desechar lo restante?

A nosotros, que no tenemos nuestro amor propio comprometido, nos es más fácil, despues de haber imitado las instituciones é introducido las ideas francesas, reconocer que quizás hubiera sido más seguro el hacer de la Inglaterra el objeto de nuestro estudio.

El credo liberal moderno se formuló en Ingla-

¹ *History of England*, III, 442 - 450. Ed. Tauchnitz.

terra mucho ántes que en Francia. Desde el gran poeta Milton y el gran filósofo Locke, ambos pertenecientes al siglo xvii, son innumerables los escritores que se han ocupado de política. Desde entónces, todos los hombres de talento que ha tenido esta nacion han tomado parte en la discusion de las cuestiones que se han agitado en cada época. Así es que la literatura inglesa presenta una coleccion riquísima de obras dignas de leerse por los que se interesan en las cosas del gobierno. Hay estudios críticos sobre la Constitucion, hechos con calma, con imparcialidad, con aquella moderacion que tan necesaria es en la práctica. Pero de nada puede sacarse más provecho que de los historiadores; todos ellos dan preferente lugar á las cuestiones constitucionales; en ellos se sigue paso á paso el desarrollo de los principios, y en ellos se les ve modificarse todos los días, acomodándose á las exigencias de las situaciones.

No podemos, sin exceder los límites que nos hemos propuesto, entrar en detalles sobre las instituciones inglesas. Sería, además, tarea inútil, pues ya ha sido admirablemente desempeñada ¹.

¹ A. Fonblanque. *How we are governed*, pequeño tomo en 12.º, de 200 páginas; resúmen conciso, al mismo tiempo que claro y completo, de la constitucion inglesa. — Las obras que citamos á continuacion son excelentes, y ninguna de ellas es larga :

Lord Brougham. *The British Constitution*.

Sir E. Creasy. *The English Constitution*.

Al escribir este ensayo, es parte de nuestra intencion encarecer la importancia del conocimiento de esa literatura, la primera entre las literaturas políticas; pero nuestro especial propósito es observar de qué manera se ponen en práctica las instituciones, concretándonos á indicar las principales.

La idea de imitar á la Inglaterra es, para muchos, insufrible. Aquí se recuerda la quema de San Sebastian y la posesion de Gibraltar; allá Waterloo y Santa Elena; en una y otra parte se maldice la política dominadora de la Inglaterra. Es verdad que á veces se manifiesta bajo formas que deben herir justamente el amor propio de las demas naciones; es verdad que se deben resistir, y en Madrid se han sabido resistir, ciertas insolentes intervenciones; pero no se mire como una cosa nueva, ni se crea que sólo los ingleses son capaces de ello. Recuérdese que la misma intervencion insolente era la política habitual de la España de Felipe II, de la Francia de Luis XIV, cuando la España y la Francia no tenian rivales.

El resentimiento no debe impedirnos juzgar friamente cuando se trata de nuestro interes. Al contrario, si los ingleses son altivos porque se

Dr. Fischel. *The English Constitution.*

Mr. de Franqueville. *Les Institutions de l'Angleterre.*

Como historiadores, en primera línea, Macaulay y Hallam.

Véase la lista en las primeras páginas de este libro.

sienten fuertes, es claro que nos conviene indagar en qué consiste su fuerza. El porvenir de las razas latinas, dueñas del Mediterráneo, que, abierto el canal de Suez, vuelve, despues de tres siglos, á ser el centro del comercio del antiguo continente, es espléndido, con tal que sepan organizarse para sacar todo el partido posible de tan inesperada ocasion, y para competir con la actividad de la nacion que no se distrae en agitaciones inútiles. Supongamos entre la Inglaterra y nosotros más que una antipatía: supongamos una guerra abierta y un ódio mortal. Viendo en nuestros enemigos una organizacion que hiciera su fuerza, ¿seríamos tan locos que no la imitásemos, á fin de luchar mejor contra ellos?

¿No hemos imitado los caminos de hierro? Los accionistas hubieran creido demasiado comprometidos sus intereses si, por ódio ó por amor propio, se hubiera querido hacer una mezcla del invento de Stephenson y de los carros del tiempo de Temístocles, si se hubiera querido introducir en la construccion ó en la explotacion otras innovaciones que las que sugieren la experiencia y las necesidades locales. Se ha importado casi todo sin variacion: así es que los ferro-carriles del continente marchan, poco más ó menos, como los ingleses.

Todas las ciencias siguen, tanto en la investigacion como en la práctica, el método experi-

mental : en todo el mundo civilizado se aplica una invencion, sin tomarse el trabajo de desfigurarla. La ciencia política es la única que se obstina en los errores de la edad media : en quererlo sacar todo del raciocinio puro, sin tener en cuenta la experiencia, los hechos.

La invencion depende casi siempre de la casualidad : esto puede consolar el amor propio nacional. Pero la aplicacion depende únicamente de una marcha lógica y sencilla. El apartarse de ella es señal de ligereza ó de presuncion.

Todo es cuestion de método : el seguido hasta aquí es vicioso.

El método es principalmente lo que debemos cambiar, porque en política no es posible una imitacion tan exacta como en las ciencias ó en la industria. Es preciso, al contrario, tener en cuenta las diferencias históricas, las condiciones materiales, la fuerza relativa de los diversos intereses. No debemos imitar servilmente las instituciones ajenas, ni cambiar todas las propias de una vez; sino adoptar el buen método, el método experimental, para llegar á conocer las que sea indispensable introducir, conservando al mismo tiempo un carácter más nacional á nuestra legislacion.

Léjos de haber pecado por ahí hasta ahora, hemos pecado en sentido opuesto; hemos conservado intacto nuestro carácter en lo que hubie-

ramos debido modificarlo ; tenemos aún las costumbres de una nacion gobernada despóticamente, y nos hemos dado las instituciones de un pueblo libre.

Acabamos de ver las causas que , en lo pasado , han favorecido el establecimiento del gobierno misto en Inglaterra. Veamos ahora las que lo sostienen hoy dia ; en otras palabras, veamos sus costumbres políticas.

Las causas de la estabilidad y del progreso de aquel país son cinco principales.

1.^a La más importante, aquella cuyos efectos son incesantes y universales, es la cooperacion de todos ; todo el mundo se ocupa, cada uno en su esfera, de sus intereses propios en primer lugar, y luégo de los de su distrito , de su provincia, de la nacion.

2.^a El espíritu de transaccion, que ha hecho establecer el gobierno misto, forma la más favorable á la libertad para todos ; que ha proporcionado una cámara alta, poder efectivo, tan independiente de la Corona como del pueblo ; y por fin , que , presidiendo á todas las reformas, trata de conciliar todos los intereses.

3.^a La lentitud en las reformas , y su aislamiento una por una ; de manera que la discusion sea detenida, completa, y más fácilmente acertada, por no estar dividida la atencion entre varios objetos.

4.^a *El respeto á la legalidad : las reformas se consiguen por los medios legales, pacíficos ; no se recurre á la fuerza, al derecho de resistencia, sino en casos extremos ; la ley se cumple siempre ; la justicia, igual para todos, es inaccesible á los halagos y al miedo.*

5.^a *La unanimidad sobre los puntos más importantes : los partidos extralegales, violentos, son insignificantes, y esto favorece el ejercicio de todas las libertades.*

CAPÍTULO IV.

PRIMERA CAUSA. -- COOPERACION.

GOBIERNO DE LAS LOCALIDADES Ó GOBIERNO LOCAL.

Importancia primordial de la cooperacion. — Todos los ingleses trabajan. — Intereses particulares. — Excepciones. — Efectos del trabajo. — Capital é inteligencia. — Intereses públicos. — Suma de la actividad general. — El país mejor gobernado de todos. — La iniciativa privada lo abraza todo. — Miss Nightingale : hospitales militares. — Mrs. Chisholm : colonizacion. — Apoyo que la opinion les presta. — Conjunto de lo que produce la iniciativa privada. — Uniformidad de organizacion en todo el país. — Residencia en el campo. — Aumento de la riqueza. — Civilizacion en el campo. — *Local Self Government* y centralizacion. — Libertad. — Atribuciones del gobierno local. — *Sheriff*. — *Lord Lieutenant*. — *Justices of the peace*. — Villas. — Parroquias. — *Coroner*. — Gratuiddad de los cargos. — Gobierno patriarcal y electivo. — Obras públicas. — Presupuesto local. — Independencia de los magistrados locales nombrados por la Corona. — Sus relaciones con sus administrados. — Cumplimiento de la ley. — No hay administracion. — De dónde proviene la facilidad de los anglo sajones en gobernarse á sí mismos. — *Self reliance*. — *Self respect*. — Efectos de la centralizacion. — Épocas de gloria. — Comparacion con las naciones libres. — Empleomanía. — Arrogancia del empleado. — Es un servidor del público.

De esas cinco causas, la primera, la cooperacion de todos, es la que tiene más importancia,

la que hasta cierto punto supliría la falta de las demas. Al estudiar éstas, casi llegarémos á considerarlas como efectos de la cooperacion : tan repetida y poderosamente verémos aparecer su influencia.

Todos los ingleses están educados para una existencia ocupada, prácticamente útil; la ociosidad en la opulencia, la ociosidad en la medianía, son igualmente desconocidas.

Puede decirse con certeza que la superioridad de la Inglaterra viene de que todos los ingleses trabajan; la fuerza de la nacion consiste en la ilustracion, en la riqueza, en la actividad de los individuos que la componen.

Todos los ingleses principian por ocuparse de sus intereses particulares; nadie pretende sacrificarlos al país.

Hay excepciones, como la del ilustre Cobden, que descuidó sus asuntos para dedicarse al servicio de la propaganda librecambista; cuando triunfaron esas ideas, era pobre. La nacion, agradecida, le regaló una fortuna, que pudo con orgullo aceptar.

Pero lo general es que cada uno se ocupe, en primer lugar, de hacer ó de aumentar su fortuna. Un hombre que llega á ese fin por el trabajo, por la honradez y por el talento, no puede ménos de haber derramado á su alrededor, y durante su carrera, repetidos beneficios; no puede ménos de

haber desarrollado sus cualidades morales é intelectuales ; no puede ménos de haber fomentado el capital y la inteligencia de su nacion.

Y por las mismas razones, no puede ménos de ser más apto para vivir bajo un gobierno libre, que el hombre que sólo conoce la ociosidad.— Este abandona al Gobierno, á las autoridades, el cuidado de los intereses públicos ; aquel sabe que lo que interesa á todos, interesa á cada uno. En ninguna parte son más atendidos los intereses públicos que en Inglaterra, donde los intereses particulares absorben tanto tiempo ; bien distribuido, alcanza á todo. Lo que hace cada uno es dar al país una parte de su tiempo ; esa cooperacion general representa una suma de actividad mucho más considerable que la que en otras partes resulta de los servicios de un ejército de empleados. Nada hay que se exima de esa vigilancia, de esa discusion universal. Ya se trate de un acto aislado de opresion que no dañe más que á un individuo, áun el más humilde, ya de un mal más grave, del cual pueda resentirse una clase numerosa, la nacion entera está siempre dispuesta á prestar su atencion y su apoyo eficaz á cualquiera que alce la voz en favor de la humanidad, de la justicia. Allí se realiza el gran dicho de Solon : « El país mejor gobernado es aquel donde todos sienten la injuria hecha á uno solo.»

La iniciativa privada lo abraza todo : las refor-

mas en las leyes, en las costumbres, han sido mil veces suscitadas por un particular y llevadas á cabo por la cooperacion de todos.

No citarémos más que dos ejemplos. Al principiar la guerra de Crimea, los hospitales militares y las ambulancias dejaban mucho que desear. Una señora, Miss Nightingale, se fué á Oriente, y ofreció encargarse del cuidado de unos cuantos heridos. Este rasgo nada ofrece de extraordinario, pues tenemos en España muchas señoras animadas de la misma caridad. Pero ¿en qué país hubiera sucedido que esa mujer, ayer desconocida, fuese hoy una potencia, que cambiase la organizacion del servicio sanitario, que impusiese, por fin, sus ideas al ministro de la Guerra? Eso fué, sin embargo, lo que pasó; porque la opinion, la prensa entera, estaban con ella; millares de heridos y de enfermos debieron su salvacion á la iniciativa de Miss Nightingale, á la cooperacion del país.

El segundo ejemplo lo debemos tambien á otra señora, Mrs. Chisholm. La escena es en Australia: llegan centenares de infelices mujeres á buscar fortuna en aquella colonia. Expuestas á perderse miserablemente, Mrs. Chisholm las acoge, las protege desde su llegada; hace al interior de aquel país, casi despoblado, penosos viajes de trescientas y cuatrocientas millas, para colocarlas al servicio de familias respetables y acomodo-

dadas. No es esto todo ; en 1846 vuelve á Inglaterra, donde muchos de los emigrantes, por falta de recursos, habian dejado sus mujeres y sus niños. Se dirige al público con perseverancia incansable en favor de esos desgraciados, y consigue que el Gobierno envíe varios buques y reuna esas familias ¹. Más aún : consigue la formacion de una sociedad de préstamos para favorecer la emigracion de las familias ², que ha hecho, de muchas personas miserables en Inglaterra, colonos bien acomodados en Australia.

¿Cómo alcanzó resultados tan considerables una señora sin grandes relaciones, sin una gran fortuna? Únicamente por el enérgico y cordial apoyo que la nacion ha prestado á sus esfuerzos. Los mayores talentos, las virtudes y los sacrificios más sublimes de los individuos, pueden muy poco ó nada ; mientras que la voluntad, aunque moderada, de una nacion entera, produce maravillas.

Esta es tambien la ocasion de citar las iglesias, las escuelas, los caminos, los puentes, las fundaciones útiles de mil géneros en que se emplean allí constantemente las grandes fortunas ; pero tenemos que limitarnos á esa ligerísima indicacion del imponente conjunto de grandes cosas que resulta de la cooperacion de los individuos al bien

¹ Walford. *Men of the Time*.

² *Female Colonization Loan Society*.

general ; para dar una idea adecuada de él, sería necesario un libro, y no tardaríamos en poseerlo, pues Mr. de Franqueville lo tiene anunciado al fin de su excelente obra *Les Institutions de l'Angleterre*.

Los beneficios de esa organizacion no son el patrimonio exclusivo de una comarca favorecida ; ningun distrito, por apartado que esté del centro, se ve privado de ellos. Sobre toda la superficie del país, las antiguas familias de propietarios, ricas, instruidas, residen en el campo la mayor parte del año. El primer resultado de esta costumbre — y notemos al paso que se conseguiria en España, quizás en ménos tiempo y en mayor proporcion — ha sido que las rentas de las haciendas han cuadruplicado en 200 años ¹. Los propietarios, que son, como sus antecesores lo fueron durante muchas generaciones, el consejo, el ejemplo y el gobierno del distrito, merecen la confianza y el respeto de sus vecinos ; sus relaciones con sus propios arrendatarios son excelentes.

Este roce continuo ha producido otro resultado no ménos importante, y es, que la educacion, la civilizacion han penetrado igualmente por todo el país. Se ha formado una clase, desconocida en otras partes, de cultivadores arrendatarios,

¹ Término medio. En algunas partes han aumentado diez veces, en otras no han hecho más que duplicar.

farmers, más ricos, más instruidos sin comparación, que los labradores de ningún otro país. En el campo de Inglaterra se está al corriente de las cuestiones del día, tanto como en las ciudades; la opinión de las poblaciones rurales tiene un peso considerable. En nada como en esto se halla tan marcada diferencia entre la Inglaterra y la nación más adelantada del continente.

Es verdad que en ninguna otra parte se ha conservado lo que las instituciones de la edad media tenían de favorable á la libertad; es decir, la independencia de las localidades con respecto al gobierno central.—En el continente se ha creado una fuerte centralización administrativa: en Inglaterra, por el contrario, se ha conservado el *Local Self Government*, que es lo opuesto á centralización, que es el gobierno de cada fracción territorial por sus propios habitantes; así pues la administración no existe. Se supone que los primeros en padecer por la negligencia ó la incapacidad del Gobierno son más capaces y más celosos para manejar sus propios intereses, y los conocen mejor que una autoridad extraña, por muy buenas intenciones que se le atribuyan.

«Para todo lo que no es, de la manera más evidente, de interés general, nacional, la centralización se considera como inconstitucional ¹.»

¹ Creasy, *The English Constitution*, chap. xvii, p. 361 et seq. *Local Government*.

El *Local Self Government* es la gran escuela en que se forman las costumbres políticas de la Inglaterra. En proporciones reducidas es idéntico al gobierno parlamentario. «Este, para penetrar en las costumbres, requiere ser apoyado en el libre gobierno de las pequeñas localidades por sí propias ¹.» «La libertad inglesa depende no ménos del *Local Self Government* que del Parlamento ².»

Las principales atribuciones del gobierno local son : conservar la paz y el órden ; mantener la fuerza de la policía ; sustentar á los pobres ; cuidar de cárceles, puentes, caminos, calles, alumbrado ; hacer reglamentos para la conservacion de la salud pública ; vigilar los pesos y medidas ; organizar las milicias provinciales. En una palabra, todas las atribuciones, y más que las atribuciones, de la administracion en otras partes.

Hay en cada condado dos personas cuya autoridad se extiende á todo él : el *Sheriff* y el *Lora Lieutenant*.

El *Sheriff* es la primera autoridad del condado. Suele ser un propietario acomodado, y es nombrado anualmente por la Corona. Sus atribuciones consisten especialmente en hacer ejecutar la ley.

¹ Lieber, citado por Creasy, ubi supra.

² Niebuhr, id. id. id.

Hemos recurrido principalmente á Creasy y á Fonblanque para este capítulo y el siguiente.

El es quien forma los jurados y preside las elecciones para el Parlamento.

El *Lord Lieutenant* es el jefe de la milicia provincial, que se reúne veintiun días al año para ejercitarse en la táctica militar. Este jefe suele ser un par de Inglaterra; su nombramiento es vitalicio, hecho por la Corona, y generalmente reúne el cargo de *Custos Rotulorum*, guarda de los archivos de la provincia.

Los jueces de paz, *Justices of the peace*, nombrados también por la Corona, son asimismo propietarios acomodados. Sus atribuciones son: prender á toda persona que ha turbado la paz; prevenir y sofocar motines, arrojando á los promovedores de ellos; juzgar delitos de poca importancia.

Reunidos dos ó más de estos magistrados en *Courts of petty sessions*, su jurisdicción es ya de más elevada categoría. Todos los procedimientos criminales empiezan ante dichos tribunales.

Reunidos en *Courts of quarter sessions*, sesiones trimestrales, todos los jueces de paz de un condado, su jurisdicción se extiende más aún: fallan en casos de robo no acompañado de violencia, de crímenes intentados y no perpetrados, de negligencia de deberes públicos, etc.

Todas las demás funciones administrativas son ejercidas por personas nombradas por medio de elección.

En las villas, *boroughs*, los vecinos eligen el

consejo municipal y el alcalde. En los pueblos que no tienen corporacion municipal nombran comisiones de mejoras, comisiones de salud pública, etc. ¹.

Los vecinos de las parroquias eligen los *Constables*, el consejo parroquial, *vestry*, los inspectores de caminos, los administradores de la ley de pobres, etc. Es tambien electivo el *Coroner*, magistrado encargado de hacer investigaciones, en union con un jurado, en todos los casos de muerte repentina. Cuando aparece violencia, y hay indicios contra una persona, este tribunal puede formular su acusacion.

Todos estos cargos son gratuitos; las excepciones rarísimas, y todas modernas. La práctica antigua y constante en Inglaterra es «ingertar la» autoridad legal en la autoridad social: hacer uso de los medios naturalmente producidos por el estado social del pueblo, para gobernarlo legalmente. Hay dos formas primitivas de gobierno, que los hombres están dispuestos por instinto á adoptar: el gobierno patriarcal y el electivo: ambas se hallan combinadas en el *Local Self Government* de Inglaterra ².

Pero eso proviene de que nadie huye de un

¹ Archbold, *Duties of a Justice of the peace*. Sir C. Rawlinson, *Municipal Corporations Act. Duties of a Parish officer*. Lawe, *Public Health acts*.

² Bowyer, *Commentaries*, citado por Creasy, ut supra.

deber; de que nadie abandona la casa de sus antepasados, si le ha tocado heredarla fuera de la córte. No se les ocurre á las personas acomodadas que, teniendo con qué vivir, no necesitan sueldos, ni ménos que sería una simpleza tomarse un trabajo sin cobrar un sueldo. La consideracion dominante es contribuir en persona á la buena administracion del país.

El gobierno central no es, por consiguiente, la entidad gigantesca y misteriosa que vemos entre nosotros : los ingleses tienen conciencia de lo que son y de lo que pueden sin él. No ejecuta ninguna obra pública ; todas se hacen por empresa, ó bien de cuenta y por direccion del gobierno local. Las excepciones á esta regla son, como en lo demas, las obras de interes general, nacional ; por ejemplo, las que dependen de los ministerios de Guerra y de Marina.

El gobierno local dispone de un presupuesto considerable, aunque no se sabe con exactitud á cuánto asciende. Mr. Gladstone y Mr. Mac Culloch están de acuerdo para fijarlo aproximadamente en 18.000,000 de libras esterlinas ¹, ó sean Rs. 1,800.000,000. Para explicar la magnitud de esta suma, hay que añadir las muchas obras que voluntariamente hacen los particulares, y la economía para el presupuesto producida por la gratuidad de los empleos administrativos.

¹ Mr. de Franqueville, obra citada, p. 605 y sig.

Las corporaciones electivas ya citadas votan este presupuesto en lo que concierne á los gastos parroquiales y municipales. Sin embargo, una parte de él, los gastos provinciales, es votada por los jueces de paz en las sesiones trimestrales; y si se recuerda que estos magistrados se nombran por la Corona, se creará en la posibilidad de un abuso. Pero hay que conocer la posicion de estas personas. Ninguno de los magistrados que hemos citado tiene nada que temer, nada que esperar del Gobierno; son enteramente independientes, porque no son empleados. El nombramiento por la Corona viene de que el Rey es considerado por la Constitucion como la fuente de la justicia, como el jefe del poder ejecutivo, y hemos visto que las atribuciones de los magistrados que nombra la Corona son judiciales y militares. Pero á pesar de ese origen, residiendo en el país, tienen el mayor interes en quedar bien con los vecinos, en administrar con celo y rectitud, bajo el punto de vista de las ventajas de su distrito respectivo.

Los deberes que aceptan son una carga; los cumplen generalmente bien, porque la idea de lo que cada uno debe á la sociedad, es una idea altamente proclamada en Inglaterra; desde el ministro hasta el más humilde empleado, todos se reconocen por servidores del público, y no sólo los empleados, sino los particulares, hablan á menudo de sus deberes.

« De la práctica del gobierno local proviene la » notable buena voluntad de los ingleses, no sola- » mente en obedecer la ley, sino en prestar apoyo á » su cumplimiento; práctica eminentemente social, » que excita la admiracion de los extranjeros ¹. » El gobierno local inspira la parte mejor de las costumbres políticas: el respeto de la legalidad combinado con la libertad de opinion y con la de accion legal. De ahí viene tambien que si alguna vez asoma la revolucion, no ataca sólo al Gobierno, sino á la sociedad entera, y así es que ésta la doma pronto.

Verdaderamente, para todo lo que es administracion, insistimos sobre este punto, apénas hay gobierno, apénas hay empleados; la autoridad central no existe sino para los asuntos nacionales.

De ahí viene no solamente la facilidad con que se organizan sociedades industriales, mercantiles, políticas, de todas clases; sino tambien la facilidad con que los colonizadores ingleses y americanos, llevando consigo á todas partes las tradiciones del *Local Self Government*, se gobiernan á sí mismos.

El *Self Government* desarrolla estas cualidades de confianza en el propio valer, *self reliance*, de respeto á sí mismo, *self respect*, y otras análogas, cuyos nombres indican por su brevedad, su concision, cuán frecuentes y familiares son en los

¹ Bowyer, *Commentaries* cit. p. Creasy, ut supra.

países donde se habla el inglés y reinan las costumbres inglesas, las ideas que representan.

«Es necesario haber visto, dice un alemán naturalizado en los Estados Unidos ¹, naciones obligadas durante siglos á someterse á la constante y minuciosa intervencion administrativa, para comprender hasta qué punto se apagan allí la energía de accion, la confianza en uno mismo, la resolucion, las facultades inventivas.»

Es verdad que á veces los estados gobernados por la centralizacion tienen, bajo la dominacion de un hombre de genio, épocas de prosperidad y de gloria extraordinarias. Pero no se pueden poner en paralelo estas épocas con las correspondientes en los estados libres, ni tampoco las grandes ciudades de los unos con las grandes ciudades de los otros. Lo que es preciso comparar es toda la superficie del país, hasta las provincias remotas, y largos períodos de historia en la sucesion de muchos reinados.

«Entre los males de la centralizacion, uno de los peores es que se crea una clase numerosa de individuos que buscan colocacion en los empleos retribuidos por el Gobierno. La sed universal de los empleos es la peor de las enfermedades sociales. Todo el cuerpo político se inficiona de un humor servil, venal, que no excluye el espíritu de anarquía y de faccion. Una nacion de pre-

¹ Lieber, *Political Ethics*, apud Crcasy, loc. cit.

» tendientes es la más miserable de las naciones ¹.»

Todos hemos podido observar aquí y en otros países centralizados la insoportable arrogancia del empleado, sobre todo del empleado inferior. Parece que á medida que se desciende en la jerarquía administrativa, el orgullo va en aumento. Compárese esto con lo que pasa en Inglaterra, merced á la idea del deber y á la cooperacion de todos. Esta hace que el empleado, por alto que sea, se siente pequeño en comparacion de la nacion entera. Hasta la policia es allí atenta, humana, servicial; sus maneras con el público son las de un empleado con el que lo emplea, y no, como parecen ser en el continente, las del representante de un amo absoluto con los esclavos de ese amo. Esos modales la hacen aquí, á pesar de sus verdaderos é indispensables servicios, generalmente impopular, miéntras en Inglaterra no sólo puede contar siempre con el apoyo universal de la opinion, sino, en caso necesario, con el apoyo de la fuerza, prestado por el público mismo.

Tales son en la administracion interior los efectos del *Local Self Government*; su origen es, no lo olvidemos, la cooperacion de todos.

Vamos á ver cómo esta misma causa influye, por una transicion insensible, en los asuntos de interes general, nacional, en el gobierno del Estado.

¹ Montalembert, *Political future of England*, apud Creasy, loc. cit.

CAPÍTULO V.

PRIMERA CAUSA. — COOPERACION.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Centralizacion : ¿ es necesaria? — Poder del Estado en Inglaterra, sin centralizacion. — Hombres de Estado. — Designados por su mérito. — Igual origen que los magistrados locales. — Atencion general á los debates del Parlamento. — Reuniones de toda especie. — Discursos. — Hombres políticos ante el país. — Organizacion de los partidos. — La nacion y los partidos. — Éstos servidores de aquella. — España, corrupcion de los hombres políticos, calumnias. — Inglaterra, corrupcion de los hombres políticos. — Organizacion de nuestros partidos. — La carrera de la política. — Partidos compuestos de un corto número de individuos. — Su estado mayor. — Abstencion. — Elecciones. — Indiferencia. — Opinion pública. — Habladurías. — Los hombres de bien. — ¿Quién gobierna? — Abstencion de las Córtes. — Autocracia de los ministros. — Impopularidad injusta. — Moderados y progresistas. — La culpa de lo malo la tiene la nacion. — Atribuciones del Gobierno. — Descentralizacion. — Los fueros de las Provincias Vascongadas. — Su supresion, ó su introduccion en otras provincias. — El ridículo. — Lord Palmerston. — El duque de Richmond. — Socialismo. — La aficion á la lectura. — Conocimientos generales. — Grandes hombres. — Escasez. — Nivel general de la instruccion. — Cárlos III. — Maravillas del poder absoluto. — Una parte de la soberanía. — El ejército. — Ideas prácticas. — Necesidad de la cooperacion. — Lógica de las situaciones.

¿ Es necesaria la centralizacion? ¿ será débil en su accion colectiva un Estado que carezca de

ella? Los hechos son elocuente contestacion; y ademas de los hechos, que basta indicar, citarémos la opinion de un hombre de Estado eminente, Mr. de Tocqueville ¹: «Vemos en Inglaterra la »centralizacion gubernativa llevada á un grado »muy alto. El Estado parece moverse allí como »un solo hombre; su voluntad levanta masas in- »mensas, reúne y lleva á un punto dado todo el »esfuerzo de su poder»; y añade: «La Inglaterra, »que ha hecho tan grandes cosas de cincuenta »años á esta parte, no tiene centralizacion admi- »nistrativa. Creo que la centralizacion adminis- »trativa no puede otra cosa que enervar á la na- »cion que se somete á ella.»

Hemos dicho que la transicion del gobierno local al gobierno del Estado es insensible. En efecto, los diputados, los ministros, los hombres de Estado, salen generalmente, designados por la opinion, de la clase de donde se sacan los magistrados locales; de los padres de provincia, como se diria en nuestras Provincias Vascongadas. Decimos salen generalmente, no necesariamente, puesto que el mérito reconocido, en Inglaterra, conduce á todo; se podrian citar muchos ejemplos ademas del de Cobden. Pero generalmente, en una familia que se eleva, la primera generacion emplea su energía en hacer fortuna, sea en la industria ó en el comercio, y en afincarse; la

¹ *Démoc. en Angl.*, t. 1, c. 5.

segunda generacion, cuando se ha trasmitido la capacidad, puede llegar á todo: tal es el caso de sir Robert Peel.

Los que tienen, ó ménos ambicion de gloria, ó más apego á la tranquilidad, se concretan á ocuparse de los intereses locales; los más activos, los más capaces, se dedican al estudio de los intereses nacionales.

Las asambleas locales, insignificantes si se las considera aisladamente, son importantísimas en su conjunto. Son deliberantes, legislativas, y votan impuestos. Son en pequeño la perfecta imágen del Parlamento; así es que, perfectamente conocido su mecanismo por todo el país, no lo es ménos el del Parlamento, y las discusiones de éste son atendidas y comprendidas en todas partes. No hay nadie que no esté bien enterado de lo que pasa cada año en él.

Ademas, hay frecuentemente reuniones agrícolas, artísticas, literarias, industriales; banquetes por diferentes motivos, elecciones para el Parlamento, parciales y generales; *meetings* de toda especie. Son otras tantas ocasiones en que los hombres importantes pronuncian discursos; no hay diputado que, lo ménos una vez al año, no asista á una de esas reuniones, y dé cuenta á sus electores y al público de lo que ha hecho y de lo que piensa hacer en las cuestiones aún no resueltas; la prensa difunde esos discursos por toda Ingla-

terra; todo el mundo lee los diarios. No hay, pues, un hombre que haga algun papel, cuya carrera paso á paso, cuyas opiniones, cuya capacidad, no sean conocidas de la nacion entera.

De ahí resulta que las altas posiciones políticas, la de jefe, las de los principales hombres de un partido, son concedidas por unanimidad, ó al ménos por una inmensa mayoría de ese partido, al mérito clara y evidentemente probado. Esa es la organizacion de los partidos: su disciplina viene de la fuerza de la opinion pública.

Todo el mundo sabe en Inglaterra que Lord Derby ha reorganizado el partido conservador, de cuyo porvenir se llegó á desesperar cuando lo dislocó la conversion librecambista de sir Robert Peel. Él es quien dirige, con un patriotismo igual á su tacto, una oposicion tan poderosa al ménos como el partido que gobierna. No contento con responsabilidad tan grave, ha hallado tiempo y ha tenido abnegacion bastante para vigilar en sus más pequeños detalles la administracion de socorros á las víctimas de la crisis algodonera en el Lancashire, donde medio millon de personas estaban sin recursos. Y por fin, en medio de tanta ocupacion, ha podido en estos dos años completar una traduccion en verso de la Iliada, que publicada hace tres meses, es ya clásica, y ha hecho olvidar la celebrada de Pope.

No es extraño que los conservadores acepten

con orgullo y confianza la direccion de un jefe que es, ademas, uno de los grandes oradores que ha tenido Inglaterra. Ni será extraño que su hijo, Lord Stanley, siguiendo sus huellas, venga un dia á sucederle en la direccion de ese partido.

Todo el mundo sabe que Lord Palmerston á los 25 años era Secretario de la Guerra, y que esto sucedia en 1809, cuando los deberes de esa administracion eran apremiantes y difíciles. Lord Wodehouse, á los 37 años, ha sido ya embajador en córtes importantes, y ocupa en el dia un puesto más delicado aún: el de virey de Irlanda.

Se ve que tanto los tories como los whigs saben renunciar temprano á la disipacion mundana, á la ociosidad, y dedicarse á los intereses de la nacion.

Hemos citado ejemplos muy conocidos, muy en evidencia; pero esas mismas son las costumbres de la generalidad. El resultado ha sido la formacion de dos principales partidos, reales y verdaderos, que comprenden numerosas individualidades: en medio de ellos, en número mayor aún, la masa entera de la nacion, no como entre nosotros, pasiva, indiferente, sino siguiendo con atencion la marcha de cada uno, y confiando las riendas del gobierno, hoy á los liberales, mañana á los conservadores, con todo conocimiento de causa.

Aquí son los partidos los que gobiernan á la

nacion ; allí es la nacion quien se gobierna por medio de los partidos.

La nacion no se considera como el patrimonio de los partidos ; al contrario, considera á éstos como individualidades que se disputan el honor de servirla.

Aquí se suelen oír quejas fuertísimas de la corrupcion de los hombres políticos. No hay que creer ni la mitad de lo que se dice en un país de publicidad incompleta y de juicios ligeros. Pero, haya lo que haya, sépase que la corrupcion de los hombres políticos de Inglaterra era inmensa en el siglo pasado ; que la vigilancia incesante y severa, al par que desapasionada, del público, ha desarraigado ese mal por completo ¹ ; y en fin, que miéntras aún subsistia, la misma vigilancia le impidió tomar proporciones peligrosas para la prosperidad del país.

Pero, aunque dejemos á un lado la idea de corrupcion, tenemos que reconocer un mal grave : la organizacion defectuosa de nuestros partidos. En Inglaterra, la calidad de hombre político no envuelve — al ménos en la misma proporcion que aquí — la idea de una carrera, de una profesion distinta de las demas. Ya hemos dicho que cada uno es, ante todo, propietario, ó industrial,

¹ El asunto en que este mes (Mayo 1865) se ha visto mezclado el nombre del Gran Canciller, la investigacion á que ha dado lugar, prueban la verdad de nuestra asercion.

ó comerciante, y al mismo tiempo todos son políticos. Esto hace que las ambiciones estén contenidas en límites estrechos; sólo los que verdaderamente descuellan por su mérito llegan, allí donde todos tienen siquiera una tintura de conocimientos políticos, á una gran altura: las medianías no llegan á ser poder. Las teorías vagas no tienen crédito donde los intereses positivos intervienen directamente, con actividad y energía, en el manejo de los negocios.

En España y en Francia es mucho más numeroso el estado mayor de cada partido; son innumerables los que han sido ministros ó pueden llegar á serlo; eso destruye á menudo la homogeneidad de los partidos y acaba con su disciplina; mientras en Inglaterra no hay más que dos partidos, dos jefes, y sabe todo el mundo que, en saliendo Lord Palmerston, tiene que entrar Lord Derby. Pero si el estado mayor es inmenso, en cambio cada partido se compone de un número de personas mucho menor que en Inglaterra; allí los electores son partes activas; aquí se abstienen ó son indiferentes. Así es que en España las elecciones se hacen en el gabinete del ministro de la Gobernacion. Fuera de unas cuantas notabilidades muy marcadas, es difícil, á ménos de circunstancias especiales, entrar en el Congreso sin una especie de compromiso moral con el partido que está por entónces en el poder.

Lo más grave no es eso ; es que la nacion queda totalmente extraña á todas las cuestiones del dia ; la opinion pública, la primera de las fuerzas en política, no existe en nuestro país. No merecen el nombre de opinion pública las habladurías á que hemos ya aludido. Venir diciendo : yo no me ocupo de política, yo soy un hombre de bien ; y al mismo tiempo censurar amargamente la política, es caer en un absurdo, porque á eso se puede contestar que si ese hombre de bien, y los otros hombres de bien, se hubieran puesto en el caso de poder ser, ó ministros, ó siquiera alcaldes, el gobierno estaria en buenas manos. Se podria contestar, ademas, que semejantes acusaciones no se hacen sin tener pruebas evidentes.

En esa abstencion general, ¿quién gobierna? No son las Córtes, cuyos individuos padecen de esa misma tendencia á abstenerse. Es el ministerio, muchas veces es un ministro ; es decir, que de hecho, hemos vuelto al gobierno de un hombre solo. Es positivo que en España, sobre todo en cuestiones de hacienda, las Córtes tienen por costumbre descansar ciegamente en la confianza que un ministro les inspira.

Por eso se han cometido grandes faltas, por eso nos amenazan grandes calamidades. Entónces hemos acusado y acusaremos á los ministros.

Soberana injusticia ; en cuanto á las cosas útiles que se han hecho en España, y son muchas,

el mérito por entero corresponde á los que nos han gobernado, porque ellos las han llevado á cabo, sin que la nacion les haya ayudado en nada. Progresistas y moderados merecen igualmente nuestra gratitud; el país debe los innegables adelantos de estos últimos treinta años á uno y otro partido constitucional; ambos han hecho cuanto era posible en circunstancias tan ingratas.

Pero de sus faltas, la nacion es responsable, por no haberles hecho una oposicion oportuna. Todo hombre está expuesto á equivocarse; si tuviésemos la costumbre de tomar parte en el manejo de los intereses de las pequeñas localidades, sabriamos *cuán fácil es una equivocacion*, y no nos apresurariamos á censurar á unos hombres agobiados de trabajo.

Las atribuciones del Gobierno en Inglaterra son mucho ménos variadas; cada uno, á porfía, le ayuda y le descansa en mucha parte de lo que en el continente es su tarea obligada. Teniendo ménos cosas de que ocuparse, hace mejor las que le han quedado que hacer, y no está expuesto á tanta crítica.

En nuestro país todo lo dejamos á su responsabilidad. Si alguna vez manifiesta repugnancia en desprenderse de alguna de sus atribuciones, tiene razon, porque sabe que la llenariamos peor que él, no teniendo costumbre de ocuparnos. Si queremos obtener la descentralizacion, sería preciso

primero dar mejor idea de lo que sabriamos hacer con ella.

Nosotros, con nuestra abstencion, nuestra frivolidad, nuestra ligereza, que tantas veces agrava situaciones críticas de por sí, tenemos la culpa de los errores que achacamos á los gobiernos.

Solas las Provincias Vascongadas tienen una organizacion interior que recuerda la independencia del gobierno local de Inglaterra. Así es que á pesar de la esterilidad natural de su suelo, sustentan una poblacion numerosa; la hectárea de este terreno tan pobre alcanza un valor considerable; la seguridad personal ha sido siempre completa; los caminos, excelentes y muchos; la instruccion, general; la miseria, casi desconocida; la criminalidad, insignificante. La España sería una nacion libre, rica y poderosa, si las demas provincias, infinitamente mejor tratadas por la naturaleza, tuvieran estas instituciones y estas costumbres.

Esto es lo que bajo pretexto de ideas liberales quisieran algunos suprimir. ¡Quisieran someter dichas provincias á la autoridad de un gobernador civil ¹, que no puede conocer el país, ni tener en él relaciones ni apoyo, y cuya autorizacion sería precisa para las cosas más sencillas!

Conservemos más bien, segun la opinion de uno de los hombres más notables y más probados

¹ Ya lo hay; pero en realidad, existiendo los fueros, las juntas y el Diputado general gobiernan.

del partido progresista, esa organizacion; y si se quieren hacer cesar las desigualdades, modifíquese en algunos puntos, y extiéndase á todas partes donde se pueda aclimatar.

Hállese una provincia en la cual todos los propietarios residan, no concentrados en su capital, sino esparcidos en toda su superficie; donde ejerzan todos, cada uno á su vez, los cargos públicos, molestos y gratuitos; donde tomen á pecho los adelantos de su distrito y los intereses de toda su provincia; y hallada que sea, apresúrense á darle los fueros. Se puede hacer sin inconveniente para la unidad nacional. No solamente el principado de Gales y el reino de Escocia tienen sus leyes particulares muy diferentes de las inglesas, sino que la administracion administrativa de toda la Inglaterra, lo hemos visto, es sumamente parecida á la de las Provincias Vascongadas, y sin embargo, nadie dirá que el amor de la patria comun falte en la Gran Bretaña.

Es verdad que existe en España un gran obstáculo para todo eso, y es preciso hablar de él.

Nada ejerce tanto dominio sobre los hombres como el ridículo, y sería altamente ridículo entre nosotros el dar á ciertas pequeñeces la importancia que les dan los hombres más graves en Inglaterra.

Sería ridículo el ver á un presidente del Consejo de Ministros visitar una escuela, oír cantar á las

niñas, interesarse en los progresos de su instrucción, y hacer alguna observación benevola sobre su manera de cantar. Sería ridículo ver á un gran personaje asistir á un banquete de agricultores, y al postre dirigirles con cordialidad un discurso tratando de sus intereses, concluyendo por una disertación muy larga y muy sabia sobre la cría de los cerdos.— Esto lo hacen en Inglaterra Lord Palmerston y el duque de Richmond, y nadie se acuerda de reirse. — Ciertamente si no supiesen más que eso, serían altamente ridículos. Pero al ver estas dos personas hablar de cosas que, aunque humildes, tienen su utilidad, es otro el sentimiento que se despierta. La Inglaterra, tan civilizada ya, tiene los ojos puestos en un grado aún más alto de civilización; todo lo que hace tiene un fin útil, y todo lo quiere hacer bien. Agradece á sus grandes personajes que contribuyan á ese movimiento de progreso, y, aunque riquísima en vena satírica, la emplea casi exclusivamente contra las pretensiones no justificadas.

Si nuestras ideas no cambian muy pronto en este sentido, marchamos á un desquiciamiento terrible.

El socialismo ha invadido provincias enteras; sabemos muy bien que semejante quimera no puede establecerse de un modo duradero; pero puede causar males espantosos como permanecemos con los brazos cruzados.

Habria tambien otra dificultad, otro obstáculo, á la cooperacion de todos; ménos grave sin embargo, pues se superaria con la voluntad. ¿Cómo pasar de la ociosidad completa á la actividad universal? ¿Qué excesos de celo, qué imprudencias no son de temer? ¿Cómo esperar que la nacion, alejada hasta aquí de sus propios negocios, se haga de repente entendida en política, en legislacion, en hacienda?

Es claro, sin embargo, que desde el momento en que veamos la necesidad de dar á esos objetos importantes una parte considerable de nuestra atencion, el simple sentido comun, tan notablemente desarrollado en España, podrá por sí solo hacer mucho. Pero no será bastante; será preciso que la aficion á la lectura se haga mucho más general. Sin pretender que todo el mundo deba ni pueda tener conocimientos profundos en várias materias, es necesario, absolutamente necesario, que los conocimientos generales se hallen mucho más difundidos; son indispensables para que pueda conocerse el mérito de los hombres que se han dedicado especialmente á algun estudio. En el estado actual de las ciencias va siendo cada vez más necesaria la division del trabajo, es decir, el que cada uno se dedique á un ramo especial; pero sólo donde haya abundancia de conocimientos generales se sabrá distinguir con certeza al hombre de talento del charlatan.

Es costumbre entre nosotros quejarse de que hace mucho tiempo no tenemos grandes hombres. No son, sin embargo, las facultades intelectuales escasas en España; pocas naciones hay mejor dotadas bajo ese respecto que la nuestra. ¿Cuál es entónces la razon de esa escasez? El nivel general de la instruccion en la sociedad española. Un hombre de genio á veces necesita estudiar poco para saberlo todo. Marlborough era ignorante, Napoleon I habia leido poco, y muchos como ellos se han elevado de un solo vuelo, por intuicion, á la altura á que otros no llegan sin grandes esfuerzos. Pero vivian en un centro ménos ocupado de frivolidades; oian discutir á personas de mucha instruccion, grandes intereses; sus facultades extraordinarias hacian el resto. En pocas partes ha habido ménos actividad intelectual, gracias á tres siglos de Inquisicion, que en España; la virilidad del pensamiento español degenera, desde la mitad del siglo XVI, en infancia. La erudicion pueril llega á usurpar el nombre de instruccion; á fines del siglo pasado estamos sumidos en un adormecimiento completo. En una sociedad semejante las facultades de los genios que acabamos de nombrar hubieran quedado estériles. ¿Cuántos hombres que hubieran podido ser de gran mérito habrán nacido en España en las generaciones que han ido pasando desde Villalar hasta las Córtes de 1812? España los ha desconocido.—

Mas aunque nuestra buena estrella nos hiciese de vez en cuando hallar un grande hombre, no bastaria, ni sería la prosperidad que le debiéramos, una prosperidad estable. — Lo que hacen los individuos pasa; sólo es duradero lo que es obra de las naciones.

Carlos III fué nuestro gran rey; si desde sus tiempos se hubiese seguido la marcha por él trazada, la España sería hoy una de las grandes potencias del mundo. Pero todo venia del Rey, y con él desapareció todo. — No es el primero, no será el último ejemplo, de un soberano superior á su siglo y á su país, que pasa sin ser comprendido ni ayudado como él deseára.

Las maravillas del poder absoluto en manos capaces son brillantes metéoros. Sólo es fecunda la práctica de la libertad, aceptada con todos los deberes, con todo el trabajo que impone. Los reyes que han sabido serlo han trabajado muchísimo; de ello son ejemplo Felipe II, Carlos III, Luis XIV, Napoleon III. Hoy que la dignidad del hombre se ha relevado hasta el punto de que reside en cada uno de nosotros una parte de la soberanía, debe cada uno tomar sobre sí una parte del trabajo; de esa reunion de facultades encaminadas al mismo objeto resulta una prosperidad y una fuerza que dejan oscurecidos los prodigios del poder absoluto.

Muchos han clamado por el papel que ha des-

empeñado el ejército en España estos últimos años.

Reflexiónese que es la única cosa en España que tenga organización y disciplina. El coronel, el capitán, el sargento, el cabo, saben que si no se ocupasen como es debido de su regimiento, de su compañía, de las fracciones menores, no habría ejército. Los oficiales no creen que su grado sea un privilegio para vivir descuidados. Entre ellos, el ocuparse de los detalles necesarios no es nunca ridículo.

Esas son ideas sanas y prácticas, y por eso, desde que tenemos gobierno liberal, los generales han sido casi los únicos hombres de Estado.

No hay duda que el mando militar no es el más favorable á la expansión de la libertad, pero donde nadie hace lo que debiera hacer, haya al menos la buena fe de confesar que el ejército, al encargarse de la misión de gobernar, se ha hecho acreedor á nuestro agradecimiento.

Si queremos que cese el régimen del sable, y se coloque nuestra patria entre las naciones á la altura que le corresponde, no hay más que un medio: trabajar todos para ese objeto. De no hacerlo, tarde ó temprano volveremos al despotismo, pero no sin haber pasado ántes por una revolución terrible, por los horrores de una democracia desenfrenada.

Esa cooperación universal no es ya una cues-

tion de eleccion; es una cuestion de vida ó de muerte.

Miéntras subsistia el despotismo teniamos la eleccion : ó despotismo con descanso, ó libertad con trabajo. Ahora ya ño la tenemos.

Cuando se trató de concluir con el despotismo, todo el mundo hizo un esfuerzo ; desde entónces parece haberse creido que no habia que hacer más que descansar, que todo iria bien de por sí.

Era al contrario : no haciamos más que principiar á trabajar.

En un gobierno absoluto, la abstencion, el descanso, son lógicos.

En un gobierno parlamentario son en extremo ilógicos y peligrosos.

CAPÍTULO VI.

SEGUNDA CAUSA.—TRANSACCION.

EN LA ESENCIA DEL GOBIERNO.—FORMAS PURAS
Ó COMBINADAS DOS POR DOS.

Tres formas primitivas de gobierno.—Representacion.—Monarquía, aristocracia, democracia.—Modificaciones.—Antagonismo de dos elementos.—Despotismo de un elemento exclusivo.—Tendencia del despotismo.—Equilibrio y libertad.—Monarquías templadas.—Grecia.—Polonia.—Europa del siglo xvi.—Francia.—Feudalismo.—Venecia.—Despotismo monárquico, despotismo democrático.—Estados Unidos.—Condiciones especiales.—Falta de equilibrio.—Emigracion.—Antigüedad clásica.—Intolerancia.—Esclavitud.—Idea moderna de la libertad.—Civilizacion pagana y civilizacion cristiana.—Asesinato político.—Crímen inútil.—Igualdad, pasion de todo despotismo.—Venecia.—Reyes de España.—Aténas.—Ostracismo.—Grandes hombres.—Su accion en una sociedad que tiene elementos de vitalidad.—Consecuencias para la Grecia de sus principios políticos.—Pérdida de la libertad.—Consecuencias en las sociedades actuales.—Democracia en el porvenir.—Civilizacion, instruccion y riqueza, el camino más corto.—Medios indirectos.—Inglaterra, su marcha en el último siglo.—Significacion de las aspiraciones democráticas.—Temor que inspiran.—Democracia, progreso supremo aun lejano.

Todas las formas de gobierno conocidas pueden reducirse á tres: la forma monárquica, la aristocrática, la democrática.

El principio de la representacion, adoptado por las naciones modernas, no altera en nada la esencia de un gobierno. El Estado no se resume en una sola ciudad, como en las repúblicas antiguas, contiene varios millones de habitantes repartidos en un vasto territorio, todos los ciudadanos no pueden reunirse para deliberar y votar; la representacion ha venido de esa imposibilidad, pero puede dominar en un Estado el elemento democrático, lo mismo con la representacion que sin ella, de modo que estamos justificados no reconociendo más que las tres formas arriba nombradas.

A veces se presentan puras, es decir, que domina exclusivamente uno de los tres elementos, sin mezcla de ninguno de los otros dos. A veces dos de los elementos se combinan, excluyendo al tercero; éstos son los gobiernos templados. A veces, en fin, la Constitucion los admite y reconoce todos tres; este último es el gobierno misto.

El gobierno monárquico fué natural en el origen del género humano, cuando éste se componia de unas cuantas familias, cuyas cabezas tenian un poder absoluto sobre los suyos. Así que se multiplicó la especie y que empezaron las emigraciones desde el Oriente, su cuna, hácia el Occidente, los emigrantes se gobernaron de otro modo, y adoptaron, segun las circunstancias, una

de las otras dos formas: la aristocracia, como en Egipto, donde tomó el carácter teocrático; ó la democracia, como en Grecia, donde es preponderante desde los tiempos más remotos. Estos dos elementos, en efecto, son inherentes á la existencia misma de una sociedad, por rudimentaria y primitiva que sea; siempre hay un corto número más capaz, más enérgico, más apto para adquirir y conservar; ése es el elemento aristocrático: lo restante es el pueblo. El principio monárquico, al contrario, es ficticio en toda reunion de hombres que pase de la familia; puede ser una conveniencia, una necesidad social, pero no se desprende de la naturaleza de las cosas.

La experiencia y el progreso fueron introduciendo modificaciones en los gobiernos. Los excesos y los inconvenientes de las formas puras hicieron que se pensase en templarlas. La Grecia es la primera nacion que trata de establecer una ponderacion de los poderes.

Casi puede decirse que en la época de la guerra de Troya, cuando el Oriente era gobernado despóticamente, cuando Egipto permanecía inmóvil bajo la dominacion de una aristocracia de sacerdotes, vemos ya las ciudades griegas hacer un ensayo de monarquía mitigada; de todas maneras, el poder de los reyes de aquellas pequeñas monarquías es insignificante al empezar los tiempos históricos. Desde este momento, desde que

concluyen las tradiciones semifabulosas y empieza la verdadera historia, hasta nuestros días, se presentan constantemente dos órdenes de hechos, cuya invariable uniformidad autoriza á la ciencia política á establecer, por medio de los más sanos procedimientos de la induccion, las leyes siguientes :

1.^a La presencia en una constitucion de dos de esos principios implica su antagonismo, el aniquilamiento del más débil, la victoria y el dominio exclusivo del otro.

2.^a El dominio exclusivo ó la preponderancia demasiado marcada de un principio, cualquiera que sea, monárquico, aristocrático ó democrático, es el *despotismo*.

3.^a El despotismo tiende á resumirse en manos de un solo hombre.

Y como corolarios, tenemos : que la libertad no existe sino donde los tres principios se hallan equilibrados con la mayor igualdad posible ; que la libertad es difícil de establecer y de conservar ; que cuesta meditaciones, trabajo y sacrificios ; que el gobierno misto es el que mejor la asegura, y que ese gobierno es una cosa nueva, una creacion de la civilizacion más avanzada.

Hemos dicho que la presencia de dos principios en un gobierno, concluye por la destruccion del más débil y la victoria del más fuerte. Los ejemplos abundan y se extienden por un gran número

de siglos. Las monarquías templadas de Grecia todas fueron derribadas por la democracia. La monarquía aristocrática de Polonia fué desgarrada por una nobleza turbulenta, que sumió á su país en la desgracia en que hoy le vemos. Cuando los reyes del continente europeo en los siglos xv y xvi hubieron destruido el poder político de la nobleza, quedaban solos la Corona y el pueblo, una enfrente del otro; ya sabemos que éste fué vencido y sometido. La monarquía democrática de Luis Felipe ha sido derribada en nuestros dias al primer impulso de la democracia. — Esto es tan evidente, que ya no se necesitan otras pruebas: faltando la ponderacion de un tercer elemento independiente que pueda prestar su fuerza al más débil, éste tiene que sucumbir.

Quédanos examinar la segunda ley. Que la dominacion exclusiva de un principio es el despotismo.

En cuanto á la monarquía absoluta ó la aristocracia absoluta, encontraremos pocos contradictores. La opresion aristocrática del feudalismo europeo, la de los nobles de Venecia, han dejado recuerdos demasiado profundos, lo mismo que la opresion monárquica que siguió al feudalismo, para que no se acepte desde luégo esta proposicion.

Más difícil será probar, contra la corriente de las ideas liberales en el continente, que la demo-

cracia exclusiva es tan opresiva como las otras dos formas; que el despotismo democrático es tan positivo y tan malo, presenta los mismos caracteres de envidia, de suspicacia, de obcecacion, y contiene los mismos gérmenes de decadencia que el despotismo monárquico ó el aristocrático.

Cítanse los Estados Unidos, la libertad que allí se goza, su prosperidad. Pero no se tiene en cuenta que allí apénas hay pobres, ni los puede haber en mucho tiempo. El territorio es tan inmenso, tan fértil, tan favorecido por la naturaleza, que 150 millones de habitantes pueden vivir en él con holgura, y apénas contiene la quinta parte de ese número. Cuando la poblacion esté con el territorio en la misma relacion que en algunos reinos de Europa, se podrá comparar á éstos con la gran república; hasta entónces no. Y cuando se presenten en ella los terribles problemas que la Europa del dia encierra, es muy posible que la intolerancia de un principio dominante en la Constitucion produzca los efectos que ha producido siempre desde que se escribe la historia, es decir, el despotismo de una faccion y luégo de un hombre. Si, por el contrario, la democracia de los Estados Unidos subsiste y prospera, si conserva la libertad, será un progreso que el mundo entero podrá aprovechar. Por ahora el experimento ha durado poco, no es completo ni decisivo; conviene aguardar ántes de llegar á una conclusion, y

por de pronto confesar que, siendo ya tan difícil aclimatar las ideas y las costumbres inglesas, lo sería mucho más aclimatar las americanas, porque las sociedades europeas tienen incomparablemente mayor analogía con la Inglaterra que con los Estados Unidos.

Es verdad que han variado algo allí las costumbres políticas respecto á los primeros tiempos, variación que puede ayudar á prever en lo que pararán aquellos estados, sobre todo observando que trae origen de dos causas : primera, la influencia incontrastable de la falta de equilibrio en los poderes, que proceden todos, Presidente, Senado y Congreso, del mismo origen democrático ; segunda, la afluencia considerable de emigrantes poco aptos para usar de la libertad. La emigración tan grande que acude allí va poniendo todo el poder político en manos de la democracia europea, bien diferente de la antigua democracia americana. Pero á pesar de todo eso, aún queda buena parte de las sanas ideas prácticas, del elemento inglés, de las tradiciones de la madre patria ; y debemos reconocer que los Estados Unidos no son, con mucho, el peor modelo de libertad que se nos propone.

Aunque por las diferencias territoriales y económicas arriba indicadas no podemos admitir que su experiencia sea para nosotros concluyente, la mayor parte de nuestras ideas falsas sobre la

libertad no viene de los Estados Unidos, sino debe atribuirse á la concepcion errónea que nos hemos formado de la antigüedad clásica.

No creamos que la Grecia conoció jamas la libertad verdadera. — La antigüedad era intolerante, intransigente, bárbara; el triunfo de un partido era la opresion ó quizás la exterminacion del otro. Los principios opuestos, demasiado absolutos, no sabian vivir en armonía el uno al lado del otro. A aquellos griegos, tan grandes oradores, les faltaba el sentido político. Sus declamaciones son el modelo de las que nosotros oimos: la historia de la Grecia es el espejo en que podemos mirarnos.

No se supo nunca en Grecia lo que es la verdadera libertad: la libertad pagana era cruel. Ahora se condena, y con razon, la esclavitud de la raza negra, raza evidentemente inferior: durante toda la antigüedad existe, sin excitar ninguna protesta de la opinion pública, la esclavitud de los blancos. La idea moderna de la libertad es infinitamente más hermosa, y sobre todo más exacta, puesto que quiere decir libertad para todos, tolerancia, reconocimiento de los derechos de las minorías. Véase en la excelente obra de Mr. Guizot, *La Civilisation en Europe*, la diferencia entre la intolerancia, la intransigencia de la civilizacion antigua, y la tolerancia, la transaccion, de la civilizacion moderna. Este cambio radical viene

del cristianismo; mientras la filosofía pagana no reconocia más que la igualdad política de los ciudadanos de una misma ciudad, nuestra religion ha proclamado la igualdad moral de todos los hombres; la primera era corruptora y cruel; la segunda es moralizadora y humana. El nombre de moderados que se dan los conservadores en España, sería magnífico si se adoptase en ese sentido, si se llegase, sobre todo, á ver unida la energía en la accion con la moderacion en las ideas.

No solamente hemos adoptado las ideas antiguas en cuanto á la libertad, sino en otras cosas que llegan á ser monstruosas. El asesinato político era una virtud á los ojos de los griegos más civilizados: esa apreciacion, hija de la pasion más ciega, la han adoptado algunos modernos como nacida de una razon sana. Debemos protestar contra doctrina tan absurda. El asesinato político, á los ojos de una época ilustrada, debe ser un crimen odioso; los medios inmorales han de producir siempre á la larga resultados deplorables. Y es un crimen inútil; cuando se recurre al puñal para salvar la libertad, es que la libertad está perdida; y si de algun modo puede renacer, es volviendo la nacion entera á las severas ideas morales, en lugar de dejarse extraviar hasta el crimen.

Otra de las ideas griegas introducidas entre

nosotros es que la igualdad favorece la libertad. Es todo lo contrario ; la libertad jamas ha existido sino con la desigualdad.

Ese sentimiento de la igualdad es la pasion dominante de todo despotismo. Véase Venecia, dominada por la clase aristocrática ; todo noble que por su mérito se distinguia de sus compañeros, era suprimido, sin reparar en los medios. Véanse los reyes de España. ¿Quién ha pasado un nivel más exacto sobre todas las cabezas y todas las inteligencias? ¿Quién ha sofocado más eficazmente todo deseo de saber, de instruccion, toda investigacion? ¿Quién ha tenido más sospechas del mérito y de los servicios prestados, quién ha sido más imparcial en su ingratitud hácia los grandes hombres, hácia hombres como Cortés, el gran Gonzalo y Colon? ¿Quién ha reducido una nacion más generosa, más ardiente, más activa, á un estado de sopor más miserable? ¿Quién ha mantenido una política más socialista? El respeto á la propiedad, que áun hoy no es muy fuerte, se va creando desde la caida del despotismo.

Pero nada puede compararse con la envidia que han tenido de sus grandes hombres algunas repúblicas, y más que todas, Aténas, que pasa por una de las lumbreras de la humanidad. Allí se presenta esa pasion despótica de la igualdad con deplorable candidez, en la ley del ostracismo. Si un ciudadano adquiria tal nombradía que diese

recelo á la república, un decreto popular le obligaba á alejarse ; esto vino á ser el destierro para todos los que la hubieran hecho grande y respetada de sus enemigos, y vino á ser, en efecto, la causa principal de su humillacion.

Los grandes hombres son los guías del género humano. Ellos lo han sacado de la barbarie ; y si los demas pueblos no hubiesen tenido más sentido que los brillantes atenienses, si el ostracismo hubiese penetrado en todas partes, la sociedad europea hubiera vuelto por grados al estado salvaje.

No pretendemos que una nacion se deba prostrar á los piés de un hombre, por grande que sea. Eso es un signo funesto, es la prueba de que esa nacion es incapaz de salvarse á sí misma. Los grandes hombres son los que inician á las masas en todo progreso ; pero en una sociedad culta, en que todo el mundo se halla dispuesto á apropiarse las ideas que ellos vierten ; en una sociedad activa y trabajadora, en que todos velan por sus derechos, es sólo donde la adulacion y el servilismo son combatidos por la conciencia íntima que cada uno tiene de su propio valer, al mismo tiempo que el respeto y el agradecimiento se pagan como un justo tributo á los servicios prestados ; donde, en fin, la influencia de un hombre grande es benéfica, y no puede nunca llegar á ser perniciosa.

La gloria de la Grecia nos impide ver las calamidades que le acarrearón los falsos principios.

El esplendor de sus hechos de armas, la perfeccion de su literatura y de sus artes, hoy todavía modelos inimitables, ofuscan nuestros ojos, porque ocupan un gran lugar en el desarrollo de la civilizacion.

Pero si examinamos detenidamente la historia, veremos cada ciudad desgarrada por disensiones intestinas; y las diferentes ciudades en guerra unas contra otras hasta la invasion de los Persas. En este momento empieza el siglo hermoso de Grecia (490 años ántes de Cristo). Hay union, hay heroismo, hay grandes hombres; la democracia se ve sancionada por una inmensa gloria, una inmensa prosperidad.—Ese instante, sin embargo, es corto; sesenta años despues, en 431, empieza la funesta guerra del Peloponeso; Aténas, inventora del ostracismo, es sometida en 404 por Esparta, y su libertad es perdida para siempre; no tardan mucho en perderla los demas griegos. Renuncian á todo esfuerzo para reconquistarla, se entregan á la vida fácil y sensual, se consuelan con la gloria artística, lo que prueba que la perfeccion en las artes no es la manifestacion de un estado político social envidiable, y no vuelven á salir de su degradacion. Desde 330 están ya dominados por los reyes de Macedonia; en 146 los romanos se apoderan de Corinto; poco despues la Grecia entera es declarada provincia romana; es decir, que paga un siglo de democracia

gloriosa, pero excesiva, por veintiun siglos de la esclavitud más abyecta; y aún en nuestros días, que se ha restaurado la independencia de la Grecia, nadie envidiará la suerte de los griegos.

Un siglo no es nada en la vida de una nación; por eso no percibimos á primera vista las consecuencias de la marcha que llevamos hace medio siglo apénas; pero al que reflexione sin pasión, no es posible se le oculte que las ideas de la antigüedad han ejercido en nuestros tiempos demasiada influencia, y que son esencialmente falsas.

Que la intolerancia de un principio cualquiera conduce al desórden, á la anarquía, á la pérdida de la libertad.

Que la igualdad es incompatible con la libertad, y que es característica de todos los despotismos.

No por eso dejamos de creer que el porvenir pertenece á la democracia.

Algunos entre los liberales quisieran su advenimiento inmediato. Esa impaciencia de temperamento hace desconocer cuáles son los medios más directos. Lo mismo que toda guerra inútil es una pérdida de tiempo y de capital, que hubieran podido emplearse mejor, también es toda revolución rápida y violenta una pérdida de uno y otro, mayor aún, porque trae una reacción que retarda considerablemente toda clase de progreso. La democracia es el último término de la civilización,

pero ese término está muy lejano. Ni en la vieja Europa, donde la organizacion social es tan complicada, donde los intereses amenazados de una perturbacion violenta se ligan y hacen dar, por un paso adelante, dos ó tres pasos atras, ni en los mismos Estados Unidos, cuando estén enteramente poblados, será duradera la democracia hasta que la instruccion, la moderacion y el bienestar hayan penetrado en todas las clases de la sociedad. Lo cual sólo puede suceder lenta, pacífica y legalmente, sin alarmar, sin provocar reaccion. Así es que el país que tenga una organizacion estable, en que se desarrollen libremente la instruccion y la riqueza, será el que marche con más rapidez hácia ese resultado, aunque por medios que, superficialmente mirados, parezcan indirectos. El principal, y diríamos casi el único inconveniente de la democracia, es la falta de instruccion en las masas. Si en un gobierno misto se necesita ya una suma de ella mucho mayor que en un gobierno absoluto, se comprende fácilmente cuánto mayor aún es esa necesidad en una democracia. Hoy, y hasta ahora, no ha sido ni puede ser más que el reinado de una muchedumbre ilusionada por teorías hoy inaplicables: ha sido y sería la anarquía y el desórden; ha parado y pararía en el despotismo de un solo hombre, como remedio á tantos males. La educacion es el verdadero camino hácia una democracia definitiva;

cuanto más instruidos los hombres, son ménos fáciles de seducir, más moderados en sus ideas. Toda medida que tenga tendencia á enriquecer y á instruir el pueblo es un medio mucho más directo de llegar á la democracia que el establecimiento inmediato de la democracia misma. La aplicacion á las cuestiones económicas y su resolucion ; el aumento de remuneracion y la disminucion de las horas de trabajo ; el aumento de las horas que los trabajadores pueden dedicar á instruirse ; tal es la marcha más segura. El camino más corto del gobierno misto á la democracia, es la moderacion.

La Inglaterra, como no se apresure, será probablemente la primera en llegar á esa democracia civilizada y definitiva, precisamente porque tiene una aristocracia fuertemente arraigada, porque su forma de gobierno le da la estabilidad necesaria para estudiar esas cuestiones económicas ¹. Véase en las historias y en las memorias, véase en las novelas, pintura fiel de las costumbres, el terreno que la aristocracia inglesa ha ido cediendo desde el siglo pasado, tanto en las leyes como en las re-

¹ Véanse las obras de Mr. Dupont White, *L'Individu et l'Etat*, *La Centralisation*, *La Liberté politique*. El autor, aunque más bien se inclina hácia la democracia, pregunta en algun pasaje si la presencia de una aristocracia no es favorable á la libertad. Esta duda en él no se declara sin algo de repugnancia ; pero escribe con demasiada conciencia y buena fè, para pasarla en silencio.

laciones sociales, y se hallará comprobada la verdad de nuestra asercion. La Inglaterra se va democratizando lenta, pero inevitablemente; las cesiones hechas han sido hechas de buena fe; con espíritu liberal, sin intencion ni posibilidad de volver atras.

Por otra parte, no hay que dejarse asustar por esas tendencias democráticas del continente. No son sino las naturales aspiraciones al bienestar, al progreso, desviadas hoy en sentido democrático, únicamente porque el gobierno constitucional no inspira ya la fe que inspiró en un principio. Veamos establecido un gobierno misto verdadero, estable, liberal, y las tendencias que inspiran tanto temor desaparecerán.

La democracia es el progreso supremo; pero esa transformacion final de las sociedades necesita toda la lentitud que la ciencia atribuye á las revoluciones geológicas.

CAPÍTULO VII.

SEGUNDA CAUSA. — TRANSACCION.

EN LA ESENCIA DEL GOBIERNO : CONSTITUCION MISTA.

Primer ejemplo de gobierno misto en Roma. — Diferencias con el de Inglaterra. — Ausencia de representacion. — Falta de una corona hereditaria. — Preponderancia del principio aristocrático. — Cónsules. — Semejanzas con Inglaterra. — Larga prosperidad. — Las costumbres se corrompen. — Rivalidad entre la aristocracia y el pueblo. — El despotismo ; beneficio relativo, mal absoluto. — Inglaterra. — Juan Sin Tierra. — Prestigio y poder de la Corona. — Definicion legal y progresivamente hecha de las atribuciones de los tres poderes. — Influencia del espíritu de transaccion. — Necesidad de que se conserve. — Teoría del gobierno misto. — Monarquías rodeadas de instituciones republicanas. — Equilibrio de los tres poderes. — Apariencia y realidad de ese equilibrio. — Cámara alta elegida por el pueblo ; nombrada por la Corona ; independiente de uno y de otro. — Aristocracia en Francia, Italia, Prusia, Austria, España, Inglaterra. — Influencia de esta última y de la *gentry*. — Sus relaciones con las poblaciones del campo. — Su conocimiento de las necesidades locales. — Sus opiniones liberales. — Accesion de hombres nuevos. — No es una clase ni un partido. — Es un cuerpo político. — Razon de su existencia. — Conveniencia de semejante institucion en el continente. — Obstáculos para su establecimiento. — Supuesta tendencia absolutista de la aristocracia ; su tendencia verdadera. — Principio hereditario y principio electivo. — Mayorazgos. — Descuido de la propiedad. — Residencia en la córte. — Código Napoleon. — Efectos de la division de los bie-

nes. — Mr. de Veauce. — Mr. About. — Igualdad y libertad. — Derecho absoluto de testar. — Cómo contribuye á la prosperidad general. — Nada de golpes de Estado. — Esperarlo todo de la opinion. — ¿ Puede ésta suplir, por su moderacion, la falta de una cámara hereditaria ? — Éxito probable de este ensayo.

Es interesante comparar á la brillante sinrazon de los griegos en política, el fuerte sentido comun de los romanos ; el ver, sea esto dicho de paso en contestacion al argumento de las aptitudes, las razas latinas dar el primer ejemplo, y bien glorioso, de una aproximacion muy inmediata á una constitucion mista.

En efecto, entre la república romana y un gobierno misto, tal como hoy lo concebimos, no hallamos más que dos diferencias :

1.^a La falta de representacion. El pueblo no nombraba diputados : deliberaba y votaba en masa. Lo cual vino de que el Estado en un principio consistia en sola una ciudad ;

Y 2.^a La falta de una corona hereditaria. Esto provenia del ascendiente exagerado en un principio de la aristocracia, de que el gobierno no era rigurosamente un gobierno misto.

En efecto, los cónsules se elegian al principio exclusivamente entre los nobles. Se remedió este defecto dándoles un poder que, aunque limitado, era considerable ; de modo que parecian, y casi eran, el tercer elemento, que mantenía el equilibrio entre los otros dos.

Las semejanzas de las costumbres políticas de Roma con las de Inglaterra son numerosas. Veamos la misma cooperacion de todos á la administracion y al gobierno ; el mismo apego á las formas antiguas y á la legalidad ; las mismas luchas prolongadas para obtener una concesion ; la misma estabilidad en las concesiones una vez otorgadas.

No hablamos ni de su gloria militar, ni de su poder, ni de sus atrocidades contra los pueblos conquistados. No comparamos tampoco las discusiones, á veces sangrientas, del foro, con las discusiones pacíficas, elevadas, del parlamento inglés, diferencia debida á la civilizacion cristiana. Pero decimos que ninguna nacion antigua disfrutó de una libertad tan fecunda como Roma, que se acercaba tanto al gobierno misto ; ninguna la disfrutó tanto tiempo ; la república, fundada 509 años ántes de Jesucristo, subsiste casi hasta el principio de la era cristiana, hasta que con la rivalidad entre Mario y Sylla empiezan los horrores y las calamidades (78 años ántes de Cristo).

Las costumbres, y sobre todo las de la aristocracia, se habian corrompido, y corrompido hasta el punto de tener envidia á los hombres nuevos que surgian del pueblo, como Mario, y de temerlos. En este momento un tercer poder independiente en su origen, un trono hereditario, hubiera podido salvar la constitucion ; el consulado electivo

fué en manos del pueblo el arma con la cual, despues de abatir la aristocracia, dió muerte á la libertad.

En la anarquía que siguió á las proscripciones recíprocas de Mario y Sylla, en la corrupcion, la indolencia y el abatimiento general, el despotismo era un beneficio relativo. Sin duda ninguna era preferible al sangriento desórden anterior, y al desórden no ménos sangriento que vino más tarde, cuando por falta de un hombre capaz cayó el imperio en manos del ejército, y lo desgarraban los pretorianos de la capital y los legionarios de las provincias. Pero de eso á deducir, con un ilustre escritor, que la dominacion de un hombre, por grande que sea, es un bien en sí, hay una distancia que no puede salvarse. Al contrario, un hombre de tanta talla, de una capacidad tan universal, un hombre que redime á una sociedad corrompida del trabajo de gobernarse y de protegerse á sí misma, debe ser considerado como una calamidad; porque coronando con su prestigio personal el poder absoluto, prepara y hace posibles, al cabo de unas cuantas generaciones, los reinados de los Nerones y de los Heliogábalos.

Será siempre mayor bien de por sí el que las sociedades estén organizadas de manera que el órden y el progreso vengan de la sociedad misma; que las capacidades colectivas sean superiores á la capacidad más privilegiada; que los grandes

hombres nacidos en su seno sean sus servidores, y no sus amos ; en una palabra, que el despotismo no pueda llegar á aceptarse como un beneficio.

El segundo ejemplo de gobierno misto, mucho más perfecto que el primero, lo hallamos en Inglaterra. No ha sido fundado como un sistema completo concebido de antemano, y luégo aplicado. Las casualidades felices que hemos visto en su historia han ido disponiendo poco á poco los diversos elementos de una manera favorable. En ello ha tenido más parte que nada esa cooperacion de todos que, manifestándose allí desde los tiempos más remotos, ha introducido en las instituciones y en las costumbres un segundo principio igualmente importante : la transaccion. Esta es la esencia misma de la constitucion de Inglaterra ; y proviene de que todos los intereses, defendiéndose activamente, tienen que ser tomados en cuenta al cerrarse la lucha sobre cada cuestion.

Si en los tiempos de Juan Sin Tierra, ó en cualquiera época posterior, la Corona hubiese sido enteramente vencida y aniquilada por la aristocracia y el pueblo ; si no hubieran quedado más que estos dos elementos, la guerra hubiera empezado entre ellos, y el uno hubiera tenido que sucumbir. Por fortuna la fuerza y el prestigio de la Corona eran tales, que primero fué necesaria, para disminuir sus excesos, la union de las dos órdenes del Estado ; union que, fundada entónces, ha subsis-

tido hasta hoy, ha sobrevivido á las circunstancias que la crearon ; y segundo , que cuando se consiguieron concesiones razonables y se establecieron derechos suficientes , no se pensó en llevar más adelante la lucha contra el rey.

La prudencia en cada uno de los tres elementos que reconoce la constitucion inglesa consistirá en no abandonar nunca al más débil. Si uno de ellos, cualquiera que sea, viene á desaparecer, la libertad está herida de muerte. La Corona es tanto un escudo paña la aristocracia contra el pueblo, cuanto la aristocracia es un escudo para el pueblo contra la Corona. Esto puede no parecer verdad si se considera sólo un momento dado, circunstancias dadas ; pero si se considera un largo período, ó mejor aún , la historia universal, es de una verdad incontestable.

El estado de Inglaterra en 1215 contenia ya los gérmenes del gobierno misto, el equilibrio de los tres poderes que lo componen. Pero para hablar con exactitud, es preciso decir que los demas estados de Europa , Francia, y sobre todo España, los contenian igualmente. Lo que no se hizo aquí, y se hizo en Inglaterra, fué ir poco á poco, y por los medios legales, definiendo las atribuciones, las inmunidades, los derechos de cada uno, hasta que quedaron puestos en clara evidencia por medio de varios actos legislativos, de los cuales los más importantes son : la Peticion de Derechos (1628),

el *Habeas Corpus* (1679), y la Declaracion de Derechos. Este último fué obra de la revolucion de 1688, revolucion que dió á luz el sistema del gobierno misto, tal como hoy se conoce.

El gobierno misto es el que previene y corrige mejor todas las eventualidades, el solo que garantiza la libertad.

Consiste en el equilibrio de tres poderes independientes uno de otro : el trono hereditario, la aristocracia hereditaria, y el pueblo.

Su perfeccion teórica sería que ninguno tuviera preponderancia. Cuando, derribado del trono Carlos X, lo ocupó Luis Felipe, se dijo que la Francia habia fundado una monarquía rodeada de instituciones republicanas. Esto parecia extraño á Lord Brougham, uno de los hombres más liberales de Inglaterra, y contestaba que una monarquía debe ser rodeada de instituciones monárquicas. Sin embargo, era un paso en la buena direccion : no hay duda que una monarquía templada por instituciones democráticas será preferible á una monarquía absoluta ; pero no es bastante aún : para que la libertad sea estable es menester que los tres poderes tengan una existencia y una accion legal reconocidas, y esto lo hallamos en el gobierno misto.

El principio del equilibrio de los tres poderes es generalmente admitido ; tanto, que aún en las repúblicas hay dos cámaras.

Pero eso es tener solamente la apariencia, es contentarse con examinar el sistema superficialmente. Si venimos á considerarlo en la práctica, veremos que la Inglaterra es el único país que posee la realidad de ese equilibrio.

Una cámara alta, nombrada por el pueblo, por más que se compliquen las formas de la elección, tendrá el mismo modo de ver que la cámara baja, porque tendrá el mismo origen. Será una inutilidad, una nada.

Nombrada por la Corona, dependerá de la Corona. Será también una nada.

No existirán en verdad más que dos poderes: el trono y el pueblo; y á la larga, el uno someterá al otro, ó éste derribará al primero.

Una cámara alta compuesta de una aristocracia hereditaria es la única que será un poder efectivo, independiente; la única cuya acción pueda interponerse con eficacia entre los otros dos; la única que se apoyará siempre en el más débil, y por interés propio no favorecerá nunca al más fuerte.

Tal es la cámara alta inglesa.

Las aristocracias del continente no existen como poder político desde los siglos XVI y XVII, en que fueron absorbidas por el poder Real.

En Francia, la nobleza, separada del resto de la nación por los recuerdos anteriores á 1789 y por los de 1793, que han dejado entre las clases resentimientos y desconfianzas, se ha alejado de

los negocios, y parece resuelta á permanecer indiferente, á abdicar la parte que le toca en la grandeza futura de la patria.

Ese ejemplo ha sido imitado en las demas naciones del continente, y es tanto más de sentir, cuanto que no habia en otras partes los recuerdos de 1793. Si en Italia, en Prusia, en Austria sobre todo, donde el soberano es un caballero y un hombre de energía, la aristocracia en masa se hubiera unido de corazon al movimiento liberal, hubiera podido prestar los mismos grandes servicios que prestó la aristocracia inglesa en 1688. Las situaciones hubieran sido más estables, las cuestiones interiores se hubieran resuelto mejor, la moderacion hubiera guiado la política, y de esa manera se hubiera facilitado tambien la solucion de las delicadas cuestiones exteriores que agitan á la Europa.

En España no hay resentimiento ni desconfianza. El despotismo de nuestros reyes habia reducido á los grandes como á los pequeños. La generosidad con que los primeros favorecieron las ideas de 1820, que destruian sus casas, no es propia para dejar recuerdos odiosos. Pero tampoco es aquí la nobleza un cuerpo político.

La inglesa es un poder reconocido en el Estado. Poderosa é ilustrada, ejerce, ademas de la influencia legal en el Parlamento, una influencia social inmensa.

Tiene tambien la fuerza material del número, por su alianza natural con una clase, de la cual puede decirse que los *lords*, aunque se sientan en la cámara por derecho hereditario, son los verdaderos representantes en el Parlamento. La *gentry* es realmente por la sangre, una nobleza; ofrece la particularidad de encerrar casas más antiguas que muchas casas tituladas; pero allí no se llama nobleza ¹, porque esa palabra lleva consigo la idea de un poder independiente como cuerpo político. Como en Inglaterra nada es estacionario, inmóvil, la *gentry* se aumenta cada día con familias enteramente nuevas; los hijos de los comerciantes, de los industriales que han hecho fortuna y se han afincado, vienen á formar parte de ella.

Propietarios los *lords* y los *gentlemen* de haciendas considerables, residiendo en el campo gran parte del año y viviendo en buenas relaciones con sus colonos y vecinos, toda la poblacion rural les está unida en intereses. La aristocracia no es una ficcion teórica, es una realidad.

La residencia habitual en el campo es una ventaja tambien en otro sentido. Aquí un senador, en general, sale poco de Madrid, y si va á provincia en verano, suele ser de paso, y algunas veces á

¹ Los Swinton y los Edmonstone, por ejemplo, que se casaban, en el siglo XIV, con hijas de reyes, no son llamados nobles. (V. Burke's *Landed Gentry*.)

una provincia que no es la de su familia, la de sus intereses. Allá, cuando se reúne la cámara alta, hay quien puede hablar con todo conocimiento de causa de cada provincia, de cada distrito; tanto ó más que en otra parte debería hacerlo un congreso de diputados.

Las opiniones de esa aristocracia, áun de la parte que sostiene los principios conservadores, han sido siempre liberales. Ella ha salvado la libertad comprometida bajo los Tudors, amenazada por los Estuardos. Ella es quien verdaderamente ha inaugurado la era moderna, y continúa en esas nobles tradiciones. Dueña absoluta de la cámara de los comunes, y por consiguiente, de todo el parlamento durante la mayor parte del siglo pasado, ha usado de su omnipotencia en el sentido más liberal.

No es ni ha sido nunca una casta separada. Cuidadosa de conservar su influencia, ha sabido no aislarse. Recibe en sus filas á todo aquel que se distingue por el valor, por la inteligencia y áun por la riqueza. Lo que se ha dicho del ejército frances, que cualquier soldado puede llegar á ser mariscal de Francia, es verdad en Inglaterra de los honores civiles; todo hombre de mérito, cualquiera que sea su origen, puede llegar á ser par hereditario. Al mismo tiempo se evita un aumento exagerado de la cámara alta por medio de limitaciones en la sucesion, y por la consiguiente ex-

tincion de los títulos cuando faltan los sucesores llamados en su creacion.

Sale, como vemos, de la masa de la nacion, y vuelve constantemente á ella en la persona de todos sus hijos, excepto los primogénitos. De esa manera evita la envidia de las demas clases, pues aparece claramente que el objeto de su existencia no es crear distinciones de nacimiento, sino llenar una necesidad política. Segun la expresion de Macaulay, es la aristocracia más democrática, así como la democracia inglesa es la más aristocrática del mundo. En una palabra, no es ni una clase ni un partido. No representa, como sucede casi exclusivamente en otras partes, la ilustracion del nacimiento; es el premio de todos los servicios, la reunion de las principales fuerzas de un país, combinadas en un cuerpo político, cuyo fin es contribuir al buen gobierno.

Los liberales del continente le echarán en cara algunos escándalos. Sería imposible que no los hubiese en una clase numerosa, y con la publicidad completa de aquel país, nada queda ignorado. Su existencia, no atacada á pesar de eso, prueba que los servicios y la gloria de la generalidad redimen las faltas de unos cuantos. Las clases medias, si le tuviesen ódio ó envidia, son hoy bastante poderosas en Inglaterra para empeñar la lucha; si no lo hacen, es porque su buen sentido les demuestra que la aristocracia es indispensable, y que, en su-

ma, sabe llenar su mision social y políticamente. Eso es lo que debe ser hoy una aristocracia; los títulos y las preeminencias no se comprenden ya de otra manera.

Sería una ventaja inmensa para las naciones que aspiran al gobierno parlamentario tener una institucion semejante. Pero no será posible establecerla ahora. Primero, porque la nobleza se ha apartado de los negocios, se ha acostumbrado á que no cuenten con ella para nada. Segundo, porque se la ha visto, en estos últimos tiempos, inclinarse más bien al lado de la Corona, y se ha deducido de ahí que es partidaria nata de las ideas absolutistas. Este es un error, pero tan arraigado, que ha de pasar mucho tiempo ántes de que se disipe y se venga á reconocer que la aristocracia no ha hecho más que oponerse á las tendencias democráticas exclusivas, y que donde realmente exista, donde sea un cuerpo político, será por fuerza el antagonista de los excesos del poder, tanto en sentido democrático como en sentido monárquico.

Para que la nacion admita la idea de que puede haber libertad sin igualdad, para que reconozca lo indispensable que es un tercer poder independiente, para que la aristocracia pueda ser resucitada en derecho, es preciso que primero exista de hecho por la influencia útil, por la cooperacion patriótica, por una autoridad moral evidente; que

dé pruebas de moderacion, de talento político, de opiniones francamente liberales.

Ese proceder debe ser abierto, franco; todo debe esperarse de la opinion. Sin duda será doloroso para algunos el ver casas ilustres desaparecer por la division de los bienes. Pero no hay más remedio; es preciso someterse á las consecuencias de una indiferencia tanto tiempo continuada, y no comprometer por impaciencia una cuestion ya difícil. Con buena administracion y economía pueden atenuarse los efectos de la division de los bienes. Hace más de medio siglo que el código Napoleon rige en Francia, y sin embargo, las antiguas familias conservan todavía grandes fortunas territoriales. Y no es preciso olvidar que una reforma precipitada trae siempre una reaccion, y acaba por ser funesta á los mismos á quienes pretende favorecer.

Por otra parte, la nacion debe considerar atentamente esta cuestion, y examinarla bajo el punto de vista de sus propios intereses.

Una aristocracia ficticia, formada hombre por hombre para hacer el papel de senado, no teniendo nada de hereditario, careceria de toda influencia social ó política. Le faltaria lo que en todas partes donde la ha habido ha hecho su fuerza: la homogeneidad y las tradiciones. Es evidente que el principio hereditario produce en las aristocracias, como sobre el trono, individualidades inca-

paces ó viciosas. Este inconveniente se obvia en Inglaterra, en cuanto á la aristocracia, por la continua admision del mérito. La cámara alta siempre abunda en hombres de talento, ya de los que se sientan en ella por derecho hereditario, ya de los nuevamente creados. El principio hereditario, en general, es superior al principio electivo, porque garantiza la estabilidad, y despierta la ambicion sin excitarla demasiado.

Hablar de restablecer los mayorazgos, estando su abolicion tan reciente, parece una temeridad. Lo que fué temerario y poco pensado, fué su abolicion misma.

Es verdad que las Córtes que dieron esa ley pudieron tener, ademas de la razon política, una razon sólida y plausible de otra clase. La agricultura estaba abandonada en toda España, exceptuando unas pocas provincias. La incuria de los grandes y de los pequeños propietarios era igual; pero la de los grandes tenía, sin duda ninguna, consecuencias más graves para la nacion: desde que la tierra ha empezado á dividirse se cultiva algo mejor.

La funesta residencia en la córte dió en eso otra de sus mil consecuencias; viviendo en el campo los grandes, hubieran sido más ricos, menos indolentes, hubieran tenido más influjo, y no se hubieran abolido los mayorazgos.

Esa division de los bienes que hemos copiado

del código Napoleon, produce á la larga consecuencias económicas deplorables, de las que empieza á resentirse Francia. El fraccionamiento llevado á sus últimos límites es un daño. Todos hemos leído en la última sesión del cuerpo legislativo el hecho referido por Mr. de Veauce, de un padre que muere sin testar, dejando una casa que valia 715 francos; vendida ésta judicialmente, y dividido el producto entre sus tres hijos por iguales partes, les quedan 700 francos de gastos y lo demas para repartirse. Antes de Mr. de Veauce, y movidos por los mismos motivos, algunos liberales franceses, entre los cuales citaremos á Mr. About, en su libro *Le Progrès*, habian pedido para el padre la libertad absoluta de disponer de su hacienda por testamento. Esto pasa en Francia, donde hay más preocupaciones democráticas que aquí; y esto conduce directamente a la desigualdad en la herencia, al mayorazgo.

Se dice que es inmoral; es verdad que repugna á nuestros instintos de justicia, y que será mucho más perfecto un estado social en que ya no sea necesario para la balanza del poder.

Pero la verdadera razon es que estamos enamorados de la igualdad, que la desigualdad nos es odiosa. Reflexiónese que la libertad no ha existido nunca con la igualdad, ni podrá existir hasta que la instruccion sea general y uniforme; que la libertad es el alma del progreso. Recuérdense los

efectos rebajantes de esa igualdad prematura, y las consecuencias de su manifestacion más lógica, el ostracismo. Con todo eso á la vista se comprenderá la conveniencia de unas instituciones formadas de manera que los hombres distinguidos sean, no desterrados, sino estimulados por la esperanza de los honores, de la estimacion pública. Ellos servirán á su país de dos maneras : primero por sí mismos ; luégo por sus descendientes, que formarán un cuerpo político, el cual se opondrá á los progresos rápidos, pero poco duraderos, garantizando los progresos lentos, pero seguros y no interrumpidos. Véase, por último, si esa marcha no es la que en definitiva más rápidamente conduce á la democracia ilustrada, es decir, á una igualdad estable.

Todo lo que se haga para apresurar la tendencia natural de la civilizacion á la democracia y á la igualdad, tendrá el efecto contrario, alejará su advenimiento. La igualdad no ha existido hasta ahora en ninguna república, por democrática que haya sido. — No hablamos de la igualdad política, sino de la igualdad de condiciones. — Ésta es y será por mucho tiempo un sueño irrealizable. La division de los bienes no la producirá ; lo único que puede hacerse es sustituir unas personas por otras. Véase la Francia, donde hay fortunas recientes inmensas. Siendo imposible crear la igualdad de condiciones, se hallará una ventaja y nin-

gun inconveniente en tener una cámara hereditaria con mayorazgos. En cuanto á la desigualdad de rango, irá minorándose cada vez, á medida que las clases inferiores se eleven por la educación. Si se toma la marcha contraria, rebajar las clases superiores, la sociedad entera experimenta una pérdida.

En Inglaterra el derecho de propiedad es absoluto : el dueño de una fortuna puede dejarla á cualquiera de sus hijos ; excepto en los casos comparativamente raros de mayorazgos, no tiene obligación de dejársela al mayor. De ahí resulta que ningun hijo tiene la seguridad de heredar á su padre, y por consiguiente, todos trabajan. En los países donde es forzosa la igual division de los bienes, todos los hijos esperan con los brazos cruzados, ó á lo más con algun empleillo del Gobierno, que llegue el momento de heredar. En Inglaterra cada uno siente la necesidad de crearse una independendia, y ésta es una de las causas más poderosas de la riqueza de aquel país : las fortunas particulares componen la fortuna nacional.

Tales son las principales consideraciones que se han de tener presentes al examinar la conveniencia de establecer aquí la libertad de testar. El informe debe ser largo y detenido : la opinion de un país no varía en un dia. De los dos inconvenientes, precipitacion ó lentitud, el último es mu-

cho menor, porque siempre que se quiera habrá elementos para fundar una aristocracia hereditaria, mientras que una tentativa precipitada podría añadir uno más á los gérmenes de division que ya tenemos.

Nada de golpes de Estado. Recuérdese el que se trató de dar hácia el año 1852. Téngase muy presente que las únicas reformas duraderas y provechosas son las que ántes de pasar á las leyes están en la opinion general.

Y si no reconocemos á la democracia el derecho ni la utilidad de imponerse por la fuerza, no podemos reconocer tampoco á la aristocracia el derecho ni la utilidad de imponerse por un golpe de Estado.

Pero si no tenemos y no hemos de tener en mucho tiempo una cámara hereditaria, puesto que la debemos esperar de la opinion, ésta es la que debe esforzarse más, trabajar más, para llenar el vacío que habrá en nuestra constitucion, para llenar la mision de la cámara alta, que es oponerse á las reformas precipitadas. — La existencia de la cámara alta en Inglaterra, y su constitucion, son un efecto del espíritu de transaccion : su creacion entre nosotros sería ahora todo lo contrario.

Hágase un ensayo ; cincuenta años no son nada en la historia de un país. Tenemos, ademas, mil otras reformas más urgentes que hacer ; por ejemplo, la de la hacienda. Tratemos de introducir en

nuestra política la lentitud, la moderación, la transacción sin la cámara hereditaria, que las representa. Si se pueden conseguir así, tanto mejor; lo único que hemos querido decir desde luego es que tememos sea imposible; y lo que afirmamos de nuevo, es que cuando no hay más que dos poderes en presencia uno de otro, uno de ellos es destruido, el otro queda solo; que siendo el exceso de autoridad y el exceso de la mal llamada libertad igualmente insoportables á los hombres, fluctúan constantemente las sociedades entre uno y otro mientras no se halla ese término medio, esa libertad pacífica y progresiva, que sólo puede proporcionar el gobierno misto.

CAPÍTULO VIII.

SEGUNDA CAUSA. — TRANSACCION.

EL PAUPERISMO, CONSECUENCIA DEL GOBIERNO MISTO.

Lujo improductivo. — Gastos reproductivos. — Perfeccion de la agricultura. — Mayor valor, y no mayor extension, de las haciendas, causa de diferencia en las fortunas. — Pequeños propietarios hallan ventaja en dejarlo de ser. — Miseria en el campo y en las ciudades. — Importancia de la provincia. — Aglomeraciones en los centros industriales. — Exceso de produccion. — Comparacion entre el pauperismo de Inglaterra y el de Francia. — Falta de uniformidad en los datos estadísticos. — Juicio arriesgado. — Aspecto de la miseria en Lóndres y en París. — Artículos de los diarios ingleses. — Diferente apreciacion de las ventajas de la publicidad. — Inutilidad de toda comparacion miéntras falten datos positivos. — El problema de la miseria. — La opinion se ocupa de él. — Iniciativa individual. — Sociedades bíblicas. — Moralizacion de las masas. — Mercados para la industria, lejanos y cercanos. — Generalizacion del bienestar. — Inconvenientes de la beneficencia oficial. — Especulacion, mejora de alojamientos de pobres. — Educacion. — Asociacion. — Ensayos en Francia y en Inglaterra: los tejedores de Rochdale. — Empresa comercial y caja de ahorros. — Desarrollo de las manufacturas y de la miseria; es moderno. — Situacion favorable de Inglaterra para resolver el problema. — Tarea del siglo pasado y del actual. — Preeminencia hoy de las cuestiones utilitarias. — Carácter de la legislacion en estos últimos años.

Suele atribuirse á las grandes fortunas, al lujo de la aristocracia inglesa, la miseria, el pauperismo, que reina en aquel país.

El lujo improductivo , todos los verdaderos economistas convienen en ello , produce deplorables efectos. Pero de ese lujo hay mucho más en España y en Francia; estos últimos años, sobre todo, va tomando proporciones alarmantes. Todo el mundo gasta fuera de proporcion con lo que tiene, y esto, á la larga, tiene que producir consecuencias fatales para los particulares como para la nacion, si no se piensa sériamente en ello, si el buen ejemplo no viene de las clases elevadas.

Hay en Inglaterra mucho ménos de esa clase de lujo que entre nosotros. Las inmensas fortunas de la Gran Bretaña se emplean por la mayor parte en subvenciones útiles de toda clase, en mejoras agrícolas, en objetos reproductivos, que crean un capital. El cultivo perfecto en todo el país, hasta en el último rincon, se debe á los grandes propietarios. La extension de sus haciendas no es mayor que la poseida por las grandes casas en otros países. La desproporcion entre las rentas viene del mayor valor que el capital y la inteligencia, la residencia en el campo y la vigilancia del dueño, han acabado por dar á las tierras; no es que posean más, es que durante siglos han administrado mejor. La riqueza que tienen hoy es obra suya; y no ha sido para los propietarios solamente la ventaja. La clase media del campo en Inglaterra, á la cual tenemos que citar á menudo, es rica; antiguos propietarios en peque-

ño, los *yeomen* han hallado por experiencia que era más ventajoso vender sus tierras y dedicarse á la agricultura, sobre tierras arrendadas, como á una industria; en el dia constituyen una clase numerosa, acomodada, instruida. La pobreza de los trabajadores del campo no es miseria: ésta existe sobre todo en las ciudades, en los distritos manufactureros. Tales son los resultados económicos de las grandes posesiones en Inglaterra. Los resultados sociales y políticos son aún más favorables. La civilizacion de la gente del campo — esa palabra lo comprende todo — es enteramente igual á la de las ciudades; si el acento de las clases ínfimas en algunas provincias lastima el oido de los habitantes de Lóndres, la ignorancia de las cosas esenciales es más profunda en los miserables de la capital que en los trabajadores agrícolas. Como resultado político, la provincia ha ganado el no poder ser sacrificada á los caprichos, á las pasiones de la capital; ha conservado la parte de influencia que le corresponde; y se mantiene ese equilibrio entre los poderes, que es la esencia de la libertad y la condicion de la estabilidad.

Estos beneficios, harto importantes, justifican la existencia de las grandes haciendas, á las que se puede, además, considerar bajo otro punto de vista, bajo el punto de vista de un impuesto. Éste, en general, es una prima de seguros pagada

al Gobierno por el público, para recibir en cambio la seguridad, el orden : las grandes haciendas, del mismo modo, son una prima de seguros pagada por el mismo público, con el mismo objeto ; todo servicio exige que se pague su precio. Las grandes haciendas en Inglaterra han correspondido plenamente á su objeto, pues la provincia sin jefes no puede ser nada.

Ni son ellas tampoco las que han producido los efectos que algunos les achacan, el pauperismo. En efecto, si la division infinitesimal de la propiedad no puede, como lo vemos en Francia, impedir la miseria en el campo, es claro que sería ineficaz para contener la emigracion hácia los centros manufactureros, allí donde existe una industria poderosa. Esa aglomeracion de poblacion en dichos centros es la causa más directa del gran desarrollo de la miseria. Todos los horrores que oimos pasan en las ciudades.

En las ciudades es donde todas las necesidades aumentan, y donde los salarios son proporcionalmente menores que en el campo. El trabajo en general, y sobre todo el de las mujeres, está poco retribuido. La competencia de los mismos trabajadores ha precipitado la crisis ; todos han desertado del campo para acudir á las ciudades ; su presencia en número excesivo ha abaratado los salarios ; esta baratura ha sido uno de los elementos que han desarrollado la industria inglesa, y la

han desarrollado de tal manera, que hoy la producción exagerada no puede hallar bastantes consumidores, bastantes mercados; fabricantes y obreros sufren igualmente de ese estado anormal de la industria, que constituye una de las grandes dificultades para la Inglaterra.

No la gran propiedad, sino la gran industria, es la que más ha contribuido á crear la miseria.

Algunos hablan de la miseria en Inglaterra como de una plaga espantosa que no tiene comparación con la que existe en Francia.

También nosotros hemos tratado de hacer esa comparación, y después de muchas investigaciones, viendo la inutilidad de nuestros esfuerzos, tuvimos la honra de hablar de esas dificultades con uno de los hombres más competentes en el ramo, una persona cuyo nombre es una autoridad en Europa. — Nos dijo que era vano, en el estado actual de la estadística, intentar una comparación. A eso se une el que la beneficencia no está organizada en todas partes del mismo modo. Así es que mientras en Inglaterra la ley de pobres rige y se aplica en toda la superficie del país, en Francia hay unos 11,000 ayuntamientos que tienen *bureaux de bienfaisance*, y unos 25,000 que carecen de ellos; de manera que por esa sola razón, parecería mayor en Inglaterra el número de pobres, cuando lo que es en verdad mayor es el número de pobres socorridos. No solamente tiene

cada nacion su sistema de beneficencia, sino que tiene su sistema de publicaciones estadísticas; y hasta que no se fije para ellas un tipo único, que sea adoptado por los diferentes gobiernos, proposicion ya presentada en los últimos congresos estadísticos; hasta que todos los pobres sean socorridos en todas partes, será enteramente imposible el comparar.

Sin embargo, se dice rotundamente: el pauperismo es mayor en Inglaterra. Dos motivos pueden hacerlo creer: el aspecto de la miseria, y lo mucho que la prensa se ocupa de ella.

Generalmente lo que se compara es Lóndres con París, y en efecto se pueden tomar las dos capitales como representantes bastante exactos de las dos naciones.

En Lóndres es verdad que se ven muchos más pobres. Pero ¿cómo están distribuidos París y Lóndres? En París, en los barrios ricos, todas las casas son poco más ó menos por el mismo estilo, y son habitadas poco más ó menos por la misma clase de personas. Vienen luégo los barrios de comercio, donde reina la misma uniformidad; y en fin, los barrios pobres, en los cuales se halla concentrada la miseria.

En Lóndres reina en cuanto á edificios la mayor irregularidad. En los barrios más suntuosos, como en los que son el centro del comercio, se hallan á cada paso calles, callejones y patios, ha-

bitados por una población miserable. Resulta que á cada paso tropieza uno con pobres que están en las inmediaciones de sus casas. El aspecto de esos infelices es lastimoso, mucho más que lo que se ve en el continente; pero no olvidemos que todas las grandes ciudades de Inglaterra se hallan envueltas en una densa nube de humo; que la limpieza es imposible para esas pobres gentes; á fin de emitir un juicio, sería necesario no pararse en las apariencias, y comparar las realidades de la miseria.

En París, el pobre que viene á los barrios ricos á mendigar tiene que hacer un inmenso viaje: así es que vienen pocos. Además ¿para qué vendrían? Están de antemano seguros de no sacar nada. Hemos dicho ya ¹ la razón por la cual en el continente los empleados, y sobre todo los empleados inferiores, tratan al público con altanería y dureza. La policía se hace en Francia de otra manera que en Inglaterra: es verdad que la policía francesa empieza á corregirse de sus malos modales; pero está lejos de tener los de la inglesa. Un pobre que pidiese limosna en la *rue de la Paix* estaría seguro de ser llevado á la cárcel; si la pide en *Regent street*, el *policeman* cerrará los ojos, y no intervendrá sino cuando se le llame; es decir, para proteger al público contra un mendigo insolente ó importuno.

¹ Pág. 47.

Esas son las razones por las cuales se ven más pobres en Lóndres que en París.

Pero se dirá : ¿ por qué pintan la miseria los diarios ingleses con colores que hacen estremecer, tanto que si un extranjero hablase de ese modo se le acusaria de exageracion? — Porque es la táctica habitual de la prensa inglesa : no estando el Gobierno encargado de todo, siendo forzoso contar preferentemente con la cooperacion del público, es preciso horrorizar, conmover la opinion. — La prensa inglesa tiene por costumbre decir las verdades más amargas, y el público las agradece en favor del bien que proporciona. Nada se oculta allí; en el continente, con buena intencion sin duda, se oculta todo lo que es alarmante. Hemos conocido epidemias en algunas ciudades de Francia; los diarios seguian trayendo el número normal de defunciones; si alguno iba al Ayuntamiento á informarse de la verdad, le contestaban que los diarios traian toda la verdad; y sólo cuando habia pasado el peligro, se confesaba lo que se habia estado ocultando.

En Inglaterra todo se imprime : al ver esa manera diferente de pensar en cuanto á las ventajas de la publicidad, es permitido suponer que se aplica á la miseria lo mismo que á las epidemias, y que pasan cosas en nuestros grandes centros que no se diferencian mucho de lo que leemos tan á menudo que pasa en Inglaterra.

Ni las apreciaciones que acabamos de hacer, ni las que se podrian producir en sentido contrario, tienen valor ninguno. Las cifras solas, cuando, por las medidas que adopten los congresos estadísticos, se puedan someter á la prueba de una unidad comun, servirán de base segura para asentar un juicio.

Hasta entónces la cuestion queda enteramente indiscutible.

Y aún cuando por el progreso de la estadística se haya llegado á poder comparar numéricamente la miseria de las dos naciones; si la Inglaterra tuviese la desventaja, cosa que no podemos prever, quedaria una consideracion importante: ¿es debido el desarrollo de la miseria á las fortunas territoriales? — ¿ó al inmenso vuelo que ha tomado la industria? — ¿ó á los vicios de las clases mismas que sufren? — Sabido es que están muy dadas á la bebida.

O bien en otra forma: si la Francia, que ha creido deber destruir la gran propiedad, tuviera una industria tan desarrollada como la Inglaterra, ¿cuál sería el número de sus pobres? Todo eso pide tiempo, mucho tiempo. Algunos se apresuran á sacar conclusiones, y fundan sus argumentos en hechos insuficientemente estudiados. No es así como se llega á la verdad, y la verdad es la que nos importa á todos conocer.

Es preciso confesar que las generaciones pasa-

das nos han dejado ideas políticas falsas, y sobre todo, una marcha esencialmente falsa en los estudios políticos. Si nuestro siglo ha de ser un siglo de progreso, debe ante todo reformar el método, edificar de nuevo sus convicciones, auxiliándose con la experiencia, con hechos perfectamente averiguados.

La prensa hace un acto meritorio pintando la miseria bajo los colores más vivos, llamando fuertemente la atención hácia un problema que es el problema de nuestro siglo, y que está siempre en Inglaterra á la vista del público. Pero la prensa inglesa lo hace sin espíritu de hostilidad hácia las grandes fortunas territoriales ó industriales ó comerciales. Es una discusion, no una declamacion; de ella resultará el remedio, y no estériles revoluciones. Si la publicidad inglesa es más completa que la nuestra, tambien es más prudente: ya sabemos en qué términos se discuten estas cuestiones en 1848. Esa calma es necesaria para llegar á resolverlas. Ya la opinion, conmovida, empieza á ocuparse sériamente de ellas. Hombres acostumbrados al lujo no han temido visitar los alojamientos más miserables, para convencerse por sí mismos de la extension y de la gravedad del mal. Guiada por ellos, la nacion obrará. Si la cuestion de la miseria puede ser resuelta en alguna parte, lo será en Inglaterra; se irá hasta el fondo, se atacará el mal, no

por teorías inmensas en su enunciacion, imposibles en la práctica, sino por medidas de detalle, que tenderán todas al mismo fin. Cada dia vemos en el Parlamento discutirse algo por este estilo y aplicarse esta clase de remedios, vigilándose luégo el efecto que producen. Pero si no nos engañamos, el verdadero remedio se hallará en la iniciativa individual, en la educacion y en el espíritu de asociacion.

En esto, como en lo demas, la accion del Gobierno, aunque produzca algun bien, va acompañada de muchos inconvenientes; la iniciativa individual sería ciertamente preferible. En Inglaterra no falta esa iniciativa, pero no podemos ménos de observar que algunas veces se desperdicia en objetos relativamente inútiles; más, que se pierde completamente su eficacia por no concentrarse los esfuerzos en un solo punto.

Hay sociedades al infinito que se ocupan de difundir el Évangelio en los rincones más remotos del mundo, que pagan misioneros, imprimen traducciones de la Biblia, y envian unos y otras á los antípodas. Todas ellas reunidas emplean cuantiosas sumas de dinero, mucho celo, mucha energía, en ese objeto, que ya deja de ser tan loable cuando se considera que los individuos de esas sociedades tienen cerca de sí, en su mismo país, millones de infelices compatriotas que no saben una palabra de doctrina cristiana; que ignoran lo

que es el alma; que viven en el más triste embrutecimiento. Ningun remedio se podrá hallar para curar esa plaga, que valga tanto como la educación religiosa; ella sola les podrá sacar de donde están; remediando su ceguedad moral, se remediaria la miseria que, en muchos de los casos, reconoce el vicio por su causa principal. Con lo que cuesta un misionero en Australia, se podrian tener varios en Lóndres. Además de los motivos religiosos, ¿no habria motivos de interes bien entendido? La tranquilidad pública no tiene nada que temer en Inglaterra, pero la seguridad de los particulares aumentaria indudablemente. La industria inglesa busca mercados en las extremidades del mundo: la Inglaterra ha sostenido guerras injustas para poder vender. Si se hubiese gastado en el interior el capital y la energía que se han prodigado de una manera tan cruel, se hubiera podido aumentar, en una proporcion notable, el bienestar del pueblo, y por consiguiente, el consumo; se hubiera creado un mercado cercano y seguro. No se diga que es imposible. El bienestar tiende á hacerse general, y no puede preverse hasta dónde llegará. Parecerémos bárbaros á nuestros descendientes cuando vean el número comparativamente pequeño de personas que en esta época gozan de ciertas comodidades ¹.

La miseria tiene unas proporciones tan colosa-

¹ Véase sobre la extensión del bienestar un admirable pasaje de

les, que no será excesiva para remediarla la reunion de todos los esfuerzos. El sentimiento del patriotismo, tan vivo en Inglaterra, debia indicar á las sociedades bíblicas que el orgullo nacional, tanto como la caridad cristiana, exige ante todo la desaparicion de esa llaga vergonzosa, cuyo espectáculo hace triunfar á los enemigos de aquel país.

Sin embargo, aunque la iniciativa privada pudiera hacer más, ha hecho ya mucho.

Aunque se diga que es ineficaz, y se la quiera sustituir por la beneficencia oficial, está probado que esta última es origen de muchos males. La creacion de socorros administrativamente distribuidos aumenta el número de los indigentes que se confiesan tales; la facilidad de proporcionarse recursos sin trabajar tiene una influencia fatal en las costumbres, y acaba por aumentar el número de los indigentes verdaderos. Es verdad que la beneficencia privada produce, en menor escala, los mismos efectos. Pero siendo la continuidad de la beneficencia oficial más cierta, sus efectos son más perniciosos. No por eso puede suprimirse de una vez : mucho tiempo ha de pasar ántes de que cese de existir el número y la clase de pobres que hacen necesaria su existencia; pero la tendencia debe ser á disminuir su accion, á sustituirla con

la educacion, con el apoyo de toda clase prestado por el público entero al infeliz, á fin de que éste adquiriera una posicion independiente, y aumente su dignidad, su responsabilidad, al par que su condicion material.

La especulacion, cuando ha sido bien entendida, ha sabido sacar provecho de las mejoras introducidas en el ramo de alojamientos para los pobres, con gran ventaja de éstos. Es un principio verdaderamente fecundo, no sólo porque aumenta la dignidad del pobre, sino porque los recursos que se empleen así en su alivio no tienen límites como los de la beneficencia. En los demas ramos que no sean el alojamiento, se pueden hallar combinaciones análogas, y entónces la condicion del pobre empezará verdaderamente á mejorar. En estos últimos veinte años algunas sociedades, como, por ejemplo, la *Metropolitan Association for improving the dwellings of the industrious classes*, fundada en 1848, han hecho muchísimo en ese sentido, ayudadas por la poderosa influencia del príncipe Alberto, de Miss Burdett Coutts, de Mr. G. Peabody, que hizo una donacion de 150,000 libras, y de otras personas notables.

Pero todo lo que se pueda esperar de agentes extraños, es poco en comparacion de lo que podria, para mejorar su condicion, el mismo pobre. Enaltecer por la educacion la estimacion de su

propia persona en los infelices que sin ella se irian degradando; inspirarles la confianza de que la buena conducta debe infaliblemente llevarlos al bienestar; ése es el remedio verdaderamente eficaz. Y entónces, la mision de la sociedad, que bebe ser protectora de los débiles, se reduce á tener en cuenta las eventualidades que pueden recaer sobre el trabajador, independientes de su voluntad y de su buena conducta; á remediarlas, alejando al mismo tiempo la humillacion y la demoralizacion de la limosna, respetando la dignidad del hombre ¹.

La educacion hará llegar á las clases menesterosas á servirse de otro agente poderosísimo : la asociacion. Ya empieza á nacer en Inglaterra; en ese país, aristocrático por excelencia, el espíritu democrático de asociacion está más desarrollado que en otras partes, y los dos elementos se armonizan. Hasta ahora, sólo las grandes fortunas han podido acometer muchas cosas útiles; hoy se sabe que pueden intentarse por la asociacion de los pequeños capitales.

Cuando se haya probado hasta qué punto la asociacion es fecunda, cuando se hayan sacado de ella todas las maravillas que es capaz de producir, se habrá hecho más para la verdadera democra-

¹ Pocas combinaciones hay mejores para contribuir á ese fin que la *Société des Prêts du Prince Impérial*. — Véase, Blanchard Jerrold, *The Children of Lutetia*, 1, 245.

cia, la que proporciona el bienestar de todos, que lo que pueda hacerse por un nuevo ensayo de república.

Pero para eso es preciso fundar la costumbre de asociarse, no con el fin de conspirar ó murmurar, sino con el de trabajar ó comerciar.

Algunos ensayos de esta clase han fracasado en Francia, otros han salido bien. Creemos que dirigidos con entendimiento y prudencia, deben dar excelente fruto la mayor parte de las veces.

Citarémos el ejemplo de los trabajadores de Rochdale, localidad que Cobden representaba en el Parlamento.

En 1844 unos cuantos pobres tejedores de franela, después de intentar en vano conseguir un aumento de salario, vieron que era más sencillo y mejor el tratar de disminuir sus gastos. Resueltos á no depender en su tentativa más que de ellos mismos, se asociaron para ver de suprimir los numerosos agentes intermedios entre los productores y los consumidores de los objetos más necesarios á la vida, como viajeros del comercio, tenderos, etc., etc.

Establecieron como regla invariable comprar y vender al contado.

Formaron el capital veinte y ocho socios fundadores, que luégo llegaron á ser cuarenta, suscribiéndose cada uno por dos peniques, cerca de un real, por semana, suscripcion que luégo se au-

mentó hasta tres peniques, ó sean, poco más ó menos, diez cuartos. Así consiguieron reunir unos 2,800 reales.

En el día ha alcanzado la asociacion al más alto grado de prosperidad. Es una empresa comercial al mismo tiempo que una caja de ahorros. Los consumidores son accionistas; para llegar á serlo es preciso imponer 5 libras, 500 reales, pagaderos á 10 cuartos por semana; pero sobre todo lo que se compra hasta completar esa suma, se hace una deduccion en favor del comprador, que varía entre 5 y 10 por 100; de esa manera consigue completar su imposicion mucho ántes. Las ganancias, segun se ve, se reparten no sólo entre los accionistas, sino entre los compradores. Se aparta el interes de las acciones, el fondo de reserva, y lo demas se utiliza por los consumidores. El capital de esta sociedad asciende hoy á 40,000 libras, ó sean 4.000,000 de reales.

Una organizacion semejante supone cierta educacion, y por eso decimos que la instruccion es una de las fuerzas que con mejor éxito combatirán la miseria.

Si ahora se pregunta por qué se ha tardado tanto en buscar remedios para unos males cuya relacion hace estremecer, dirémos que es porque la cuestion del pauperismo nunca se ha presentado con tan graves proporciones como en estos últimos treinta años. La produccion casi fabulosa de las

manufacturas no data de más léjos. Teniendo en cuenta lo larga que es la vida de una nacion, se ve que el mal no es antiguo, y abrigamos la confianza de que no tardará en quedar notablemente disminuido.

La Inglaterra se halla en una posicion magnífica para hacerlo : en su organizacion política, la libertad, principio de todo progreso, y la moderacion, principio de estabilidad, están firmemente arraigadas. Con ellas las mejoras son sólo una cuestion de tiempo; si ellas faltan, con nada se puede contar. Tal fué la obra del siglo pasado y del principio de éste : esa gran idea presidió á la política inglesa. Hoy es fácil ver que el impulso es en otro sentido. Sus hombres de Estado, que ántes la hablaban de libertad y de gloria, la hablan hoy de reformas sociales; renuncia á la guerra, á lo que se llamaba sus ideas de dominacion. Ha hecho ya bastante por la libertad; la libertad es ya sobrado fuerte para caminar sola.

Toda la atencion se concentra en las mejoras interiores, en las cuestiones de humanidad, bajo las inspiraciones de la religion; el espíritu del cristianismo, léjos de debilitarse como en el continente, se robustece y se desenvuelve cada dia más.

Véase en la obra de Erskine May ¹ el carácter de la legislacion en estos últimos años. Una

¹ *Const. Hist. of. Eng.*, II, 588 et seq.

de las primeras reformas fué la de la justicia : Lord Brougham, que ha tenido en ella, como en otras muchas de las más útiles que se han hecho desde principios del siglo, una parte muy principal, abrigaba un presentimiento del justo orgullo de un soberano que pudiera decir ¹ «que halló la ad-
»ministracion de la ley cara, y la dejó barata;
»la halló libro sellado, y la dejó letra viva; la ha-
»lló patrimonio del rico, y la dejó patrimonio del
»pobre; la halló espada de dos filos, el de la astu-
»cia y el de la opresion, y la dejó vara para apo-
»yarse la honradez y escudo para defender á la
»inocencia.» Esta reforma no se ha concluido aún del todo, pero ya puede la reina Victoria pronunciar esas palabras.

La esclavitud fué abolida en 1834; el trabajo excesivo de los niños en las fábricas, prohibido en 1833. Se han hecho una porcion de leyes para mejorar la condicion de las clases trabajadoras : se han establecido cajas de ahorros, baños, lavaderos, parques de recreo; se vigilan las casas de huéspedes; se toman medidas sanitarias; y en esto ha hecho aún más la iniciativa privada que el Parlamento.

Lo más importante, sin embargo, son los progresos de la educacion del pueblo. Lord Brougham, entónces Mr. Brougham, llamó por primera vez en 1816 la atencion del Parlamento hácia la edu-

¹ Ibid., 593.

cacion de los pobres; en 1820 volvió á insistir. Por fin, en 1834, la opinion estaba decidida, y empezóse á subvencionar por el Estado la educacion popular; en el dia son unos 70.000,000 de reales anuales (774,000 libras en 1862) los que se inscriben en el presupuesto con este objeto ¹. Pero como los particulares contribuyen considerablemente á esta grande obra, es en realidad mucho mayor la suma empleada; por ejemplo, las sumas votadas por el Parlamento desde 1839 á 1862 para construccion de nuevas escuelas ascienden á 33.000,000 de francos, mientras los particulares y las localidades han dado 50.000,000 de francos para el mismo fin ².

Los resultados que hay derecho á esperar de tantos esfuerzos serán sin duda proporcionados á ellos. La grandeza de nuestro siglo consistirá en haber sido el primero que se ha ocupado seriamente de los intereses de los débiles y de los pequeños. El papel de la Inglaterra en esta nueva fase de la civilizacion no será ménos glorioso que en la fase de la fundacion de la libertad.

¹ Mr. de Franqueville, *Inst. d'Angl.*, 368-377. *Statesman's Year Book* 1865, 221-223.

² Mr. de Franqueville, *ut supra*, 372.

CAPÍTULO IX.

SEGUNDA CAUSA.—TRANSACCION

EN LA LEGISLACION.

Imposibilidad de imitar instituciones extrañas. — Importancia del principio de transaccion. — Viene de la cooperacion. — Lucha de los intereses. — Prescripcion. — El trono, la aristocracia y el clero, aliados al liberalismo. — Irregularidad y simetría en la legislacion. — *Acto de Tolerancia*.—Sus inconsecuencias y contradicciones con los principios.—Preocupaciones y pasiones de aquella época; acogida hecha por la nacion á aquella ley. — Efectos de su aparente incoherencia. — Tradicion legislativa en Inglaterra, en vista de las ideas generales, y no de las ideas de unos cuantos.— El progreso no encuentra oposicion. — Nada de lo existente es sacrificado. — Diezmos. — Derechos señoriales. — Medidas para hacerlos desaparecer. — Ventajas recíprocas. — Ley de cereales. — Inquietud que inspira el progreso intransigente. — Conciliacion de los intereses, transaccion. — Hostilidad contra la ley.

Vamos á ver el principio de transaccion aplicado en la marcha de las reformas, como acabamos de verle establecido en las instituciones. Siendo una imposibilidad reconocida, y probablemente una imprudencia, el importar de una vez todas las instituciones de un país extraño, se hace todavía más importante el estudio del espíritu que pre-

side á las reformas, porque nada se opone á que lo imitemos desde luégo; esa imitacion, á más de ser la sola posible, es la sola verdaderamente ventajosa.

Por supuesto que ese espíritu de transaccion resulta sobre todo de la actividad universal. Ya hemos prevenido que esa primera causa es, en nuestro entender, el origen de todas las demas, ó si se quiere, la única. Donde un principio no se defiende, donde no da señales de vida, es evidente que será sacrificado; donde se defiende, hay lucha, y luégo que ésta ha durado algun tiempo, echan de ver los intereses opuestos que es más ventajoso no continuarla, viniendo á parar en una transaccion.

La Inglaterra ha reconocido siempre la legitimidad de los derechos adquiridos, la prescripcion.

Léjos de ser detenida por ello en la senda del progreso, ha evitado muchas causas de retraso.

Ha respetado los derechos del trono, le ha conservado, y el trono le ha dado en cambio la estabilidad.

Ha respetado los derechos establecidos de la aristocracia, y ésta nunca ha tenido recelo de la expansion de la libertad.

Ha respetado los derechos del clero y sus doctrinas, y el clero no ha opuesto su poderosa influencia á la propagacion de las ideas modernas. El clero es más liberal y los seglares más religiosos

que las clases correspondientes en el continente; es que cada uno ha andado la mitad del camino hasta encontrarse.

Esas tres instituciones, opuestas en todas partes al liberalismo, son en Inglaterra sus aliadas.

La legislación inspirada por esos principios está llena de irregularidades aparentes, que tienen cada una su razón tangible; práctica preferible en sus resultados á la simetría perfecta de una legislación abstracta, en la cual se ha atendido más á los principios que á los hechos.

El tipo de estas leyes, de disposiciones incoherentes y de efectos provechosos, es el Acto de Tolerancia de 1689.

«De todas las leyes hechas por los Parlamentos, »dice Macaulay, de quien extractamos abrevian- »do ¹, ninguna presenta de una manera tan nota- »ble los defectos y las excelencias peculiares de »la legislación inglesa. Para un jurisconsulto ver- »sado en la teoría, pero no bien enterado de la »índole de las sectas religiosas y de los partidos »que dividían la Inglaterra en aquel tiempo, apa- »recerá como un caos de absurdos y contradic- »ciones. No se presta á ser juzgada por el criterio »de buenos principios generales; más, no consien- »te ser juzgada por el criterio de ningún principio »bueno ni malo. Ninguna de las leyes crueles da- »das contra los disidentes en tiempo de los Tudors

¹ *History of England*, iv, 86, Ed. Tauchnitz.

» ó de los Estuardos es abolida por esta nueva ley.
» La persecucion sigue siendo la regla, la tolerancia es la excepcion. No es eso todo. Lo que se
» concede de libertad de conciencia es concedido de la manera más caprichosa. Un cuáquero,
» con hacer una declaracion de fe en términos generales, obtiene todas las ventajas de la ley, sin
» firmar ni uno solo de los treinta y nueve artículos ¹. Un ministro independiente, que está
» puesto á hacer la misma declaracion que el cuáquero, pero que tiene dudas sobre cinco ó seis
» de los artículos, queda sometido á las penalidades de las leyes anteriores.

» Esos son algunos de los defectos más chocantes que llaman la atencion; pero esos defectos
» vendrán á mirarse casi como méritos si se toman en consideracion las preocupaciones apasionadas de la nacion para quien se hizo el Acto de
» Tolerancia. Que las disposiciones que acabamos de enumerar son torpes, pueriles, incompatibles
» una con otra, incompatibles con los verdaderos principios de la tolerancia religiosa, es preciso
» reconocerlo. Todo lo que puede decirse en su defensa es que desterró grandes males sin herir
» á las grandes preocupaciones; que puso fin desde luégo y para siempre, sin una votacion nominal en el Parlamento, sin un alboroto en las
» calles, sin siquiera un murmullo de las clases

¹ Los treinta y nueve artículos de la Iglesia Anglicana.

» más sumidas en el fanatismo, á una persecucion
» horrible que habia durado cuatro generaciones.
» Esta defensa, aunque parezca floja á los hombres
» aferrados á la teoría pura, parecerá probable-
» mente completa á los hombres de Estado.

» Los ingleses en 1689 no estaban dispuestos
» á admitir la libertad religiosa, á admitir la doc-
» trina de que los errores religiosos no deben ser
» castigados por los magistrados civiles. Esa doc-
» trina era justamente entónces más impopular que
» lo habia sido nunca. Si se hubiese preparado una
» ley concediendo entera libertad de conciencia á
» todos los protestantes, se puede afirmar con cer-
» teza que Nottingham nunca la hubiera presen-
» tado al Parlamento; que todos los obispos, in-
» cluso Burnet (el más tolerante), hubieran votado
» en contra; que hubiera sido denunciada todos los
» domingos desde los diez mil púlpitos de Inglaterra
» como una carta blanca á favor de los peores blas-
» femadores y herejes; que hubiera sido condenada
» con tanta vehemencia por los disidentes radica-
» les como por los ortodojos celosos; que hubiera
» sido quemada por el populacho en la mitad de
» las plazas de Inglaterra; que nunca hubiera lle-
» gado á ser ley del país, y que hubiera hecho el
» nombre de tolerancia, durante muchos años,
» odioso á la mayoría del pueblo.

» Y áun suponiendo que esa ley más perfec-
» ta hubiese llegado á promulgarse, ¿ qué más hu-

» biera hecho que lo que hizo el imperfecto Acto
» de Tolerancia?

» Es verdad que reconocia la persecucion como
» regla, y que sólo por excepcion concedia la li-
» bertad de conciencia. Pero es igualmente verdad
» que la regla permaneció en vigor sólo contra
» unos cuantos centenares de protestantes disiden-
» tes, miéntras el beneficio de las excepciones al-
» canzó á centenares de miles.»

Esa es la tradicion inglesa : nada de principios abstractos ; las realidades palpitantes con todas sus imperfecciones son lo que se trata de satisfacer. Los hombres que dirigian en 1689 las discusiones del Parlamento eran bastante ilustrados para querer una libertad de conciencia más lata, para ver las inconsecuencias y las injusticias del Acto de Tolerancia. Pero tenian suficiente orgullo para conocer que la Inglaterra no estaba tan ilustrada como ellos, y suficiente modestia para hacer las leyes acomodadas á las ideas de la nacion, y no á las suyas propias. La práctica les dió razon ; ese progreso, más lento en apariencia, fué más rápido en realidad, porque no encontró la oposicion que el fanatismo hubiera hecho á una medida más radical. Esto es lo que quisimos indicar más arriba al decir que allí los principios se amoldan á las circunstancias.

En cuanto es posible, y es posible casi siempre, nada de lo que existe es sacrificado. Los

diezmos, los derechos señoriales que han subsistido hasta hoy y subsisten todavía en parte, no han sido borrados por una ley rajante, ni siquiera por una ley que, reconociéndolos en derecho, imponga una solución obligatoria. Mas como impedían en muchos puntos el desarrollo de crecidos intereses, era necesario hacerlos desaparecer. Las disposiciones legales adoptadas en 1836, 1841 y 1852 concluirán insensiblemente con ellos, dejando una latitud muy grande en las formas de la transacción, y no causando perturbación alguna ¹. Los poseedores de derechos antiguos, recibiendo una compensación, ganarán; los que adquieran derechos nuevos ganarán igualmente; nadie pierde, la riqueza de unos y otros se aumenta. La ventaja es evidente, más fácil de determinar que allí donde los unos no ganan sino á costa de los otros, y el beneficio que reporta el país no puede negarse por nadie.

Así es que muchas veces ha sucedido que los que al principio se oponían absolutamente á una reforma salen gananciosos cuando por fin se ven obligados á aceptarla. Los grandes progresos de la agricultura datan de la ley de cereales, de la necesidad de competir con los productos extranjeros. La perfección de los métodos agrícolas ha seguido aumentando el valor de la tierra. Los

¹ Véase *Une Réforme sociale en Angleterre*, par Henry Doniol, Paris, 1861. (*Extrait du Journal des Economistes.*)

propietarios, que se creían amenazados de ruina, se han enriquecido, y la nación ha ganado doblemente, teniendo propietarios más ricos y subsistencias más baratas.

La legislación que apadrina los intereses de una sola clase es condenada con justa razón; debe ser igualmente fomentadora de los intereses generales del país.

Pero si el legislar en favor de una clase sería injusticia, el alarmarla en contra del progreso, el hacérselo considerar como una amenaza, es imprudencia. En Inglaterra nadie se cree amenazado, porque siempre en toda reforma se han respetado los antiguos derechos; la palabra reforma no excita sospechas ni inquietudes.

La actividad de cada interés en defensa propia es necesaria; de lo contrario el más indolente quedaría sacrificado. Conciliarlos todos es una regla sabia y prudente. Hacerlo al revés, dar una ley que no aventaje á los unos sino perjudicando á los otros, no preocuparse de una transacción, es crear, al mismo tiempo que la ley, gentes interesadas en que no se cumpla ó en que se eche abajo.

CAPÍTULO X.

TERCERA CAUSA. — LENTITUD EN LAS REFORMAS.

CLARIDAD Y UNIDAD DE SU OBJETO.

Perseverancia y paciencia. — Discusion fuera del Parlamento. — Desacuerdo de éste con la opinion pública. — Aislamiento de cada reforma. — Programas extensos. — Esperanzas exageradas. — Cuestiones sin decidir. — Atencion exclusiva al punto discutido. — Emancipacion católica. — Reforma parlamentaria. — Liga de los cereales. — Su organizacion y sus trabajos. — Mr. Cobden y Mr. Bright. — Táctica electoral. — Triunfo del libre cambio. — Pasiones despertadas en la discusion. — Órden no turbado. — Fin de la Liga. — Acertado juicio del público en las demas agitaciones políticas. — Cartismo. — Organizacion. — *Meeting* del 10 de Abril de 1848. — Disposiciones tomadas. — Apoyo prestado por la sociedad entera al Gobierno. — Muerte del Cartismo. — Reformas en el continente. — Falta de discusion. — Impaciencia, violencia. — La sátira usurpa el lugar de la discusion. — Oposicion; asunto de moda. — Ceguedad general. — Estudiantes. — Pueblo. — Prensa. — Direccion tomada por el movimiento. — Revolucion. — Terror y reaccion. — Injusticia de los extremos. — Preponderancia de las capitales; su causa. — Lóndres en 1640, en 1688 y hoy. — Cambios de ministerio en el continente. — Deberes de la oposicion. — Oposicion sin la solucion natural. — Necesidad de dos partidos legales. — Desorganizacion de uno de ellos: Sir Robert Peel. — Progresistas en España. — Su reorganizacion un deber. — Milicia nacional. — Retraimiento sedicioso. — Dilacion. — Disoluciones de Córtes. — Caso en que es necesaria una disolucion. — Caso en que es peligrosa. — Cambio de ministerio. — Cómo y cuándo. —

Empleo de la fuerza en la edad media. — Violencia hoy inexcusable. — Remedio fácil y legal de una mala situación. — Utilidad : Bentham. — Pérdidas causadas por las revoluciones. — Progreso, efecto natural de las instituciones liberales.

La costumbre de consultar á todo el mundo, de oír la defensa de cada interes y de tomar sus argumentos en consideracion ántes de resolver, produce saludable lentitud en las reformas ; y siendo necesaria una atencion no dividida para abrazar un conjunto tan complejo, se observa que cada reforma no toca más que un punto á la vez.

Es un magnífico espectáculo el de la nacion entera trabajando sin descanso, con una pasion igual á su paciencia, durante largos años, por la realizacion de una reforma, sin que se turbe el orden, sin revolucion.

La discusion empieza casi siempre fuera del Parlamento. Suscitadas por la iniciativa de un particular, las reformas pasan por un primer estudio en la prensa, en los *clubs* ó casinos, en los banquetes, en las reuniones agrícolas, comerciales y de todas clases, en los *meetings*, en esas mil ocasiones que un inglés tiene de hablar en público.

De esa manera toda cuestion, ó adquiere importancia, ó se gasta. Nunca llega al Parlamento como no haya adquirido popularidad fuera de él : de esa manera los legisladores no gastan el tiempo en balde.

A veces el Parlamento puede no representar la opinion. Es decir, que la mayoría del país está por una reforma, mientras que la mayoría parlamentaria, elegida hace ya algunos años, puede haber permanecido contraria á ella. La opinion se somete, aguarda las próximas elecciones; nunca se apresura á recurrir á la violencia; sabe que ninguna reforma es de inmediata necesidad; que el tiempo en que está retrasada puede emplearse en estudiarla mejor; y sabe, por fin, que tiene medios legales de obtener satisfaccion.

Ademas de la lentitud, tiene la manera de tratar las reformas otra particularidad importante: no se discute más que una á la vez; hablamos de las de cierta trascendencia.

Los programas muy extensos son impracticables. Destruir y reedificarlo todo es empresa superior á la más alta capacidad humana. Y cuando esos planes tan vastos van unidos á promesas magníficas, es mucho peor aún, porque si tras las esperanzas exageradas que se excitan, vienen las decepciones, se destruye la fe en las prácticas liberales. Los reformadores ingleses anuncian sencillamente el bien probable que resultará, y muchas veces los hechos han ido aún más allá que las más halagüeñas previsiones.

La enunciacion perceptible de un objeto limitado hace más clara la situacion de los partidos. Con los programas que abrazan mucho, hay á

menudo disidencias dentro de los mismos partidos. Eso ha hecho conocer la ventaja de dejar indecisas algunas cuestiones, que llaman allí cuestiones abiertas, *open questions*.

La mayor ventaja, sin embargo, de las cuestiones sin decidir no es ésa; es la de no distraer la atención. El modo de hacer bien una cosa es ocuparse de ella sola; para que una ley nueva tenga el menor número posible de defectos y de inconvenientes, no es excesiva precaución la de consagrarle una discusión extensa en que se oiga á todo el mundo, una meditación detenida y una atención exclusiva.

Estos dos caracteres de lentitud en la marcha, de unidad en el objeto, se hallan notablemente marcados en todas las medidas importantes llevadas á cabo en Inglaterra desde 1688. — Véanse, entre otras, la emancipación de los católicos ¹, la reforma parlamentaria ², y sobre todo, como ejemplo de agitación política bien organizada, la célebre Liga de los cereales ³. «Formada en 1838, » cuando las dos cámaras del Parlamento, los pri- » meros hombres de Estado de todos los partidos, » los propietarios y los labradores todos, defen- » dian con firmeza los derechos protectores sobre » los granos; cuando los comerciantes, los indus

¹ Erskine May, *Const. Hist. of Engl.*, II, cap. XII, XIII y XIV

² El mismo, *ibid.*, II, cap. X.

³ Extracto de dicha obra, II, 247 y siguientes.

» triales, la poblacion de las ciudades, eran indi-
» ferentes á la causa de la libertad de comercio,
» presenta el más notable ejemplo, en la historia
» inglesa, de una gran causa ganada contra intere-
» ses y preocupaciones poderosos, con la sola fuer-
» za de la razon y de la opinion.

» Esta asociacion se sirvió desde luégo de todos
» los medios por los cuales, en un país libre, se
» puede influir sobre el público. Diarios, folletos,
» hojas sueltas, se repartian con extraordinaria
» energía y perseverancia. Los jefes de la Liga, y
» sobre todo, el grande hombre que la Inglaterra
» acaba de perder, Mr. Cobden, hablaban en los
» meetings reunidos en todos los rincones de In-
» glaterra, con conocimiento, con abnegacion,
» sin cansarse. De todas partes se enviaban dele-
» gados á Westminster, á Manchester, á varios
» otros puntos. En 1842 los delegados ascendian
» á 1,600. Esos intrépidos abogados intentaban
» convertir á sus doctrinas á los mismos labra-
» dores. Todo el país estaba sobreexcitado por
» la lógica magistral y por la copia de datos de
» Mr. Cobden, por la elocuencia vigorosa de
» Mr. Bright. Las simpatías del bello sexo se bus-
» caban en apoyo de la agitacion. Se recogian su-
» mas considerables por suscripcion, lo que per-
» mitia á la Liga disponer de un numeroso estado
» mayor de agentes hábiles, que recogian en todas
» partes, y hacian circular, datos sobre los vicios

»de las leyes protectoras, y promovian peticiones
»al Parlamento.

»Por esos medios la opinion fué rápidamente
»conquistada. Pero quedaban por vencer, no sólo
»el Parlamento, sino tambien los electores. Al
»primero se le dirigian peticiones casi de cada
»parroquia; los pocos librecambistas que contaba
»en su seno no se cansaban de promover deba-
»tes y de pedir votaciones nominales. En cada
»eleccion para diputado se presentaba un candi-
»dato librecambista; se vigilaba la formacion de
»las listas electorales. No se detuvo aquí la Li-
»ga; hallando que con todos sus esfuerzos no
»llegaba á la mayoría en los colegios, creó por
»medio de los fondos de las suscripciones un nú-
»mero considerable de electores librecambistas,
»comprándoles pequeñas fincas que pagaban la
»cuota exigida de contribucion. Nunca fué tan
»completa una organizacion de esta clase. Así es
»que en 1846 las leyes protectoras, con las cua-
»les parecian ligados los intereses más poderosos
»del Estado, fueron abolidas, y abolidas para siem-
»pre. Habia habido gran presion, pero sin albo-
»roto. Los propietarios habian sido denunciados
»como si negáran á los trabajadores el pan barato
»que les queria dar la Liga. Estos argumentos es-
»taban llenos de peligro; pero el pueblo inglés tuvo
»confianza en sus instituciones, y la agitacion no
»fué manchada por actos violentos ni ilegales.

»La historia de la Liga encierra otra leccion.
 »Sobrevivió á sus triunfos, y concluida su mi-
 »sion, el amor de los ingleses á la libertad se
 »alarmó, y temió que abusase de su poder. Su
 »influencia declinó pues rápidamente, y por fin
 »vino á ser impopular en su mismo cuartel ge-
 »neral.

»Al recorrer la historia de las agitaciones polí-
 »ticas en Inglaterra, se ve que todas las medidas
 »impuestas por la opinion al Parlamento han re-
 »cibido más tarde, cuando los ánimos ya calma-
 »dos tenian toda su lucidez, la aprobacion de la
 »posteridad, y que ésta desaprueba lo que rechazó
 »la opinion de tiempos anteriores. La abolicion
 »de la trata de negros, la emancipacion de los ca-
 »tólicos, la reforma parlamentaria, la abolicion
 »de las leyes protectoras, tuvieron la sancion de
 »la opinion contemporánea; la separacion de la
 »Irlanda y el Cartismo son ejemplos notables de
 »lo que desaprobó.»

Esto sin duda ninguna es debido á lo que he-
 mos visto, á la detencion con que se discuten las
 reformas; si las unas no llegan á colmo, si las
 otras triunfan, es que se ha llegado á conocer lo
 que cada una vale.

Ya que hemos hablado del Cartismo, vamos á
 bosquejar su historia. Seguimos extractando del
 libro de Erskine May ¹, pero libremente, y con

¹ Tomo II, 241 y siguientes.

la mayor brevedad posible : « Los cartistas eran
» obreros, y ese nombre les venía de la *Carta del*
» *pueblo*, que pedía el sufragio universal, y que
» ellos pretendían hacer triunfar. Su organización
» data de 1837. Durante varios años subsistió el
» Cartismo, unas veces procediendo legalmente,
» otras veces usando de violencia ; pero falto siem-
» pre del apoyo de la opinión, iba debilitándose,
» cuando la revolución francesa de 1848 vino á
» infundirle nueva vida. Se anunció en Londres
» para el 10 de Abril de dicho año un *meeting*
» monstruo, al que se aseguraba con jactancia que
» concurrirían 150,000 hombres ; éstos, formados
» en procesion, debían ir á presentar al Parlamento
» una petición con 5.000,000 de firmas, que luego
» se hallaron ser la mayor parte falsas.

» Merced á la publicidad inglesa, estos preparati-
» vos eran conocidos ; y desde el 6 pudo el Gobierno
» anunciar por carteles que el *meeting* era criminal
» é ilegal, porque tendía á crear terror y alarmar ;
» que la intención de presentar al Parlamento la
» petición por un número tan considerable de
» hombres era ilegal. Se exhortaba á las personas
» bien dispuestas á que no acudiesen al *meeting*.

» Al mismo tiempo declaraba el Gobierno que el
» derecho constitucional de petición sería respec-
» do, como fuese ésta presentada por delegados en
» corto número.

» El 10, todos los puntos importantes estaban

»ocupados por la caballería, la infantería y la ar-
 »tillería. Esa numerosa fuerza, dispuesta á entrar
 »en accion, se habia ocultado hasta el punto po-
 »sible. El palacio del Parlamento estaba lleno de
 »policía, y las calles guardadas por 170,000
 »*constables* voluntarios. Esto último es el más no-
 »ble ejemplo que puede citarse en la historia, de
 »la fuerza de un gobierno constitucional. El sos-
 »tenimiento del órden fué confiado á la nacion
 »misma. Todas las clases de la sociedad riva-
 »lizaron en valor y lealtad. Nobles y elegantes,
 »legistas, comerciantes, sabios, ministros del cul-
 »to, tenderos, trabajadores, se apresuraron á pres-
 »tar juramento, á reclamar el privilegio de llevar
 »el baston de *constable* en aquel dia de peligro. Los
 »Cartistas se vieron en oposicion, no sólo con el
 »Gobierno, sino con la inmensa fuerza moral y
 »material de la sociedad inglesa. Sólo podian co-
 »meter desórdenes; intimidar estaba fuera de su
 »alcance.

»Los 150,000 hombres del *meeting* se reduje-
 »ron á 25,000, á los cuales hay que añadir unos
 »10,000 curiosos. Se dispersaron pronto, sin efu-
 »sion de sangre, y no se volvió á hablar del Car-
 »tismo.

»Este ruidoso golpe fallido es un ejemplo de la
 »impotencia de una causa que no cuenta con el
 »apoyo de la opinion ni con la cooperacion de
 »várias clases de la sociedad.»

Hemos visto cómo se inician, progresan y se ejecutan las reformas en Inglaterra; vamos á ver cómo se hacen en el continente.

De discusion por el público, de leyes maduras fuera de las regiones gubernativas, no hay señal. Las únicas leyes bien elaboradas que hayamos tenido son algunas de las que han sido introducidas por los diferentes gobiernos: entre nosotros, hasta ahora, sólo los gobernantes han hecho algo bueno; nosotros no hemos hecho nada.

A veces la opinion pide reformas. No las discute, no las estudia, no; pero las exige con violencia. Y si el Gobierno, único contrapeso que tenemos aquí para esas precipitaciones, las rechaza durante sólo seis meses, hacemos una revolucion que barre un ministerio, una dinastía, el trono. Luis Felipe cayó porque Mr. Guizot no concedió al momento de pedida, la reforma electoral. Los franceses estarán hoy bien persuadidos de que si la hubieran pedido con calma, con templanza, la hubiesen conseguido sin necesidad de correr por su impaciencia los riesgos de la república de 1848.

No llamamos, ni se puede llamar, discusion y estudio, la guerra frívola de epigramas y de chistes que se hace en la sociedad, en los salones, á un gobierno, y que en España, como en Francia, es precursora de un trastorno. Lo que prueba la influencia que las clases superiores ejercerian, si

quisiesen, es la que ejercen ciegamente. Esas guerras de chistes y de gracias dan siempre la señal, y vienen á parar en revoluciones. Los pequeños escándalos atribuidos á los hombres en el poder, contados primero en los círculos escogidos, se difunden rápidamente, y van adquiriendo mayor gravedad cuanto más bajan. El descontento se hace general, las clases medias murmuran, la oposicion viene á ser asunto de moda; y en un país donde el ridículo se aplica con tal sinrazon, defender en semejantes momentos al Gobierno, aunque no sea más que por el principio que representa, sería un acto de valor de que pocos son capaces. Una ceguedad universal se apodera de la mayor parte de la sociedad, indudablemente interesada en el mantenimiento del orden; se trasforman las nociones más elementales del sentido comun. Si los estudiantes hacen una manifestacion, á nadie se le ocurre decir que la modestia sienta bien á la juventud, que un obsequio de verdadero cariño, y al mismo tiempo ménos ruidoso, al profesor separado por el Gobierno, sería más conveniente; ni tampoco se dice que los que han figurado en la procesion no son entre los estudiantes los más sensatos, los más aprovechados, los de mejor porvenir; no se dice eso, se les llama juventud generosa, estudiosa, esperanza de la nacion. Unos cuantos jóvenes que apenas empiezan á aprender algo, y que en un

gran país deberían tener muy poca importancia relativa, hacen un gran papel, se llenan de vanidad en el mismo momento en que están sirviendo de juguete á los que los hacen mover.

Si se les juntan unos cuantos curiosos, otros cuantos vagos, y algunos partidarios de los remedios violentos, no hay elogios bastantes para ellos, y esta pequeña fraccion del pueblo se convierte en todo el pueblo : sensato, glorioso, generoso.

La prensa, que no tiene el poder ni de hacer comparecer testigos, ni de citar á una de las partes encausadas, que es el Gobierno, para que presente su defensa, se arroga la mision de un tribunal, y se olvida de la suya propia, que es el publicar hechos, acompañarlos con sus comentarios, á fin de que juzgue el único tribunal competente : la opinion pública.

Esto no solamente ha pasado aquí en Abril último, sino que ha pasado mil veces en todas las grandes capitales del continente.

En llegando á ese punto, las clases alta y media no guardan ya la direccion del movimiento que ellas mismas han provocado. El pueblo de los barrios bajos de París ó de Madrid se siente empujado á la acción por esas voces subversivas que circulan en el aire; la revolucion se hace en un abrir y cerrar de ojos.

Entónces empiezan el terror y el arrepenti-

miento; se blasfema de la libertad; la nacion pasa al extremo opuesto, y loca de miedo; aspira al despotismo como á su salvacion, ansiosa de echarse en los brazos de aquel que le prometa órden, áun á cambio de hacerla esclava.

Uno y otro extremo son igualmente absurdos; y lo es más todavía el variar de opinion, tan enteramente, á intervalos dados. Hay que fijarse en una creencia: la libertad bien entendida es el más fecundo de los agentes civilizadores; si está llena de peligros, es porque se la entiende mal.

No es justo el insultar al pueblo como se hace en las épocas de miedo; pero tampoco es justo el ensalzarlo por encima de todo, como sucede en las épocas de agitacion.

No es justo decir que la revolucion ha sido hecha por la hez del populacho de una capital: los que combaten en las barricadas serán muchas veces honrados y laboriosos artesanos extraviados por aplausos imprudentes, por la imprevision de las clases superiores: ni pueden evitar, ni son responsables de que la esperanza del robo les traiga algunos aliados, que ellos mismos desprecian y castigan. Pero tampoco es justo que ese mismo pueblo honrado, ni esos estudiantes, lleguen á imponer su voluntad á todo un pais. No son la parte más ilustrada, ni tampoco una parte numerosa de la nacion. Son unos cuantos millares en medio de muchos millones.

Los asustados, al otro día de una revolución, se lamentan de esa monstruosa preponderancia de las capitales. Las razones de ella son bien sencillas: la primera es la indiferencia, la ligereza, la abstención, sobre la cual no necesitamos insistir de nuevo. La segunda es que toda persona notable por su posición, por su fortuna, por su capacidad, todo el que tiene importancia política, se apresura á abandonar la provincia, á venirse á la capital, donde parece obligatorio el despreciar la provincia.

Esta no es nada, porque le faltan jefes.

Lóndres en 1640, cuando la revolución que destruyó á Carlos I, hizo un papel análogo. En 1688 ya habían variado las cosas, y en el día son enteramente distintas. En primer lugar, la unanimidad que existe, según hemos dicho, sobre las principales bases de la Constitución aleja la posibilidad de una lucha. Pero hay más: el *country gentleman*, el caballero que reside en el campo, elemento importantísimo siempre, es hoy muy superior á sus antepasados; aún en el siglo XVIII era ignorante, hoy es altamente instruido. Gracias á la facilidad de comunicaciones, está sin cesar en contacto con los jefes de su partido; y por fin, éstos se guardan muy bien de abandonar las provincias, donde reside gran parte de su fuerza. De ese modo las revoluciones son tan imposibles como innecesarias.

Aquí, con nuestras costumbres, pocas veces ha sucedido, sin que primero se haya vertido sangre, una cosa que en el gobierno parlamentario debe ser natural y fácil: el que un partido suceda al otro en el poder.

¿Será necesaria una nueva batalla en las calles para que el partido progresista llegue á ser gobierno? ¿De quién será la culpa? ¿De ellos por impaciencia, ó de sus adversarios por obstinacion? Es evidente que, como partido legal, y partido que ya ha prestado grandes servicios, deben gobernar á su vez. Sería en ellos tan poco patriótico el apresurarse, como en sus adversarios el cerrarles el paso, á pesar de las circunstancias, á pesar de la opinion del país.

El partido que momentáneamente no gobierna, no deja por eso de tener deberes positivos que llenar, ni deja de influir sobre el bienestar de una nacion. Le es fácil entre nosotros, de cualquier color que sea, el paralizar los negocios excitando las pasiones; y de esa manera el hacer su advenimiento al poder imposible sino por la fuerza, y traernos, en lugar de un cambio de direccion en un punto determinado, una revolucion.

Podria tomarse como ejemplo la conducta de la oposicion actual en Inglaterra, oposicion conservadora, que léjos de exasperar á sus adversarios, se limita á contenerlos. De hecho gobierna tanto como ellos, puesto que los hubiera po-

dido derribar varias veces; su actitud expectante proporciona al país el inmenso beneficio de que ambos partidos contribuyen á las mejoras que se están haciendo, sin retrasarlas un solo dia.

La oposicion en España tiene sobre sí una gran responsabilidad; impaciente, puede precipitarnos en un abismo; prudente, debe llegar sin sacudimiento, sin perturbacion, á gobernarnos. Toda oposicion que no se halla en posicion de ofrecer la solucion constitucional, es facciosa; pero no puede dejar de serlo en el estado actual de los partidos y del país. Si la nacion entera se ocupase de sus negocios, ya no sería posible que una oposicion echase abajo á un ministerio sin ofrecer al mismo tiempo los elementos compactos del que le debiera reemplazar. La cooperacion de todos, la opinion, acabarian con ese fraccionamiento en pequeñas divisiones, que tanto complica en el dia nuestras dificultades.

Habria dos grandes partidos legales, los liberales y los conservadores, y en medio de ellos la masa de la nacion, confiando alternativamente el gobierno á unos y á otros. Las fracciones de partido, hoy bastante considerables para entorpecer la accion de un ministerio, é insuficientes para formar un poder nuevo, serian absorbidas por uno de los grandes partidos nacionales. En un gobierno parlamentario es indispensable la existencia de dos grandes partidos constitucionales, á fin

de que cuando el uno se gaste, el otro pueda apoderarse de la autoridad. La desorganizacion de cualquiera de ellos, por más que al pronto aparezca compensada por un beneficio, es la mayor de las calamidades. Este caso se ha presentado en Inglaterra, cuando el cambio de política de sir Robert Peel en una cuestion económica desorganizó al partido conservador. Es verdad que la abolicion de las leyes protectoras de los cereales fué un bien inmenso para la nacion; pero, sin que nadie haya sospechado la pureza de los motivos que hicieron tomar á aquel hombre de Estado una resolucion tan inesperada, todo el mundo conviene en que expuso á su patria á un gran peligro. ¿Qué hubiera sucedido si, por cualquier motivo, los *whigs* hubieran debido ser reemplazados por los *tories*, miéntras éstos no habian aún vuelto á reorganizarse?

Este es el primer deber de nuestro partido progresista: reorganizarse. Todo el mundo sabe que á principios de 1863 fueron llamados á formar un Gobierno, y no pudieron combinar los elementos necesarios. Deberian quizás principiar por reducir su programa, y sobre todo ventilar la cuestion de la milicia nacional. Apelamos á la buena fe del partido mismo: la milicia es una pérdida considerable de tiempo para los que la componen, y ha sido siempre una causa de ruina para todas las situaciones liberales. Su institucion tiene por obje-

to defenderlas; en la práctica, sin embargo, les ha sido siempre funesta; la agitacion estéril que promueve excita la opinion contra ella, y es uno de los llamativos más poderosos de la reaccion.

Pero el primer deber del partido progresista es volverse á constituir de una manera compacta. Dos de sus más respetados jefes han prestado últimamente á España el servicio de querer apartarle de la conducta sediciosa y amenazadora que venía siguiendo hace algun tiempo. Es de esperar que, escuchando su voz, saldrá de su retraimiento; que dejará de abstenerse en las elecciones; que se esforzará para reunir, no una mayoría — es vano el esperar que el próximo gobierno que haga elecciones, renuncie á influir en ellas — pero al ménos una minoría respetable, juiciosa, que vaya poco á poco atrayéndose la opinion pública, y á la larga se convierta en mayoría, sola manera constitucional de formar un ministerio ¹.

Esto, creemos, conciliaria al partido progresista el favor de la opinion pública, y no habria necesidad, para que llegase á ser gobierno, ni de una

¹ Si esta dilacion parece insufrible, compárese lo que ha sucedido en Inglaterra. Hasta 1693 los grandes cargos del Estado se hallaban casi igualmente repartidos entre los liberales y los conservadores. (V. Macaulay, *Hist. of Engl.*, vii, 249, Ed. Tauchnitz); en el año de 1693 se empezó á dar homogeneidad al gabinete, y para 1696 ya estaba realizada esa revolucion; sin embargo, hasta el año 1770, aunque dominaron los liberales, habia entre ellos alguno que otro conservador. Desde 1770 han sido los ministerios verdaderamente

batalla en las calles, ni aún de acudir al expediente usado de una disolucion de las Córtes.

Las disoluciones, que entre nosotros siguen á los alborotos de la calle, y acompañan tan á menudo los cambios de política, prueban evidentemente que no tenemos más que la apariencia del gobierno parlamentario.

En las sanas tradiciones, no debe haber disolucion más que en un caso: cuando el Ministerio está de acuerdo con la opinion del país, y el Parlamento contra esa opinion. Entónces se acude á remedio tan grave.

Pero cuando un partido llega al poder sin ser llamado por el Parlamento, una disolucion es gravísima, mucho más con las elecciones como aquí homogéneas, y podemos observar los largos períodos que cada partido ha permanecido en el poder.

Están en el ministerio:

LOS LIBERALES,		LOS CONSERVADORES,	
74 años de 1696 á	1770	12 años de 1770 á	1782
2 » »	1784	22 » »	1806
1 » »	1807	23 » »	1830
4 » »	1834	1 » »	1835
6 » »	1841	5 » »	1846
6 » »	1852	10 meses »	1852
6 » »	1858	16 » »	1859
6 » »	1865		

No hemos marcado las pequeñas interrupciones sino en nuestro siglo. Se ve, haciendo abstraccion de éstas, que hay tres grandes épocas: dos liberales de 1696 á 1770, y de 1841 á 1865; y una conservadora de 1770 á 1830. (V. E. May, *Const. Hist. of Eng.*, II, cap. VIII.)

se hacen. — Porque es seguro que la cámara nueva traerá una inmensa mayoría á favor del Gobierno; y, por consiguiente, éste no podrá cambiarse sin una nueva disolucion.

Las instituciones que hoy tiene España, si se pusieran en práctica como es debido, son muy suficientes para asegurar el desarrollo de la libertad; es claro que debemos aspirar á que ésta sea mayor que hoy; pero eso se consigue con una marcha lenta y progresiva. Con revoluciones se la expone á gran peligro.

Más tarde verémos en qué caso es prudente recurrir al derecho imprescriptible de resistencia. Hablamos ahora en la suposicion de que el Gobierno respeta con escrupulosidad las leyes existentes; lo que no se puede negar era el caso de Mr. Guizot en 1848.

En las circunstancias tan delicadas en que hoy se halla España, sólo nos puede salvar el juzgar con calma, sin acaloramiento y sin miedo, el porqué, el cómo y el cuándo se debe hacer un cambio de situacion.

El porqué, debia ser principalmente la oposicion del Ministerio á una reforma aislada, bien definida, deseada por la generalidad de la opinion; y no un descontento caprichoso, sin objeto, unas aspiraciones vagas, un programa exageradamente extenso.

El cómo y el cuándo son muy sencillos si la ma-

yoría en las dos cámaras está de acuerdo con el país sobre la oportunidad de una reforma. — Hay una votacion en contra del Ministerio, y éste se retira. Pero si la mayoría del Parlamento está con el Ministerio, y no con el país, cosa que sucede casi siempre en España, y que sucede algunas veces en Inglaterra, ¿qué se hará? No hay más que una marcha que esté exenta de peligro: la que se siguió en Inglaterra cuando la Liga de los cereales: trabajar la opinion, esperar nuevas elecciones, y llegadas que sean, no abstenerse.

Vale más sufrir temporalmente una mala ley, una mala situacion, que derribarla al momento por la violencia; y, sobre todo, es necesario ver la grave diferencia que existe entre cambiar uná ley, cambiar un ministerio, y exponerse á derribar toda una constitucion.

Recurrir á la fuerza era excusable, era preciso, en otros tiempos, en la edad media, cuando las atribuciones de los diversos poderes estaban aún ménos claramente definidas que ahora. El empleo de la fuerza tenía entónces muchos ménos inconvenientes. Cada uno poseia poco fuera de los objetos más indispensables. El crédito no se habia inventado; los beneficios que produce hoy están en relacion con la tranquilidad; cuando ésta se altera, aunque ligeramente, lo que baja el crédito público es una pérdida incalculable sufrida por la sociedad.

Las tentativas violentas carecen hoy de excusa, puesto que toda reforma es asequible por los medios legales. Nuestra tarea se halla muy simplificada; lo que nos queda que hacer es sacar partido de los principios liberales que poseemos; cosa sumamente práctica y sencilla; parece que no queremos ver la luz de esa verdad, y que buscamos dificultades donde no las hay.

Casi todas las agitaciones que se han observado en el continente, han carecido de objeto verdaderamente útil. La idea de la utilidad, que Bentham introdujo en la legislacion inglesa, ha penetrado poco entre nosotros; sin embargo, todos los progresos positivos que ha realizado la Inglaterra desde principios del presente siglo son debidos á la influencia de esa idea; todos los hombres de Estado allí están penetrados de esa doctrina.

Las revoluciones que se hacen donde ya se ha derribado el despotismo son innecesarias; rara vez traen una reforma provechosa, rara vez corrigen un defecto en la legislacion ó alivian una miseria. Cuestan, ademas de la sangre y de las desgracias, un capital considerable, perdido para la nacion entera. Pero lo que es peor aún, es que alejan indefinidamente el establecimiento de un estado de cosas en que el progreso sea el resultado natural del juego de las instituciones.

CAPÍTULO XI.

CUARTA CAUSA.

LEGALIDAD EN LAS REFORMAS.

Respeto á la ley. — Obediencia voluntaria. — Moralidad constitucional. — Libertad de opiniones y de accion. — Constitucion; prestigio ficticio y verdadero. — Derechos esenciales. — Definicion exacta. — Libertad civil, base de la libertad política. — Progreso del derecho constitucional en Inglaterra. — Rey de hecho. — Hampden; cooperacion. — *Magna Charta*. — Várias confirmaciones de ella. — *Petition of Right*. — *Habeas Corpus*. — *Bill of Rights*. — *Act of Settlement*. — Cámaras constituyentes. — Toda ley es parte de la Constitucion. — Derecho de resistencia. — Revolucion de 1688; moderada, con objeto definido, necesaria, legal. — Juicio de Macaulay. — Precedentes. — Colecciones legislativas, jurídicas, parlamentarias. — Juristas en el Parlamento. — *Lord High Chancellor*. — *Attorney general*. — *Solicitor general*. — Abogados en las Córtes. — El foro español. — Sueldos de los magistrados en Inglaterra. — La ley emana de la nacion. — Legislacion por decretos.

De ese proceder lento, tranquilo, prudente, resulta que para conseguir una reforma ó para cambiar una situacion, nunca es la ley hollada; al contrario, todo se hace por medio de ella. Siempre es peligroso abrir la puerta á la arbitra-

riedad, aunque al pronto se presente bajo la forma de un beneficio.

En el capítulo que antecede nos hemos ocupado de la impaciencia con que deseamos y de la precipitación con que ejecutamos las reformas.

Hemos querido dejar á un lado una consideración importante : el respeto de la ley. Son dos cosas, sin embargo, estrechamente ligadas : nadie negará que una ley hecha de prisa tiene todas las probabilidades de salir defectuosa, y entónces no se observa : entre nosotros este defecto ha degenerado en costumbre.

Es también evidente que una ley ampliamente discutida, bien hecha, será ventajosa, y por consiguiente, respetada. El respeto de la ley es lo que más falta nos hace ; el respeto de la ley es el único fundamento sólido de la libertad : y es preciso que la ley sea respetada por todos, desde el Gobierno hasta el súbdito más humilde.

«La obediencia de un ciudadano libre á las leyes, que obedece porque son las leyes de su país, aunque considere algunas de ellas erróneas, representa el triunfo de la razón y de la libertad, puesto que esta obediencia constituye un acto voluntario. Este noble atributo del hombre no se desarrolla nunca en política sino donde existen instituciones adecuadas. El obedecer á las instituciones del *Self Government*, no tiene nada de humillante bajo el aspecto de

»la sumision. No obedecemos á una persona que,
 »como individuo, sabemos no es superior á nos-
 »otros; á quien obedecemos es á las institucio-
 »nes, de las cuales sabemos que formamos parte
 »tan integrante como las mismas autoridades.
 »El deber religioso de obedecer por razones de
 »conciencia no está exceptuado de esta clase de
 »obediencia. Al contrario, es un importante ele-
 »mento de ella ¹.

»La difusion de esa moralidad constitucional,
 »no solamente en la mayoría de una nacion, sino
 »en la nacion entera, forma la indispensable con-
 »dicion de un gobierno libre al mismo tiempo que
 »pacífico; puesto que una minoría, con tal que
 »fuese poderosa y obstinada, pudiera estorbar la
 »práctica de una constitucion libre ².»

Esas costumbres proceden de «una veneracion
 »profunda á las formas constitucionales, que al
 »mismo tiempo que produce la obediencia á las
 »autoridades miéntras obran dentro de esas for-
 »mas y con arreglo á ellas, combina la libertad
 »de expresar las propias opiniones, la libertad de
 »accion sujeta únicamente á la definicion legal, la
 »censura sin restriccion de esas mismas autorida-
 »des en todos sus actos públicos; dominándolo
 »todo una seguridad perfecta en el corazon de ca-
 »da ciudadano, en medio de la mayor furia de una

¹ Lieber, apud Creasy, 362, 363, nota.

² Grote, *Hist. of Greece*, apud Creasy, 363.

»lucha política, de que las formas de la Constitución no serán ménos sagradas para sus adversarios que para él mismo ¹. »

Hay un punto que examinar especialmente. Se da entre nosotros el nombre de constitucion á algunas hojas sueltas que consagran los más importantes de nuestros derechos políticos y civiles. Se ha querido hacer de la constitucion algo de sobrenatural. Si el país siente un malestar cualquiera, es preciso cambiar la constitucion : hecho ese cambio, deberémos gozar una dicha completa. Como la última suele ser siempre tenida por el tipo de la perfeccion, se trata de defenderla de los ataques de sus enemigos ; se decide, pues, al hacerla, que no podrá ser reformada sino con ciertas restricciones ; se exige para su revision la mayor solemnidad posible ; lo que no ha evitado que haya sido reformada á menudo.

Todas las constituciones, con tal que garanticen ciertos derechos esenciales, vienen al fin y al cabo á dar los mismos resultados. — La constitucion que ahora tenemos no es ni mejor ni peor que las que la han precedido : la verdadera diferencia la hallariamos en variar nuestras costumbres. El atribuir al cambio de constitucion las virtudes de una panacea universal en política, es quitar al país la fe que le queda en la ley política existente, así como en la venidera.

¹ Grote, loc. cit., 363.

Toda constitucion puede ser considerada como suficiente con tal que garantice la libertad, la seguridad y la propiedad personales ¹. La constitucion no es una ley aislada, es el conjunto de todas las leyes que aseguran esos derechos. Así es que si se busca la constitucion de Inglaterra no se halla. ¿Es la *Magna Charta* del rey Juan? ¿ó el *Acto de Habeas Corpus*? ¿ó la *Peticion de Derechos*? ¿ó la *Declaracion de Derechos*? ¿es todo eso junto? No, es más aún. — Es toda la legislacion, desde la antigua ley tradicional no escrita, *Common Law* ², hasta el último acto del último Parlamento. Los derechos reconocidos en los actos que acabamos de citar se han ido desarrollando á tenor de las circunstancias, y se han arraigado en los más pequeños detalles de la legislacion. Por eso es difícil el estudio de la constitucion inglesa, y ademas, sería inútil el copiarla servilmente. Basta importar algunas de las disposiciones principales y su espíritu; y en cuanto al resto, penetrarnos de la importancia del respe-

¹ Blackstone, *Commentaries on the Laws of Engl.*, apud Fischel, 38.

² Harémos observar que el código de Justiniano se ha mirado siempre en Inglaterra con prevencion, como una creación del despotismo imperial; ni las leyes romanas ni las canónicas han sido nunca admitidas allí como en el resto de la Europa occidental; han quedado supeditadas á la legislacion puramente inglesa. (V. Blakstone, 39 y siguientes, edicion citada, y Fischel, *English Constitution*, 33 y 34.)

to á las leyes existentes, de su reforma gradual y aislada.

Várias veces ya hemos tenido que indicar una particularidad de la historia constitucional de Inglaterra; ahora nos detendremos más en ella. Todas las monarquías de Europa en los siglos XIV y XV eran limitadas; en todas tenía el pueblo sus franquicias y sus derechos. Lo que se hizo en Inglaterra fué ir definiendo cada vez más claramente esos derechos á medida que se presentaban las ocasiones. Hoy dia toda Europa tiene ciertamente más libertad que en los siglos XIV y XV, pero los derechos del pueblo, las atribuciones del Gobierno no están limitadas con mucha más exactitud que entónces. En Inglaterra, al contrario, todo ello es tan claro, tan notorio, que nadie puede equivocarse, y por consiguiente, ni puede haber recriminaciones infundadas de parte de los gobernados, ni pueden extralimitarse los gobernantes: esa misma clara definicion de la ley es lo que convendria introducir entre nosotros, sin cometer la equivocacion de desear alteraciones radicales en la forma de los gobiernos, recordando constantemente que en Inglaterra la libertad civil se ha anticipado mucho á la libertad política¹; que la primera es el verdadero fundamento de la segunda; y por fin, que allí se ha procedido parte por parte, pues si se hubiese hecho todo de una

¹ Ersk. May, *Const. Hist. of Eng.*, II, 254

vez, hubiera sido imposible llegar á la misma exactitud, á la misma precision.

Antes de entrar en la exposicion de la marcha seguida para obtener las garantías constitucionales, marcha legal siempre que era posible abstenirse del uso de la fuerza, creemos conveniente llamar la atencion sobre dos hechos : el uno que prueba el escrupuloso respeto que se tuvo siempre á la legalidad ; el otro, el valor con que los particulares recurrían á la proteccion de la ley en los tiempos más calamitosos.

El primero á que aludimos es el Estatuto de 1495, declarando que ningun súbdito puede ser perseguido por alta traicion, en razon de su obediencia al Rey de hecho, aunque ilegítimo. Durante las guerras de las casas de York y de Lancaster, la sucesion fué sumamente embrollada ; hubo á veces dos reyes á un tiempo , y cuando por fin triunfó Enrique VII, se temian numerosas venganzas. En otro país hubiera habido amnistía ó ejecuciones, segun el carácter del vencedor ; allí el Parlamento estableció una ley uniforme para todos , una ley permanente ; nadie pudo ni puede ser encausado por mera obediencia al gobierno de hecho. La sabiduría de esta ley se hizo ver en una ocasion importante : el gobierno de Cromwell fué ilegítimo ; sin embargo, cuando vino la Restauracion no se pudo encausar sino á los que habian participado en la rebelion contra

Cárlos I; los que sirvieron al gobierno constituido despues de la muerte del Rey quedaron en salvo.

El segundo ejemplo que citaremos es el de Hampden. Cárlos I, que, como todos los Estuardos, tendia al despotismo, habia establecido un impuesto ilegal, llamado *ship money*. John Hampden dió el ejemplo de la resistencia legal. Su proceso se vió ante la Cámara del *Exchequer*. Esto era en 1637, en los peores tiempos que conoció Inglaterra en cuanto á justicia; la decision del tribunal le fué contraria: lo cual probó á Hampden y á otros jefes de la opinion, probó á la nacion entera, que toda libertad estaba perdida cuando estaba perdida la justicia, y desde ese momento fué unánime la resistencia á las usurpaciones del poder Real. Hampden era un caballero, *country gentleman*, de buenas relaciones y de gran fortuna; la parte que le habia tocado en el impuesto del *ship money* no pasaba de veinte chelines; en otro país un hombre de sus circunstancias hubiera pagado, no sólo esa pequeña suma, sino otra mucho mayor, no por miedo á indisponerse con la córte, si se quiere, pero al ménos por comodidad; quizás hasta hubiera parecido ridículo meter tanta bulla por tan poco dinero. Hampden pensó de diferente manera: otros en posicion ménos buena que la suya no podian hacer el gasto de un pleito semejante; á él, pues, le tocaba resistir. Si hubiese

sido la sentencia en su favor, á la Inglaterra entera ahorra el importe del impuesto ilegal; siéndole contraria, se vió que era tiempo de salvar la libertad. Ésta hubiera perecido al poco tiempo en manos de Strafford, el ministro más capaz que tuvieron los Estuardos, — hombre comparable por su energía y su talento con Cisneros y con Richelieu, — á no haberlo evitado la cooperación de cada uno y de todos.

Volvamos á tomar desde el principio la historia del progreso de la constitucion inglesa.

Las principales disposiciones de la *Magna Charta*, año 1215, son las siguientes :

« Ningun hombre libre ¹ será prendido ni reducido á prision, ni despojado de su propiedad, ni de su libertad, ni de sus costumbres libres; ni será puesto fuera de la ley, ni desterrado, ni se le dañará de otro modo; ni será juzgado más que por juicio legal de sus pares (esto es, la institucion del jurado) y por la ley del país. La justicia no será vendida, ni negada, ni retrasada á ningun hombre ². »

Segun se ve, esas disposiciones encierran todo

¹ Había siervos entónes; no se sabe positivamente cuándo dejó de haberlos, porque la servidumbre fué desapareciendo insensiblemente, pero se supone que en el siglo siguiente.

² Estas son las palabras del capítulo iv de la *Charta* confirmada por Enrique III: difieren muy poco de la *Magna Charta* del rey Juan. Enrique III reinó de 1216 á 1272, y dió durante su reinado seis confirmaciones de la *Charta*.

lo esencial á la libertad y á la seguridad de los súbditos. Pero aunque fueron confirmadas por los diferentes reyes hasta Enrique VI treinta y seis veces, se habian ido introduciendo algunos abusos de la prerogativa Real, los cuales iban en rápido aumento desde que empezó á reinar Carlos I. Vino á remediarlos la Peticion de Derecho, *Petition of Right*, así llamada, porque el Parlamento pretendia con razon que no exigia ninguna novedad, sino la confirmacion de derechos antiguos. Ese acto es de 1628, y previene :

«Que son ilegales los empréstitos forzosos, los donativos al Rey, todos los impuestos no votados por la Cámara de los Comunes; el alojamiento de soldados, el estado de sitio, las prisiones arbitrarias.»

Tampoco el célebre acto de *Habeas Corpus*, considerado como la mejor garantía de la libertad civil, contiene ningun principio nuevo. No hace más que facilitar el uso de un remedio que ya existia. Es del reinado de Carlos II, año 1679; su objeto principal es :

«Esclarecer inmediatamente ante un magistrado el motivo por el cual un súbdito ha sido puesto en prision; aprobar dicha providencia, ó poner en libertad al preso.»

Los tres años que reinó Jacobo II fueron un continuo ataque á la legalidad. El Parlamento que declaró reyes á Guillermo III y á María,

preparó un acto que se llamó *Declaration of Rights*, y tomó el nombre de *Bill of Rights*, despues que vino á ser ley. En él se enumeran en doce párrafos las ilegalidades cometidas por Jacobo II :

« El Rey se ha arrogado el derecho de dispen-
 » sar de la obediencia á la ley; ha puesto en juicio
 » á varios obispos por una humilde peticion que
 » le dirigieron; ha instituido un tribunal superior
 » eclesiástico; ha levantado impuestos sin consen-
 » timiento del Parlamento; ha tenido ejército per-
 » manente; ha desarmado á los protestantes; ha
 » influido en las elecciones para el Parlamento;
 » ha cometido arbitrariedades; ha obtenido jura-
 » dos irregulares; se han exigido fianzas excesi-
 » vas ¹; se han impuesto multas exorbitantes;
 » se ha prometido ² el importe de las multas ántes
 » de la sentencia.»

El acto, cuya fecha es 1689, continúa tomando doce resoluciones correspondientes, declara que no podrá volverse á repetir ninguno de los hechos enunciados, y termina por una cláusula que hace obligatoria la frecuente reunion del Parlamento.

Por fin, el *Act of Settlement*, en 1701, al tiempo de arreglar la sucesion á la Corona, no teniendo hijos la princesa Ana, más tarde reina, introduce algunas resoluciones que no se habian incluido en la *Declaracion de Derechos* :

¹ Véase página 181, Fianza, en nota.

² A amigos de la corte.

«Incompatibilidad de un empleo ó una pension
»de la Corona con un asiento en la Cámara de
»los Comunes; nulidad de un perdon concedido
»bajo el gran sello del Estado, ántes de la sen-
»tencia, en los delitos que deben ser juzgados por
»el Parlamento (delitos políticos por supuesto); y
»la más importante de todas, inamovilidad, inde-
»pendencia de los jueces.»

Sobre esas bases, en corto número, bien defini-
das, positivas, pues tienden principalmente á ga-
rantizar los derechos civiles, descansan las liber-
tades inglesas. Es la parte vital de la constitu-
cion, no es toda la constitucion. Absurdo fuera
esperar de una ley sola, por más que lleve ese
nombre de constitucion, la correccion de todos
los abusos; no hay más remedio que atacarlos
uno por uno, con paciencia y perseverancia:
así es como los ingleses van perfeccionando la
suya.

Las cámaras constituyentes no tienen una vir-
tud particular; en su esencia, en sus elementos,
son las mismas que las Córtes regulares; ó por
mejor decir, siendo la constitucion el conjunto de
todas las leyes, todas las cámaras son constitu-
yentes; por eso mismo, todas las veces que se ha-
ce una ley cualquiera se modifica la constitucion;
prueba más de que toda ley debe ser hecha con
el más detenido estudio. De esta manera el res-
peto á la constitucion dejaria de estar escrito,

pero pasaria á las costumbres, y llegaria á ser una realidad. Dado ese respeto á la ley, y la conviccion de que lleva consigo la facilidad de ser mejorada, el recurso de la fuerza se emplea rara vez y sólo en casos extremos.

El derecho de resistencia es imprescriptible; pero ántes de emplearlo es preciso calcular las desgracias que acarrea y comparar los inconvenientes de la marcha contraria, la paciencia ¹. Jorge IV hubiera sido cien veces echado de Francia; en Inglaterra se reflexionó que la organizacion política era ya tal, que atenuaba suficientemente la influencia que pueden ejercer las malas cualidades de un soberano. Jabobo II fué expulsado y sus descendientes desposeidos del trono por la revolucion de 1688; pero ántes de hacerla, se pensó mucho. Un partido considerable queria conservar al Rey, no por su persona, sino por el principio, para no crear antecedentes peligrosos. En esa revolucion, que puede considerarse como modelo, se hallan los caractéres siguientes :

Fué moderada, porque el impulso y la ejecucion estuvieron en manos de hombres de Estado acostumbrados á negocios, notables por su posicion y su talento.

Fué eficaz, porque tenía un objeto bien definido, como lo prueba la claridad de la Declaracion

¹ El cap. x de la *Historia de la Revolucion de 1688*, por sir J. Macintosh, explica admirablemente la doctrina del derecho de resistencia.

de Derechos, que, además de las disposiciones recordadas más arriba, disipa la idea errónea de un poder Real de origen divino; — doctrina emitida por primera vez en tiempo de Jacobo I, erigida más tarde en sistema por el doctor Filmer ¹, y adoptada por la Iglesia Anglicana; — sustituyéndole una noción razonable, la idea de un contrato recíprocamente obligatorio entre la nación y el monarca.

Fué necesaria y legal: durante tres años el Rey había atacado abiertamente las leyes más explícitas, amenazando la pérdida de toda libertad. La nación se sublevó en verdad para consolidar las instituciones antiguas. Se conservaron en cuanto fué dado las formas legales: si la asamblea que ofreció la corona al príncipe de Orange se llamó Convencion, no hay que dejarse engañar por esa semejanza de nombre con la Convencion francesa. El Rey solo era quien podía haber convocado un parlamento; faltaba el gran sello del Estado; ese nombre es una prueba más del respeto escrupuloso á las formas legales. Se hizo lo más aproximado á los precedentes nacionales, oyendo el parecer de una reunion compuesta de los que se habían sentado en los parlamentos del tiempo de Cárlos II.

«Esta revolucion ² se hizo en vindicacion de »derechos antiguos, y fué conducida con es-

¹ Macaulay, *Hist. of Eng.*, I, 69, Ed. Tauchnitz.

² Macaulay, *Hist. of Eng.*, Ed. Tauchnitz, III, 433-450 passim.

»tricta atención á las formas antiguas. Los dis-
 »cursos pronunciados entónces presentan un mar-
 »cado contraste con la oratoria revolucionaria de
 »otros países. Ambos partidos convenian en tratar
 »con respeto las antiguas tradiciones constitucio-
 »nales del Estado. Los liberales no hablaban de la
 »igualdad natural de los hombres, de la inaliena-
 »ble soberanía del pueblo, ni de Harmodio, ni de
 »Timoleon, ni de Bruto. Buscaban precedentes y
 »leyes en su propia historia, en su propia legisla-
 »cion. Cuando se les decia que no habia prece-
 »dente que autorizase á declarar el trono vacante,
 »mostraban en los archivos de la Torre de Lóndres
 »un documento de 300 años de fecha, por el cual
 »el Parlamento habia declarado vacante el trono
 »de un rey pérfido y tiránico, Ricardo II (1399).»

Cuantas veces se presenta un asunto difícil, se sigue la misma marcha, se acude á los precedentes, que sirven casi siempre de guía, á ménos de una necesidad bien probada de apartarse de ellos. No hay que ir á buscar en los archivos los originales; ese trabajo inmenso se ha hecho fácil por las colecciones completas y extensas que existen impresas, no solamente de todas las leyes, sino de los debates del Parlamento, de los procesos políticos que constituyen una jurisprudencia ¹.

¹ Citamos las principales de esas colecciones :

Las leyes ó actos pasados por todos los Parlamentos desde la *Magna Charta*; publicacion que se continúa oficialmente. Se llaman *Statutes*

Así es, dice Macaulay, que la mayor parte de las leyes existentes es antigua.

Y con todo, aún no han parecido suficientes esas garantías. La presencia de eminentes juriconsultos en las dos Cámaras viene á dar nueva é importante luz en los debates. En la Cámara

of England hasta 1707; luégo *Statutes of Great Britain* hasta 1801; y desde entónces *Statutes of the United Kingdom*.

La *Historia parlamentaria* de Cobbett contiene los debates abreviados de las Cámaras desde su origen hasta 1803.

Desde 1803 se continúa bajo el título de *Parliamentary Debates*, publicados por Hansard en toda su extension. La primera parte tiene 36 tomos 8.^o La segunda contaba ya en 1864, 238 tomos 8.^o

Ross, *Parliamentary Record*, Debates del Parlamento abreviados; lo mismo que T. Smith, *Parliamentary Register*, y Leoni Levi, *Annals of Legislation*. Este último compendio es muy conocido y muy consultado por los extranjeros.

Cobbett publicó tambien una coleccion completa de *State Trials and Proceedings for High Treason*, etc. Procesos de Estado y procedimientos por alta traicion, etc., desde los tiempos más remotos hasta 1826. (Compilados por T. B. y T. J. Howell, 33 tomos 8.^o)

Hatsell, *Precedents of Proceedings in Parliament*, Precedentes de Procedimientos en el Parlamento, 4 tomos 8.^o Esta obra puede considerarse como un índice y compendio cronológico de todos los casos ocurridos ante el Parlamento, de cualquier clase que sean.

T. Erskine May., *Law, Privileges, Proceedings and Usage of Parliament*; Ley, privilegios, procedimientos y usos del Parlamento. Obra de la misma naturaleza que la anterior.

Se imprimen además, de orden del Parlamento y á costa del Estado, todos los informes de las comisiones, todos los papeles que se mandan presentar sobre la mesa. Se publican anualmente unos 1,000 de estos libros, *Blue Books*; contienen unas 50,000 páginas, y su coste es de 60 á 70,000 libras esterlinas anuales. (Sesion de la Cámara de los Comunes del 24 Marzo 1865.)

alta vemos al Gran Canciller, á los Grandes Cancilleres retirados, que suelen ser los primeros le-
gistas del país; en la baja, al *Attorney General* y
al *Solicitor General*, fiscal y procurador generales,
consejeros legales de la Corona, que defienden su
prerogativa en el Parlamento, y sostienen la tra-
dicion de la ley.

Muchas veces se oye la queja de que á las Córtes
españolas concurre excesivo número de abogados.
Sería mejor, en efecto, que todos los intereses, en
una justa proporcion, tuvieran representantes es-
peciales, competentes, prácticos; el interes fa-
bril, el mercantil, el territorial. Pero los conoci-
mientos legales son tambien útiles, y la queja
debía ser que no toman asiento en nuestras Córtes
de una manera fija y permanente nuestros más
distinguidos jurisconsultos, aquellos que por su
talento y su carácter son la honra del foro es-
pañol. Un gran abogado, que gana de 20 á 30,000
duros anuales, no ve nada en España que le con-
venga tanto como seguir ejerciendo su profesion:
así es que, por regla general, no la abandona. Se
cree que nuestras leyes pueden ser hechas por
hombres políticos llenos de pasion, por militares,
banqueros, propietarios, y nadie se ha penetrado
de la parte importante — no dominante — que po-
dria tener en las discusiones la ilustracion de un
gran jurisconsulto, y con qué ventaja podria ser-
vir de guía, y marcar de antemano la impracticabili-

dad de lo que se estuviera haciendo sin completo acierto. *

En Inglaterra los cargos de *Attorney General* y *Solicitor General* son ya muy buenos de por sí, y además, conducen ordinariamente al del Gran Canciller, es decir, de par hereditario, con un sueldo y un retiro crecidísimos ¹, y además, un sueldo distinto como presidente de la Cámara alta. Por las ventajas inmediatas y por la perspectiva de posición tan elevada, suelen aspirar á los cargos públicos los legistas más notables.

Todo lo que acabamos de referir prueba el gran respeto que allí se tiene á la ley: respeto que no llega á superstición. La nación sabe muy bien que de ella emana la ley; pero sabe igualmente que es una calamidad el infringirla ó el derribarla, mientras para mejorarla le quedan los medios que la misma ley previene; sabe, además, que para que las modificaciones sean verdaderas mejoras, es preciso hacerlas con las condiciones más perfectas que puedan reunirse de calma, de detenimiento y de estudio.

Aquí, entre nosotros, es donde más bien se quiere que nazca la superstición, con ese prestigio exagerado que se ha querido dar á la constitución, y que no sería exagerado si se hubiese dado á la ley.

Pero si la legislación precipitada en el Parlamen-

¹ Sueldo, 10,000; retiro, 5,000 libras esterlinas.

to es mala, ¿qué dirémos de la legislación por decretos, de que tanto se abusa? Es esencial poner á esto un remedio pronto y enérgico. En algunos casos son necesarios los decretos; fíjense estos casos con la mayor claridad, y hágase obligatoria la sancion del Consejo Real. En Inglaterra el Parlamento faculta á Su Majestad á dar órdenes y proclamas en ciertos casos, con el parecer, y segun el parecer, del *Privy Council*. No abdiquemos en manos de un ministro, por muy probo y muy capaz que sea; tomemos la direccion de nuestros propios asuntos; exijamos que se establezca una legalidad bien determinada, y que todo el mundo se atenga á ella.

CAPÍTULO XII.

CUARTA CAUSA. — LEGALIDAD.

ORGANIZACION DE LA JUSTICIA.

Universalidad de la Constitucion. — Uniformidad de la jurisprudencia. — La administracion francesa y la ley. — Delitos políticos. — Confusion en las ideas. — La justicia en Inglaterra. — Atribuciones jurídicas del Gran Canciller. — Su alta posicion. — *Court of Chancery*. — *Queen's Bench*. — *Common Pleas*. — *Exchequer*. — Inamovilidad. — Otras garantías de justicia. — Pureza de los magistrados. — Tribunales excepcionales. — Estado de sitio. — Suspension del *Habeas Corpus*: en Irlanda, en Inglaterra. — Efectos de esa suspension. — Cuenta dada al Parlamento. — Accion militar en ausencia de un magistrado. — Igualdad ante la justicia. — Procesos criminales y civiles. — Humanidad para con el acusado. — Dureza que se le muestra en el continente. — Sospechas de parcialidad. — Causa de Valencia. — Causa de Fontanellas. — Ocasion favorable para un progreso positivo. — El Jurado. — Abnegacion bien entendida. — La primera necesidad de una nacion, la justicia.

La jurisprudencia política y administrativa está en Inglaterra íntimamente ligada con la jurisprudencia civil y criminal.

Esto muestra la unidad, la universalidad de la constitucion, sin la distincion hecha en otras partes. Distincion funesta, porque donde los delitos políticos son considerados como especiales, don-

de la administracion es superior á la ley, como sucede en el continente, se abre la puerta á la arbitrariedad. En Inglaterra cada uno puede ejercer sus derechos políticos tan imperturbablemente como los civiles; no se diferencian unos de otros. Cualquiera reclamacion que el Estado tenga contra un particular, la hace judicial, y no administrativamente.

En el resto de Europa, la administracion es superior á la ley: no digamos aquí, sino aún en Francia. No sería difícil citar ejemplares odiosos; nos contentaríamos con aducir uno, que sin ser odioso, es suficientemente significativo. Se cree que tratándose de un objeto benéfico, puede ser permitido el que un prefecto falte y autorice á sus administrados para que falten á la ley. Están prohibidas las loterías, pero todos los dias los prefectos autorizan las de beneficencia.

En Inglaterra no se comete una demasía tan peligrosa bajo ningun pretexto, ni por ninguna autoridad; la Corona está obligada al cumplimiento de las leyes, tanto como cualquiera de sus súbditos.

Aun trae peores consecuencias la distincion que se hace entre los delitos ordinarios y los delitos políticos. Estos unas veces se castigan con una injusticia que toma el carácter de tiranía; citemos un ejemplo que tampoco tiene nada de trágico, porque la pena impuesta ha sido ligera, pero

que no deja de probar lo poco que se respeta la ley. El año pasado han sido condenadas en Francia trece personas por reunion ilegal de más de veinte personas. Es decir : la ley previene que si un comité electoral pasa de veinte personas, necesita para reunirse la prévia autorizacion administrativa. En este caso no fué pedida, porque no llegaban á veinte los hombres políticos notables, los abogados ilustres reunidos en París para tratar de elecciones, y fueron condenados.

Otras veces los delitos políticos quedan impunes.

De donde resulta una deplorable confusion en las ideas, que sería imposible con una jurisprudencia uniforme, invariable.

La justicia administrativa, política, civil y criminal de Inglaterra, son una sola cosa. Su jefe supremo, aunque su jurisdiccion es especialmente civil ¹, es el Gran Canciller. Es presidente de la alta Cámara, y el primer personaje seglar del reino, ántes de todos los pares. En España el jefe de la grandeza es el Mayordomo mayor, cargo de palacio; en Inglaterra, por encima del jefe de palacio, está, en las ceremonias públicas, este Canciller, que siempre ha principiado por ser abogado; que á veces, de origen oscurísimo, ha subido por su propio mérito á la primera dignidad.

¹ Brougham, *British Constitution*, 273. (V., para todo lo relativo a la organizacion judicial, la misma obra, 301 á 378.)

Su alta posicion personifica la majestad de la ley.

Su jurisdiccion es muy extensa y variada: no podemos entrar en pormenores, pero dirémos una particularidad importante; nadie puede ser declarado loco, sin que primero este magistrado mande proceder á un informe, en vista del cual da su decision ¹. Al ver los peligros que por la codicia de algunos parientes corren las personas de inteligencia vacilante, no se puede ménos de desear para nuestro país una garantía análoga.

Es más especialmente el jefe de un tribunal llamado Cámara de la Cancillería, *High Court of Chancery*, cuyas atribuciones son tambien muy extensas, compuesto de quince magistrados ², cuyo sueldo varía entre 2,500 y 7,000 libras, y de los cuales cuatro son inamovibles ³.

Los verdaderos jueces en lo criminal y en lo civil son los cuatro del Banco de la Reina, *Queen's Bench*, y su jefe el *Lord Chief Justice*; los cuatro de la Cámara de *Common Pleas*, y su jefe; los cuatro de la Cámara del *Exchequer*, y su jefe el *Lord Chief Baron*.

Todos estos son inamovibles desde el año 1701

¹ Blackstone, *Comm. on the L. of E.* Selections by Kerr, 249.

² Un *Master of the Rolls*, con 7,000 libras de sueldo; tres *Vice Chancellors*, con 6,000, 5,000 (3,500 de retiro); once *Masters in Ordinary*, con 2,500.

³ El Gran Canciller cae ó se retira con el ministerio. El motivo de esta excepcion es su carácter político como presidente de la Cámara alta.

por el *Act of Settlement*; para que sean separados es indispensable que las dos cámaras del Parlamento se unan para elevar una petición al Trono, y que éste acceda á ella. Esto constituye una garantía de independencía, de imparcialidad, y no es la única: el pequeño número de los jueces, la publicidad y el jurado contribuyen al mismo fin ¹.

El pequeño número de los jueces permite señalarles sueldos espléndidos: eso, además de atraer á la magistratura los hombres más eminentes de la profesion legal, les pone al abrigo de toda tentación, así como la inamovilidad les pone al abrigo de toda intimidación, de toda influencia. Dos veces al año recorren la Inglaterra y el país de Gáles, juzgando en cincuenta y seis ciudades las causas criminales y civiles; en los distritos más populosos hay una tercera sesión en el invierno; estos viajes se llaman *circuit*. Si se reconoce la ventaja de tener aquí pocos jueces y bien retribuidos, pero se dice al mismo tiempo que el sistema es inaplicable por la dificultad de las comunicaciones, recordaremos los viajes repetidos de Isabel la Católica; ¿puede compararse el estado de los caminos entonces con el de ahora? Además, los viajes de los jueces en Inglaterra son costumbre que data del año de 1176, y el

¹ Véanse otras garantías de independencía en los jueces, Brougham, *Brit. Const.*, 272 - 275.

viajar por aquel país ha sido, hasta una época comparativamente reciente, el siglo XVII, tan incomodo como peligroso ¹.

La publicidad es completa y esmerada : no sólo se insertan en todos los diarios los procesos notables, sino que se publican todos, hasta los fallados por los tribunales inferiores; y como nadie deja de leer los periódicos, el menor desmán cometido por un magistrado, alto ó bajo, levantaría un grito, que llegaría hasta el Parlamento y sería la ruina del culpable.

Así es que en los anales ingleses se encuentran pocos ejemplares de jueces prevaricadores; y cuando los ha habido, tal es la importancia que se da á la justicia, que la historia de esas prevaricaciones ocupa un lugar señaladísimo en la historia general del país. Dice Lord Brougham ² que durante el último siglo, y aún algo más atras, en medio de la mayor violencia de las facciones, cuando se atacaba con mayor furia á la Corona, á la Iglesia, al Parlamento, no se ha oído ni una insinuación contra la pureza de los magistrados. O si se ha oído, la indignación de todos los partidos la ha sofocado, destruyendo la fama del miserable calumniador, como cuando Junius cometió el error de atacar á Lord Mansfield.

En los tiempos en que la prerogativa régia es-

¹ Macaulay, *Hist. of Eng.*, I, 366 - 379, Ed. Tauchnitz.

² Loc. cit., 275.

taba mal definida, algunos monarcas de tendencias despóticas establecieron tribunales más dóciles ¹; pero aún entónces cuidaban de introducirlos sirviéndose de alguna institucion ya existente. Por esos medios se cometieron injusticias; sin embargo, no hay que tomar al pié de la letra lo que dice Hallam ², y ademas, hay que tener en cuenta el estado de los demas reinos de Europa en la misma época, los siglos XVI y XVII. Las leyes subsistieron siempre, el jurado fué siempre el alma de los procedimientos ³. Los jueces ordinarios estuvieron siempre en sus puestos, y su posicion conservó bastante prestigio para que pudieran muchas veces resistir á las usurpaciones de los tribunales especiales y prohibir la ejecucion de sus fallos ⁴. La sed de justicia es en Inglaterra tan universal y tan profunda, que aún en la guerra civil de 1642 á 1649, el *circuit*, viaje de los jueces, no fué interrumpido; tuvo lugar en su forma acostumbrada dos veces al año ⁵. Esta sed de justicia ha sido siempre característica del pueblo inglés.

Ademas es preciso contar desde 1688, época en que empezó á haber mayor regularidad en to-

¹ *Star Chamber, High Commission.*

² *Const. Hist.*, 1, 231.

³ Fischel, *Engl. Const.*, 12 á 15.

⁴ Hume, *Hist. of Eng.* abreviada, 356, § 15.

⁵ Fischel, *loc. cit.*, 5.

do. Desde entónces, apénas se ha acudido á esas jurisdicciones excepcionales tan frecuentemente empleadas en el continente cuando se presentan circunstancias políticas difíciles. El estado de sitio no puede declararse sino por las dos cámaras del Parlamento juntamente con la Corona, y se declara en los artículos del mismo documento los motivos que ha habido para decretarlo, y el tiempo que ha de durar ¹. Es fácil concebir que haciéndose de esa manera, sólo se emplea en circunstancias de dificultad más que ordinaria; como por ejemplo, la rebelion de Irlanda en 1798, en que se suspendió el *Habeas Corpus*.

Desde la union de Irlanda con Inglaterra en 1800 ², esa ley no ha quedado en suspenso más de seis veces: el mismo año 1800, de 1802 á 1805, de 1807 á 1810, en 1814, de 1822 á 1824, y por fin en 1848. Los progresos de la civilizacion alejan cada dia más la necesidad de medidas excepcionales. En Inglaterra, la supension del *Habeas Corpus* ha sido mucho ménos frecuente. Se echó mano de ella en 1715, cuando la rebelion en favor de los Estuardos; en 1722, cuando la conspiracion del mismo partido; en 1745, cuando la invasion del Pretendiente. De 1688 á 1794 se cuentan nueve suspensiones. En 1794, la agitacion que excitó allí la revolucion francesa

¹ *Cyclopædia of Political Knowledge*, artículo *Martial Law*.

² Ersk. May., *Const. Hist. of Eng.*, 11, 262 - 270.

hizo recurrir á la misma medida; y estuvo en vigor hasta 1800. La última vez que ha sido empleada fué en 1817 durante unos pocos meses. Es cierto que la suspension de 1794 á 1800 puede justamente parecer muy larga; y hoy que se juzga con más calma, se cree que el Gobierno podia haber excusado el recurrir á ese medio. Pero si comparamos esos hechos, su poca frecuencia, la legalidad que los acompaña, la intervencion del Parlamento, con lo que pasa por aquí, esto es, la declaracion pura y sencilla del estado de sitio por la autoridad militar cuando lo cree necesario; si comparamos la posicion de los ingleses privados únicamente de los beneficios del *Habeas Corpus*, es decir, expuestos á una larga prision preventiva¹, y á lo peor, á una prision arbitraria, con nuestra posicion durante el estado de sitio, expuestos como estamos, no sólo á la prision arbitraria, sino á las severidades de un proceso militar, se verá toda la diferencia que existe entre la libertad de Inglaterra y la del continente.— Conviene añadir que despues de atravesar una de esas épocas de crisis, el Gobierno inglés tiene obligacion de presentarse al Parlamento á dar

¹ Digamos de paso que en muchas ocasiones, tratándose de delitos comunes, el magistrado tiene facultad de evitar al acusado la prision preventiva, presentando éste una ó varias fianzas. De esta manera se evita á un inocente el que esté en la cárcel hasta ser juzgado y absuelto, como sucede en otros países.

cuenta de su conducta, del uso que ha hecho de las facultades extraordinarias que le han sido otorgadas; de este modo están tomadas todas las precauciones posibles para evitar un abuso de poder.

En cuanto á la represion inmediata de un motin, la costumbre es que un magistrado civil, generalmente un *Justice of the peace*, intervenga para hacer las intimaciones ántes de recurrir á la fuerza. Decimos la costumbre y no la ley, porque ésta previene que en ausencia de un magistrado civil la autoridad militar puede, si el caso lo pide, emplear la fuerza contra los alborotadores que estén abiertamente perturbando el órden. Esta doctrina se estableció en 1780 ¹, cuando la agitacion contra los católicos llenó á Lóndres de desórden durante varios dias, sin que ningun magistrado cumpliese con su deber. Único caso quizás en que se ha visto abstencion semejante, y aunque la ley sanciona desde entónces la accion puramente militar, la costumbre de que el magistrado civil esté en el primer puesto no sufre casi excepcion ninguna.

Despues de todo lo que acabamos de ver, queda en pié el gran hecho de que los delitos políticos no se juzgan sino por los tribunales ordinarios, cuyas atribuciones lo abrazan todo. Se reprimen los alborotos, se castiga á los alborotadores sin acudir á comisiones militares sino muy rara vez. E

¹ Ersk. May, ubi supra, II, 124-125.

ver á un paisano juzgado por un consejo de guerra es una monstruosidad que allí apénas se ha conocido ¹. Y cosa digna de notarse, en casi todos los procesos políticos, han sido castigados los jefes, han caido cabezas ilustres; reservándose el perdon para los hombres oscuros seducidos por los primeros.

Es que en Inglaterra hallamos la igualdad más completa ante la ley, tanto en los delitos políticos como si se trata de lo criminal ó de lo civil. Si la igualdad de condiciones es un sueño irrealizable, si la igualdad política abunda en inconvenientes miéntras la instruccion no sea más general, la igualdad ante la justicia es absolutamente necesaria. Pero no la puede haber donde la ley no está bien definida; y sea por esta razon, sea por las otras ya expuestas, muchos creen que aquí no existe. En Inglaterra no hay, en un acusado ó en una de las partes de un pleito, categoría tan elevada, ni fortuna tan considerable que dé motivo á dudar de la imparcialidad de los tribunales: todo el mundo está persuadido de ella.

El acusado, cualquiera que sea, está siempre seguro de ser tratado con consideracion hasta que su crimen quede probado. El juez empieza casi siempre, sobre todo cuando ve alguna turbacion ó falta de educacion en el acusado, por prevenirle que ponga cuidado en lo que va á decir, que no

¹ *Cyclopædia of political Knowledge*, artículo *Martial Law*.

está obligado á acusarse á sí mismo : la Constitucion le considera como inocente hasta el momento en que se haya probado lo contrario. En un proceso civil, frecuentemente sucede que el juez aconseja á las partes lo más conveniente á sus intereses, una transaccion, la cual muchas veces se arregla en el acto.

En el continente, casi siempre, desde que se abren los debates, se muestra al acusado una severidad chocante. Un hombre inocente puede turbarse si le tratan ó le interrogan de mal modo. Se dirá que los informes de la policía sobre los antecedentes de esa persona son la razon de tanta dureza. En primer lugar, la policía no es infalible; luégo, aunque el acusado sea un antiguo criminal, puede no haber cometido el nuevo crimen que se está juzgando; pero sobre todo, la impresion que resulta en el público es deplorable. Una idea, que persistimos en creer falsa, porque tenemos fe en el honor de los magistrados, ha cundido profundamente, con grave daño de la sociedad, entre las clases que más necesitan confianza en la justicia; y es que si el reo pertenece á una clase algo elevada, habrá parcialidad en su favor; ó que entre dos partes, la más influyente ganará el pleito.

Dejando á un lado la persecucion judicial suscitada á un médico de Valençia por haber certificado que una persona estaba loca, alegándose, cuando la enferma se curó, que nunca habia pa-

decido tal enfermedad; pasando tambien en silencio otros casos notables y recientes, dirémos dos palabras del asunto Fontanellas, que tanta sensacion ha producido en Europa.

No pretendemos emitir opinion sobre el fondo de la causa; sería preciso haberla examinado detenidamente. Pero el público formó la suya, y para un número considerable de personas resulta que no hay justicia en nuestro país.

¿Por qué? porque se ha visto á un hombre á quien no se podia perseguir sino por usurpacion de estado civil, un hombre que no habia sacado de ese delito más ventaja, ni hecho más perjuicio, que vivir unos cuantos dias en una casa, tratado desde el principio como el autor de los crímenes más horribles y mejor probados; porque se imponia silencio á los que le defendian; porque no se veia al presidente exclusivamente preocupado de que se esclarecieran las pruebas de si era ó no era Claudio Fontanellas.

La humanidad, la calma, el buen sentido que manifiestan los jueces ingleses dan la medida de la verdadera mision de un magistrado: es deplorable ver que se acalora, que se enfurece, aunque tenga delante al criminal más pervertido. Su oficio en el tribunal no es tomar parte en la causa, sino mantener la balanza igual. La indignacion se queda para la opinion pública, y así no se compromete la majestad de la justicia.

La agitacion que levantó este proceso, calmada ya y olvidada sin duda dentro de poco, habrá sido estéril. Se ha hablado de él algo más de lo que se suele hablar de cosas serias, y se cree haber hecho lo bastante. Si algo puede dar á conocer la razon por la cual la Inglaterra tiene libertades, y nosotros parecemos no deberlas tener jamas, es un caso como éste: él servirá de ilustracion á lo que llevamos dicho en el capítulo anterior acerca de la exacta definicion legal ¹. Cuando ha habido que alcanzar algun objeto bien determinado, de una necesidad evidente, se ha hecho un esfuerzo para conseguirle; y sin tener ningun sistema preconcebido, se ha fundado firmemente, detalle por detalle, la libertad. El asunto Fontanellas habia apasionado en pro ó en contra á toda la nacion; se hubiera aprovechado en Inglaterra ese estado de los ánimos para dar un paso, sólo un paso, pero del cual hubiera resultado una administracion de la justicia más clara que la luz del dia. No faltarán entre nosotros hombres que hayan visto con profundo sentimiento la marcha de aquellos debates, hombres capaces de indicar los remedios precisos; pero saben perfectamente que desde el momento en que se tratase de obrar, quedarian solos; y la certeza de no poder nada sin la cooperacion nacional les obliga á cruzarse de brazos.

¹ Páginas 158 y siguientes.

Réstanos hablar del jurado. Esta institucion, una de las más importantes garantías de la justicia, ha sido imitada en otras partes, pero no adoptada tan generalmente como en Inglaterra, donde en ciertos casos funciona no solamente en la causa, sino desde que la acusacion se formula.

Así vemos puesto en práctica el mismo principio de abnegacion, el sacrificio del tiempo y de la *comodidad particular en pro de los grandes intereses*. Todo el mundo contribuye no sólo al gobierno, sino tambien á la administracion de la justicia.

No se comprende cómo en el continente puede haber indiferencia y apatía tratándose del jurado: la justicia es la primera necesidad de un pueblo, la base de todas sus libertades.

CAPÍTULO XIII.

QUINTA CAUSA. — UNANIMIDAD.

La unanimidad necesaria. — Otras causas sin ella inútiles. — Estados Unidos; con un partido monárquico, guerra civil. — Unanimidad democrática, democracia establecida. — Prosperidad. — Convencimiento. — Derecho de reunion. — Libertad de discusion; de la prensa; de religion; todas desarrolladas donde existe unanimidad. — Reaccion de los efectos sobre las causas. — Libertad prematura en el continente. — ¿Puede haber unanimidad? — Apariencias en contra. — Francia, libertad de la prensa hoy. — España, agitacion que precedió al 1854. — Su reproduccion hoy. — Trono hereditario. — Objeto de esa institucion. — Peligro de olvidarlo. — Unidad religiosa. — Propaganda protestante. — Intervencion inglesa. — *Bible Societies*. — Solidaridad de las naciones. — Orgullo nacional. — La unanimidad existe ya; latente, inútil. — Falta de cooperacion. — Francia en 1848. — Agitaciones en Inglaterra. — Los dos partidos constitucionales. — Su antagonismo. — Sus puntos de contacto. — Diferencias minoradas por la voluntad de la nacion. — Siempre los mismos jefes.

No sería suficiente para la prosperidad estable de un país el concurso de las cuatro causas que acabamos de ver, si faltase la última, la unanimidad en los puntos importantes, en las bases de la Constitucion. Sin ella «la excitacion de las pasiones políticas conduce al derramamiento de san-

»gre, y no es posible que todas las autoridades
»del Estado se hallen sometidas á la plena libertad
»de una crítica independiente á la par que pací-
»fica ¹.»

Sin ella, el carácter enérgico y las costumbres activas de los ingleses conducirían á una continua y sangrienta batalla. Los que proponen los Estados Unidos como modelo á la Europa, se olvidan de muchas consideraciones, pero se olvidan sobre todo de ésta. Si hubiese en los Estados Unidos un partido monárquico, numeroso, influyente, activo, ¿qué resultaría? La guerra civil. Acabamos de ver allí mismo una lucha larga y cruel, producida por la falta de unanimidad en cuestiones quizás ménos graves.

Es evidente que si todo el mundo pensase del mismo modo sobre una forma dada de gobierno, se concluiría toda discusion y se establecería esa forma, aunque fuese la más avanzada, aunque fuese la democracia pura: duraría más ó ménos, eso es ya otra cosa, pero al pronto se establecería pacíficamente. Una de las razones más fuertes por las cuales la democracia no ha podido todavía, ni podrá en mucho tiempo, ser duradera en Europa, es lo muy léjos que estamos de desearla ó de aceptarla unánimemente.

En Inglaterra la concordia de opiniones sobre las bases de la Constitución actual es casi com-

¹ Grote, *Hist. of Greece*, apud Creasy, 363-364.

pleta; la minoría á ellas opuesta, insignificante; los partidos extralegales son harto poco numerosos ó influyentes para poder producir un peligro. La mayoría los obliga únicamente á no reclamar, para el triunfo de sus principios, el empleo de otros medios que los legales; dentro de esos límites las opiniones más radicales tienen toda libertad de manifestarse y de hacer propaganda: se sabe que no hallarán eco.

La unanimidad es espontánea; proviene del estado próspero de la nación y no podría reconocer otra causa. La experiencia ha demostrado á la Inglaterra que la libertad templada del gobierno misto es eminentemente favorable á sus intereses, y que permite llevar á cabo sin revolucion las alteraciones necesarias, por profundas que sean. Los dos grandes partidos legales han puesto siempre por encima de todas las consideraciones la gloria y la prosperidad del país; constantemente han sabido sacrificar sus diferencias á ese sentimiento de patriotismo. En todas partes sucedería otro tanto, se vería la misma abnegacion, si en todas partes la opinion pública fuese tan vigilante y tan justa como en Inglaterra; pero donde el público permanece indiferente respecto de lo presente y de lo porvenir, donde desprecia al parecer sus intereses, se ve á menudo á los partidos continuar una lucha imprudente en momentos en que la union de todos, con el fin de sostener los

grandes principios, sería indispensable para la salvación del país.

La unanimidad favorece la práctica de la libertad. Aun en un gobierno absoluto se verá al soberano permitir alguna más expansión cuando halle menos resistencia. Todo principio combatido se hace intolerante en proporción de la fuerza que le ataca. En los gobiernos libres, la tolerancia para las minorías, que es la verdadera libertad, crece á medida que las mayorías se sienten más inatacables. En Inglaterra todas las libertades han ido en aumento rápido desde que se perdió definitivamente la causa de los Estuardos en 1745, y desde que ha desaparecido la agitación democrática de fines del siglo pasado y principios del presente. De eso puede uno cerciorarse en cualquiera historia de Inglaterra, pero en ninguna resulta más claramente, por el mismo plan de la obra, que en la de Erskine May ¹, ya tantas veces citada aquí. Seguiremos dando algunos extractos; pero si se desea ver con más detalle el desenvolvimiento de la libertad, recomendamos en el original los capítulos desde el IX hasta el XIV, que tratan de la libertad de opinion, de la libertad personal y de la libertad religiosa. Allí vemos cómo se ha ido estableciendo, por ejemplo, el derecho de reunion, cómo se ha ido afirmando, y cómo por medidas sucesivas se le ha corregido de sus inconvenientes

¹ *Cons. Hist. of Eng.*

y se han evitado sus peligros; vemos tambien que aunque la opinion pública tiene en los *meetings* la forma más poderosa de agitacion, forma que combina la discusion con la accion, y la fuerza moral de la conviccion con la fuerza palpable del número ¹, la libertad de reunion no es absoluta ².

Se equivocaria quien creyese que hay en Inglaterra libertad alguna absoluta; no la puede haber en el mundo, puesto que la libertad de cada uno tiene que ser limitada por el respeto á la de los demas ³. Sin embargo, hay en aquel país una suma de libertad mucho mayor que en otras partes, ejercida sin inconvenientes, aumentada por una gradacion lenta, á medida que va progresando la educacion política del pueblo; progreso cada dia más sensible. La historia de Inglaterra nos enseña cómo la libertad produjo el estado próspero del país; cómo esa prosperidad creó un convencimiento unánime de la excelencia de la forma política adoptada; y cómo á su vez esa unanimidad influyó favorablemente sobre la libertad, encadenándose estrechamente los efectos con las causas. Pero lo que debe notarse principalmente, es que todo proviene de la cooperacion.

En el continente se ha querido importar de una

¹ E. May, loco citato, II, 123.

² Ibid., 187. Véanse tambien las páginas 119-123, y en general los capítulos IX y X.

³ *Sic utere tuis, ut alienum non lædas.*

vez un grado de libertad igual al que la Inglaterra no ha llegado á disfrutar sino despues de una larga experiencia. No se han tenido en cuenta las condiciones indispensables : y entre ellas la unanimidad.

¿ Es posible aquí? El no tenerla sería una desgracia tal vez irremediable : la fuerza de la voluntad nos proporcionaria las ventajas de la cooperacion , de la transaccion y de la lentitud en las reformas, del respeto á la ley; pero la voluntad no puede nada sobre las convicciones, y sólo del convencimiento puede venir la unanimidad. Creemos que, por fortuna, no solamente es posible en cuanto á las bases principales de la Constitucion actual, sino que ya existe; quizás no producida por la prosperidad de que gozamos, y sí por el temor de lo que puede sobrevenir : de todos modos creemos que existe. Las apariencias, es verdad, no lo demuestran : vamos caminando al mismo fraccionamiento de partidos que vemos en Francia, sin tener para ello las mismas razones. En Francia la libertad de la prensa empezaria hoy por discutir la dinastía y áun el trono; tras esta discusion vendria un trastorno, y ese temor, que todo hombre de buena fe tiene por bien fundado, retrasa indefinidamente el aumento de la libertad. España tiene, hasta ahora, una ventaja inapreciable, aunque al parecer no la estima en su justo valor, pues hace lo posible por perderla :

en Francia hay tres dinastías rivales, cada una con sus partidarios; en España hay una sola, al rededor de la cual podrian agruparse todos aquellos cuyas convicciones son monárquicas. No sucede así sin embargo; se cometen las mismas imprudencias que presenciamos en 1852 y 1853. Aquella fué una época de excesiva libertad de lenguaje; los más interesados en sostener la monarquía decian lo que hubiera dicho un republicano; de ello resultó el susto de 1854 y 1855. Hoy, en el estado actual de España y de Europa, vendria un trastorno mucho más grave.

Semejante inconsecuencia merece seria reflexion. Nuestra Reina posee en alto grado las cualidades que caracterizan á las grandes almas: la generosidad y el valor: á todo el mundo consta que ha gobernado siempre con arreglo á la Constitucion; que, por ejemplo, cuando en 1863 se retiró el ministerio O'Donnell, llamó á los progresistas, y que éstos no pudieron organizar un gobierno; su reinado ha sido de los más felices para nuestra patria; España, despertando de su prolongado letargo, da señales de querer ocupar el lugar que la corresponde entre las naciones. Si en vez de una reina hubiéramos tenido un rey, es más que probable, dada la agitacion que ha conmovido á nuestro país en estos treinta años, dada la abstencion general y la omnipotencia del ejército, que hubiésemos vuelto al despotismo. Las

circunstancias actuales constituyen para el afianzamiento de la libertad moderada, para el exacto deslinde de nuestros derechos, una de esas ocasiones raras, favorables, y de mucha mayor influencia que las supuestas aptitudes de raza. Sin embargo, hacemos lo posible para no aprovecharla.

Hay otra consideracion más importante todavía, porque es más general. Hemos concluido con la teoría del derecho divino: la majestad Real existe en las constituciones modernas sólo como un beneficio para la sociedad entera. Los hombres que en 1688 tomaron la monarquía como base del sistema político de Inglaterra, tenían demasiada experiencia para esperar en cada generacion de reyes un héroe y un santo á la vez; pero sabían al mismo tiempo que en la limitacion del poder Real, en el equilibrio de los tres poderes, había un remedio preparado contra las peores cualidades reunidas en un soberano. Así es que el reinado de Jorge IV se deslizó tranquilamente, y no tuvo para Inglaterra ninguna mala consecuencia, porque ella misma se gobernaba. Lo que ese rey hubiera sido con poder absoluto, es difícil decirlo; tenía muchos defectos, grandes vicios, sin una sola cualidad buena ó grande que los compensára. El porvenir puede reservar á los ingleses un rey peor que Jorge IV; la nacion no se resentirá en lo más mínimo, siempre por la

misma razon : porque ella misma se gobierna. Conservará las ventajas que proporciona la institucion de la monarquía ; las podrá conservar aún sin el trastorno de un cambio dinástico. Derribar á un rey porque no sea bueno es un recurso elemental, es un medio salvaje, digno de la infancia de una sociedad : derribar un trono, lo es todavía mucho más. Los progresos de la ciencia política consisten principalmente en que las medidas violentas vengan á ser inútiles ; en que sea posible, sin los sacrificios que cuestan, conseguir el objeto para el cual se recurria ántes á ellas, es decir, un buen gobierno. La forma mista asegura la continuidad del buen gobierno ; de eso está persuadida la inmensa mayoría de la nacion inglesa : esa persuasion produce la unanimidad.

El respeto al trono, sin supersticion ni adulacion, el respeto impersonal, es uno de los baluartes más fuertes del órden, una de las condiciones más esenciales del progreso. Olvidarlo es cegarse fatalmente. En un país donde todo está en el aire, es peligroso perder de vista una de las primeras máximas del gobierno constitucional, á saber : que el trono es irresponsable. Asunto delicado, del cual no hablamos sino muy á pesar nuestro. Pero en vista de ciertas alusiones de la prensa, esperamos nos sea permitido decir altamente que todo lo que tienda á disminuir el res-

peto al trono es una calamidad pública. No por eso creemos que fuese imposible la libertad de la prensa, si se reuniesen otras condiciones que veremos más tarde; tenemos ménos fe en la eficacia de las recogidas que en la accion de los tribunales. Estamos persuadidos de que el escándalo de un proceso no sería temible; más bien abriría los ojos de los imprudentes, y recaería sobre el mal inspirado escritor, al mismo tiempo que una sentencia judicial, la reprobacion del público, desanimando á los que sintiesen tentaciones de imitarle. La sociedad, indignada y alarmada, abandonaría la funesta costumbre de minar incesantemente el sentimiento monárquico, áun, por fortuna, tan arraigado en el pueblo español; y las clases elevadas no seguirían preparando una tempestad cuyo furor serán las primeras en sentir.

Tenemos en la unidad religiosa otra ventaja, que algunos impacientes nos querrian arrebatár pidiendo la libertad de cultos; no reflexionan que careciendo España de una unanimidad bastante vigorosa en las demas cuestiones, y siendo ésa una condicion esencial para la práctica de las instituciones liberales, es imprudente añadir á los que ya existen, otro motivo de desacuerdo.

Se hace en Andalucía una activa propaganda protestante: viene de Inglaterra; algunas sociedades, de las cuales hemos hecho mencion en el

capítulo del Pauperismo, se han empeñado, con más celo que discrecion, en convertirnos. No esperamos nada de los fanáticos; los hay en todas partes, y más de una vez se ve el ministro de Relaciones Exteriores importunado por esas sociedades bíblicas; pero de la opinion ilustrada é imparcial, tan poderosa en aquel país, tenemos derecho á esperar que algun dia se oponga á esa propaganda. Por orgullosa que esté la Inglaterra de su estabilidad, no puede desconocer que las revoluciones del continente se hacen sentir en su isla; la primera revolucion francesa y la de 1848 hallaron eco al otro lado del canal de la Mancha. Todas las naciones modernas son solidarias unas de otras, tienen interes en su mutua prosperidad. No hay rivalidad entre ellas, ni siquiera en comercio, ni en industria; puesto que una nacion muy productora necesita que los demas países sean ricos para encontrar en ellos consumidores. A la opinion pública le sería fácil evitarnos las dificultades que nos trae esa propaganda, y conseguir que se empleára en mejoras interiores una energía tan mal encaminada.

España necesita hacer muchos y grandes progresos ántes de que pueda hablarse en ella de libertad religiosa. Aunque ese principio sea tan verdadero como el de todas las demas libertades, no es tiempo ahora, por muchas consideraciones, de plantearlo aquí. Las reflexiones de Macaulay

sobre el estado de la opinion en Inglaterra cuando se hizo el Acto de Tolerancia¹, aunque aplicables en gran parte, no dan todavía una idea suficiente del estado actual de los ánimos en España sobre este punto. Los partidarios, nacionales ó extraños, de la tolerancia religiosa, no pueden imponer á este país su manera de pensar, por ilustrada que sea, sin exponerlo á grandes males en cambio de un pequeño bien, porque no es posible crear por una ley la ilustracion en todo el mundo.

España, cuidadosa de su dignidad, no tolerará la intervencion extranjera en sus negocios interiores. En cuanto á libertad religiosa, nadie puede pretender, como en cuanto á la trata de negros y á otras cosas que haya contraído compromisos; rechazará con todas sus fuerzas consejos orgullosos; éstos, si se conociese el carácter de la nacion española, parecerian más bien un modo de retrasar la libertad que de fomentarla. La intervencion de Felipe II y de Luis XIV en las cuestiones interiores de otros países, explica la conducta de la Inglaterra en nuestros dias, pero no la excusa. Es justo tambien decir que la política seguida en el extranjero por esos reyes estaba de acuerdo con las ideas que dirigian á sus gobiernos; miéntras que á veces la Inglaterra sostiene en el extranjero ideas y hombres que ella no aceptaria para sí. Decimos esto por-

¹ Vide supra, páginas 125-128.

que la propaganda de que se trata es, bajo el velo de la religion, una propaganda socialista; no solamente pone en peligro la unanimidad, sino que sirve para introducir ideas subversivas; por consiguiente, es sobre todo un peligro político. Lo más que puede alegarse en defensa de las sociedades bíblicas, es que ignoran eso último.

La libertad religiosa ha sido precisamente, con la libertad de la prensa, la última en afianzarse en Inglaterra; y sólo cuando la unanimidad política se hubo hecho fuertísima fué cuando todas las libertades tomaron su mayor desarrollo. Cada vez que los Estuardos hicieron tentativas de restauracion, las medidas antiliberales se aceptaban como una necesidad. La insurreccion de 1717 produjo el *Septennial Act*, que llevaba la duracion de cada parlamento de tres á siete años; duracion sobre la cual se habia batallado muchísimo á fin de reducirla al más corto término. La insurreccion de 1745 retardó la emancipacion de los católicos, presuntos partidarios de los Estuardos, hasta 1829. Puede decirse que hasta el dia de ayer la Cámara de los Comunes no ha admitido en su seno á los judíos, largo tiempo rechazados; nótese que éstos nunca han compuesto en la nacion inglesa sino una fraccion demasiado insignificante para inspirar inquietud al Estado.

Hoy no se comprende la persecucion religiosa; pero de eso á la libertad de religion hay una in-

mensa distancia ; para proclamarla, conviene esperar que sea necesaria y posible ; que no ofrezca grandes inconvenientes ; sobre todo, que exista en política la unanimidad firmemente reconocida y claramente manifestada.

¿Qué podrían contra nuestro país así unido las intervenciones extranjeras, sea ejercidas á las claras, sea ocultas entre misterios ?

La solución más sencilla de sus dificultades exteriores é interiores, la hallaría España en la unanimidad : muchos sospecharán que no existe por la ligereza con que se acostumbra hablar de cuestiones gravísimas, sin calcular las consecuencias. Estamos, á pesar de eso, seguros de lo contrario : existe ; pero gracias á la imprudencia y á la abstención, es latente, ignorada, y por consiguiente, inútil. Se ha llegado á realizar en política el refrán de « más ruido mete uno que grita, que ciento que callan » : por eso el partido republicano mete alguna bulla. En Inglaterra nadie se abstiene, la actividad de la mayoría nunca cesa, y por ese motivo, en el concierto general de opiniones, las voces sediciosas no se oyen. Dada la cooperación, sucedería aquí lo mismo.

Recuérdese lo que pasó en Francia en 1848. La alarma de aquel momento hizo olvidar las diferencias secundarias ; el gran partido del orden, que en tiempos tranquilos tiene allí la desgracia de hallarse dividido entre los adictos á tres dinastías,

vió la necesidad de reunirse para defender las bases eternas de la sociedad. Desde el primer día de la revolución, á pesar de haberse apoderado del gobierno, á pesar de su organizacion armada, á pesar de la libertad absoluta de la prensa, estaban los republicanos moralmente vencidos. La reunion de los tres partidos dinásticos sofocó una propaganda que amenazaba ser irresistible.

Grande ejemplo, provechosa leccion. De ella pueden sacar los partidos legales una completa confianza en sus fuerzas; pueden quedar persuadidos que cuando no rehuyen la discusion, sus ideas triunfan seguramente, y que no tienen nada que temer de la libertad. Esa confianza se aumenta más cuanto más se repasa la historia. Las ideas de 1793 serán siempre vencidas donde haya valor para oponerse á ellas, como lo hubo en Francia en 1848; la inmensa mayoría, la casi unanimidad de las clases obreras, de los pequeños propietarios, era antirepublicana, porque el desorden les causaba grandes pérdidas, así como á todo el mundo, y porque veian al mismo tiempo jefes á quienes seguir en la cruzada para el restablecimiento del orden. Si recorremos la historia de Inglaterra, sacaremos la misma enseñanza. Allí no ha triunfado nunca la anarquía, porque ha hallado siempre una oposicion enérgica; pero ha habido épocas en que la agitacion ha tomado las más terribles apariencias, y pronunciado las amenazas más aterradora-

doras. Citarémos la segunda mitad del siglo último, el principio del actual, y especialmente los años 1794 hasta 1800, así como los años 1815 á 1817 ¹. La union y el valor de la sociedad entera alejaron el peligro, probando una vez más la eficacia de la cooperacion universal.

Se ve que la unanimidad podria existir en Francia, que existe en momentos dados. La division manifestada cuando un período de prosperidad ha hecho olvidar los temores pasados es una imprudencia : es provocar el peligro. En España hay mayor facilidad para establecer una opinion unánime ; nuestro país, los viajes de la Reina á las diferentes provincias lo han demostrado, es mucho más monárquico que la Francia, y no tenemos, por fortuna, algunas de las complicaciones tan fatales para nuestros vecinos.

Con poco esfuerzo, conseguirian dos grandes partidos legales reducir á la insignificancia á los partidos extralegales. El antagonismo de dos partidos es una condicion esencial del gobierno parlamentario ; pero sólo produce buenos efectos cuando están de acuerdo sobre las bases de la Constitucion, cuando sus diferencias, por apasionadas que sean, no ponen esas bases en tela de juicio, y se reducen á dos ó tres cuestiones prácticas, cuyo objeto sea la utilidad pública. Hoy los unos se inclinan demasiado al principio de autoridad,

¹ E. May, *Const. Hist. of Eng.*, II, 184 y sig.

los otros al principio de libertad. Cada uno juzga las cosas desde un punto de vista absoluto, y sólo atiende á los inconvenientes del punto de vista contrario. La actividad de la nacion entera ocupándose de política introduciría una modificacion profunda. — Los deberes del soberano se hallarian extremadamente simplificados, y su responsabilidad reducida á los límites constitucionales : le es difícil hoy, en medio de la indolencia general, conocer las aspiraciones de su pueblo en cuestiones interiores ó exteriores. — El bien del país vendria á ser la consideracion dominante : los extremos se acercarian ; se adoptaria por una y otra parte un programa más practicable , ménos expuesto á encontrar oposicion. Los partidos verian robustecida su disciplina ; guiados por los hombres distinguidos que están hoy y podrian seguir á su cabeza, conducirian á España hácia su magnífico porvenir, unidos en un sentimiento unánime : el de su prosperidad y de su gloria.

Quédanos, despues de haberlos estudiado separadamente, ver cómo esos cinco grandes principios han penetrado en el Parlamento y en la prensa.

CAPÍTULO XIV.

PARLAMENTO.

Cámara alta. — Atribuciones judiciales. — Moderacion en ejercerlas. — Atribuciones legislativas. — Cuatro casos de oposicion á una reforma. — Oposicion de la Cámara alta. — Creacion de pares hereditarios ó vitalicios. — La reforma electoral de 1832. — Lord Brougham. — Prudencia en no alterar la Constitucion. — Resistencia fundada. — Extravíos de la opinion. — Reconoce su error. — Ventajas de la lentitud. — Lord Derby. — Mision de la Cámara alta. — Conflicto entre las dos cámaras. — Cambios en la mayoría de una y otra. — Conferencias. — Cámara baja. — Elecciones. — Influencia aristocrática. — Influencia gubernativa. — Empleados. — Presidente. — Reinados de Jorge III y Jorge IV. — Alteraciones profundas. — Continúan hoy. — Centralizacion. — Iniciativa privada. — Peligros de la seguridad. — Preponderancia de esta Cámara. — Complicaciones posibles. — Reforma electoral. — Cámaras bajas en el continente. — Elecciones en España y en Francia. — Personalidades y cuestiones útiles. — Discusiones. — La elocuencia. — Mr. Guizot. — Mr. Thiers. — Demóstenes. — Ciceron. — La tribuna inglesa. — Lo que puede un gran orador. — Contestacion al discurso del trono. — Presupuestos. — *Private Bills*. — *Select Committees*. — Las instituciones y los que las ponen en movimiento.

CÁMARA ALTA.

Hemos visto que la organizacion hereditaria de esta cámara es rigurosamente exigida por la esen-

cia misma del gobierno misto : quédanos ver cómo funciona.

No solamente es el único tribunal en los casos extraordinarios , en los procesos por acusacion pública ¹, sino que constituye el tribunal de última apelacion en los casos ordinarios , con cortas excepciones. «Puede parecer peligroso ² el que » un alto cuerpo aristocrático, que es ademas uno » de los colegisladores, ejerza una autoridad judicial en casos que pueden envolver intereses políticos y suscitar sentimientos de partido. Pero » toda objecion de esta clase debe haberse desvanecido al ver con cuánta dignidad la Cámara de » los Pares está funcionando hace mucho tiempo » en materias judiciales. Esa augusta asamblea » encierra siempre pares que ocupan, ó han ocupado, los puestos más altos en nuestros tribunales de *Law* y de *Equity* ³. A éstos, generalmente llamados *Law Lords*, pares de la ley » (porque han recorrido todos los grados de la carrera de abogados), abandonan los demas pares la

¹ E. May, *Law, Privileges, etc., of Parliament*, chapt. xxiii.

² Creasy, *Engl. Const.*, 381.

³ Ley y equidad. Ley, la tradicional y la escrita. Equidad, lo que obliga en conciencia : un contrato, por ejemplo, cuando no está muy exactamente definido por la ley. Distincion hecha de muy antiguo en la administracion de la justicia inglesa, y suprimida últimamente, porque las leyes se van haciendo más claras. Los tribunales de *Common Pleas*, etc., son *Courts of Law*; el tribunal del Gran Canciller, *High Court of Chancery*, es *Court of Equity*.

»entera decision de los procesos que se llevan
»ante la Cámara. Esta moderacion ha sido notable-
»mente manifestada durante el presente reinado,
»en una ocasion memorable, el proceso de O' Con-
»nell, cuando habia la mayor excitacion política,
»cuando los sentimientos de la mayor parte de los
»pares presentes les hubieran llevado incontestable-
»mente á votar contra la sentencia que, sin
»embargo, y con gran honor suyo, dejaron pasar
»como sentencia de la Cámara, porque era sen-
»tencia de los *Law Lords*, que votaron solos.»

La moderacion que vemos en el ejercicio de las atribuciones judiciales de la Cámara alta, la hallaremos igualmente en el ejercicio del derecho de modificar ó rechazar todo proyecto de ley adoptado por la de los Comunes; haciendo observar de paso que ésta tiene el privilegio exclusivo de ocuparse de hacienda; la competencia de los *Lords* se reduce á rechazar simplemente, sin enmienda, las medidas financieras.

La resistencia de la Cámara alta constituye uno de los cuatro obstáculos legales á la pronta realizacion de una reforma, de los cuales hemos visto ya dos :

1.º Oposicion á la reforma por el Ministerio, en contra de la opinion del público y del Parlamento; este obstáculo es el de ménos duracion, pues se salva con un voto de las cámaras que haga retirar al Ministerio; 2.º oposicion por la Cá-

mara baja, en contra del Ministerio y del país, salvada con disolucion y nuevas elecciones; 3.º Oposicion de la Corona en contra de los otros poderes; de éste no hablaremos, pues es un caso que no se ha presentado sino una vez desde Guillermo III; no hay que dudar, sin embargo, de que si se viniera á presentar, sería respetado y superado por la tranquila discusion, como sucede cuando se presenta el:

4.º Oposicion de la Cámara alta en contra del Ministerio, de la Cámara baja y del público. A veces ha sido obstinada; siempre se ha respetado como un derecho. Se sabe en Inglaterra sufrir los inconvenientes de una institucion, con tal de que sus ventajas sean evidentemente mayores. La estabilidad que da ese equilibrio de poderes es una ventaja inapreciable, y cuando la Cámara alta resiste, todos dicen que la resistencia es su mision.— Desgraciado el país que en asuntos de tal naturaleza se deje arrastrar por deseos impacientes; si consigue aniquilar á fuerza de repetidos ataques uno de los tres elementos del equilibrio político, será éste el camino más seguro hácia el despotismo.

En otros países, no puede la Cámara alta oponerse á la opinion del país, puesto que la opinion apenas existe: ni á la Cámara baja, puesto que suele ésta hallarse identificada con el Ministerio. La única oposicion que se conoce es la oposicion

al Ministerio. En esos casos se recurre con deplorable facilidad al derecho de crear un número considerable de nuevos senadores. Si el cargo fuera hereditario en lugar de ser vitalicio, no hay la menor duda en que alterando la mayoría del Senado de esa manera, se atacaría más profundamente la Constitución, y por consiguiente, el Gobierno se detendría mucho ántes de acudir á semejante remedio. Citarémos un ejemplo notable, sucedido en Inglaterra en 1832, cuando en circunstancias gravísimas, en medio de una agitacion inmensa en favor de la reforma electoral, continuaba la Cámara de los *Lords* su resistencia: y citarémos las palabras de uno de los principales actores, de los más ardientes promovedores de la reforma, Lord Brougham, ministro en aquel tiempo ¹: «La Corona tiene el derecho exclusivo de conceder honores. Posee el privilegio ilimitado de crear pares; de éstos hay veintiseis, los arzobispos y obispos, que son pares vitalicios. También existe la posibilidad de crear pares seglares vitalicios; pero nunca se ha ejercido esta prerogativa más que en el llamamiento de los hijos primogénitos de los pares; operacion que aumenta el número de los miembros de la Cámara únicamente por el período de la vida de los individuos. Veintiocho pares vitalicios de Irlanda se sientan por eleccion, y diez y seis pares de Es-

¹ *The Brit. Const.*, 268 y sig.

»cocia son elegidos para cada Parlamento. La
»única restriccion á la facultad de creacion tiene
»lugar respecto de los pares irlandeses. No pue-
»de crearse más que uno por cada tres cuyo tí-
»tulo se extingue.

»Esta prerogativa de creacion ha sido ejercida
»várias veces para influir en las decisiones del
»Parlamento. Lord Oxford obtuvo mayoría en
»una cuestion importante por medio de la crea-
»cion repentina de doce pares, durante el reinado
»de la reina Ana.—Mr. Pitt aumentó muchísimo
»la influencia de la Corona en la Cámara de los
»Comunes, y disminuyó la importancia de este
»cuerpo, transfiriendo desde él á la Cámara alta
»gran parte de los propietarios que le eran adic-
»tos. En tiempos recientes, el Gobierno del cual
»yo formaba parte, apoyado por una gran mayo-
»ría de la Cámara de los Comunes y del pueblo
»en general, hizo pasar el *Bill* de reforma parla-
»mentaria en la Cámara de los *Lords* por medio
»de la facultad que nos habia delegado el difunto
»Rey para una creacion ilimitada de pares en
»cualquiera fase de la discusion. *Fué una fortuna*
»*para la Constitucion* el que el patriotismo de los
»pares, guiados por los sabios consejos del duque
»de Wellington, nos ahorrara el tener que recur-
»rir á un expediente tan lleno de peligro. Siem-
»pre he considerado ese momento como el mayor
»conflicto que he tenido en todo el curso de mi

» vida política. Pero si se me dijese de recordar la
» medida que ha reclamado con más unanimidad
» un poderoso partido, que ha tenido el apoyo
» más ardiente del pueblo casi entero, citaria ésta
» de una numerosa creacion de pares en 1831 y
» 1832. Nada más inconsiderado que la manera
» en que el público apreciaba esta cuestion. Na-
» die reflexionaba por aquel momento la posibili-
» dad de que ese mismo partido dejaria muy pron-
» to de estar acorde con Lord Grey y conmigo,
» hecho que sin embargo vino á verificarse muy
» pronto; nadie consideraba cuáles debian ser las
» consecuencias inevitables de un desacuerdo en-
» tre nosotros los ministros y la Cámara de los
» Comunes; nadie se tomaba el trabajo de pregun-
» tar lo que sucederia si los pares, identificados
» con el Ministerio por medio de la numerosa
» creacion se hallasen en oposicion con el Trono,
» con la Cámara baja, con el pueblo; nadie se de-
» tuvo en prever que para vencer á nuestra oli-
» garquía se hubiera hecho necesaria una nueva
» creacion, aún más considerable; nadie abria los
» ojos á la inevitable ruina de la Constitucion,
» traída por la necesidad de añadir ochenta ó cien
» personas á la Cámara alta cada vez que se cam-
» biase el Ministerio, necesidad impuesta por la
» medida que se nos aconsejaba. Apénas he halla-
» do á uno de los que clamoreaban así por una
» creacion considerable de pares, que no confesa-

» se su equivocacion cuando se le representaban
» con calma y claridad esas consecuencias. Pero
» muchas veces me he preguntado á mí mismo :
» si no hubiera habido escision ; si los pares, siem-
» pre unidos, hubiesen persistido en oponerse á las
» disposiciones más importantes del *Bill*, ¿ debia-
» mos ó no debiamos haber recurrido á la peligro-
» sa medida ? Han pasado cerca de treinta años
» por mi cabeza desde la crisis de 1832 ; hablo de
» ella con mucha calma, como de cualquiera otra
» cuestion política ; y no puedo, con confianza
» alguna, contestar afirmativamente. Cuando fuí
» á Windsor con Lord Grey, llevaba una lista de
» ochenta nombramientos, formada bajo el princi-
» pio de hacer á nuestra Cámara, á la aristocra-
» cia, el menor número posible de adiciones per-
» manentes, es decir, que habia llamamientos de
» hijos primogénitos de pares, nombramientos de
» personas que no dejaban herederos, y por fin,
» de personas que ya eran pares de Escocia ó de
» Irlanda ¹. Tenía una profunda conviccion de la
» necesidad del caso en las circunstancias muy es-
» peciales en que nos veiamos colocados ; pero tal
» era mi temor á las espantosas consecuencias de

¹ Tienen de derecho asiento en la Cámara : 1.º, todos los anti-
guos Pares de Inglaterra ; 2.º, todos los de la Gran Bretaña, creados
desde la union de Escocia en 1707 ; 3.º, todos los del Reino Unido,
creados desde la union de Irlanda en 1801. Hemos visto que los de
Escocia y de Irlanda eligen entre ellos mismos sus representantes.

» ese acto, que dudo mucho si no hubiera prefe-
» rido correr el riesgo de la confusion que podia
» resultar si la ley hubiese quedado desechada; y
» estoy firmemente persuadido de que mi ilustre
» amigo se hubiera unido á mí en la determinacion
» de exponernos á ese riesgo (y por supuesto de
» hacer frente á los clamores del pueblo, lo que
» nos hubiera costado poco) ántes que exponer la
» Constitucion á un peligro tan inminente de ser
» subvertida. Si hubiéramos tomado esa determi-
» nacion, estoy bien seguro del apoyo que nos
» hubiera prestado el patriotismo de nuestros más
» distinguidos antagonistas, y tengo la firme creen-
» cia de que se hubiera conseguido por transaccion
» una medida de ámplia reforma. En aquel mo-
» mento ciertamente esa medida hubiera parecido
» odiosa á hombres que no calculan y no piensan,
» que se apasionan más en cuanto al modo de ob-
» tener una reforma que en cuanto á su objeto;
» pero más tarde, hubiera parecido satisfactoria á
» todos. Mi opinion acerca de la repugnancia expe-
» rimentada por Lord Grey á adoptar el expedien-
» te de una creacion, al cual nos sentiamos obli-
» gados, ha sido más que confirmada por sus car-
» tas desde que ha leído este pasaje.»

Por otra parte, la resistencia de la Cámara alta se funda siempre en argumentos razonables, en intereses dignos de consideracion; y siendo siempre templada, sabe ceder á tiempo, así como sabe

sostenerse. Muchas veces ha sucedido que la opinion, extraviada al principio por algunos hombres impacientes de la Cámara baja y de fuera de ella, ha acabado por hacer justicia á la sabiduría de la Cámara alta. Esta encierra demasiada ilustracion, y contiene elementos demasiado vivaces, para ser egoista; nunca se le ha podido echar en cara que haya sacrificado su deber, el bien del país, á su interes. En suma, la lentitud que imprime á las reformas cuando, contra su costumbre, la nacion se apresura y no reflexiona bastante, es una de las causas más eficaces del progreso no interrumpido de la Inglaterra. Las palabras que citamos á continuacion, pronunciadas por Lord Derby en la sesion del 25 de Mayo 1846, dan una idea clara y exacta del espíritu que á la resistencia preside: «La utilidad de la Cámara alta en nuestra »Constitucion consiste en interponer un obstácu- »lo saludable á medidas precipitadas, inconsidera- »das; en proteger al pueblo de las consecuencias »de su propia imprudencia. Nunca se ha empe- »ñado en resistir á una opinion persistente y de- »liberadamente expresada. Siempre se ha inclinado »y se inclinará ante la expresion de una opinion »semejante, pero su mision es detener una legisla- »cion prematura, que conduciria á males irropa- »rables ¹. »

Los pares de Inglaterra han contribuido mucho

¹ Creasy, obra citada, 390.

á hacer á su país lo que es : durante la primera mitad del siglo XVIII están á la cabeza del movimiento liberal ; los principales *whigs* se hallan entre sus filas. Los conservadores ó *tories* no consiguen la preponderancia en la Cámara alta sino más tarde ¹, al mismo tiempo, por supuesto, que en la Cámara de los Comunes ; esto último se comprende, sin más explicacion, al ver que fueron gobierno, con cortas interrupciones, de 1770 á 1830.

El peligro de un choque posible entre las dos Cámaras viene de que la fuerza respectiva de los partidos puede alterarse con mucha más prontitud en la baja que en la alta. Es decir, que nuevas elecciones pueden enviar una mayoría liberal á suceder á una mayoría conservadora, mientras que en la Cámara hereditaria es preciso á veces que pasen una ó dos generaciones para que suceda otro tanto. Aunque los reglamentos previenen como remedio para los casos de esa naturaleza una conferencia ² entre delegados de una y otra Cámara, despues de la cual una ley primero rechazada puede acabar por ser admitida, es preciso reconocer que desde la reforma parlamentaria de 1832, las probabilidades de choque han aumentado.

Se ve cuánta prudencia, cuánta moderacion, cuánta madurez, cuánta fe en la experiencia y en

¹ E. May, *Const. Hist. of Eng.*, 1, 260.

² *Cyclopædia of political Knowledge*, 472.

el porvenir, necesita la sociedad entera para que esas instituciones, las ménos imperfectas, sin embargo, que el hombre haya inventado todavía, funcionen sin inconveniente. Se ve por fin que la accion de la opinion pública es la sola capaz de allanar las dificultades.

CÁMARA DE LOS COMUNES.

Esta parte del mecanismo constitucional, juzgada teóricamente, ha sido y es todavía muy imperfecta. La aristocracia ha tenido, hasta 1832, considerable influencia en las elecciones, y áun conserva alguna.

Esto, se dirá, es un extravío de la representacion nacional. No nos apresuremos, sin embargo, á juzgar, y comparemos.

En primer lugar, la intervencion abierta del Gobierno en las elecciones no se toleraria; su intervencion secreta no es posible, puesto que no tiene agentes administrativos. El partido que está en el poder esgrime armas iguales á las de sus contrarios. Los dos tienen la misma organizacion, los mismos elementos, puesto que, ya lo hemos dicho, la aristocracia no es una clase aislada ni un partido exclusivo; su influencia se ejerce tanto en sentido liberal como en sentido conservador; las elecciones son el espejo fiel del estado de la opinion.

Añádase á esto, que, dentro de la Cámara, el Gobierno carece de medios de influir en las votaciones. Segun más adelante veremos, no hay destituciones en masa á cada cambio de política, y por consiguiente, no pueden repartirse empleos entre los protegidos de los diputados. En la Cámara misma, es muy corto el número de empleados que toman asiento. Gradualmente se ha ido conociendo cuáles son aquellos cuya presencia es necesaria en el Parlamento, á fin de darle con competencia y responsabilidad las aclaraciones que juzgue útil pedir. Las disposiciones del *Act of Settlement* se han ido modificando; hoy los ministros, los subsecretarios y algunos otros altos empleados pertenecen siempre á uno ú otro cuerpo legislador: es costumbre que si el ministro es un *Lord*, el subsecretario del mismo ramo sea de la Cámara de los Comunes, y vice versa. Hay la excepcion del Ministerio de Hacienda, porque los *Lords* no tienen ninguna intervencion en ella. De esa manera el Ministerio está siempre completo en las dos Cámaras; puede defenderse ó se le puede interpelar al mismo tiempo en una y en otra. Además de esa conveniencia, hay otra razon por la cual el Ministerio se halla siempre representado en la Cámara de los Comunes; no se comprenderia que la Corona diera su confianza á una persona que no hubiera obtenido la de un colegio electoral. No es ésta la particularidad ménos notable

de la práctica constitucional inglesa, ni la ménos conducente al bueno y pronto despacho de los negocios.

El Presidente, *Speaker*, nombrado no por la mayoría gubernativa, sino por una verdadera mayoría parlamentaria, se considera responsable hácia la Cámara y no hácia el Gobierno. « Preside de » la manera más imparcial; una palabra suya basta » para llamar al órden y á la cuestion á cualquier » diputado. Todos le respetan, le escuchan, se » inclinan al pasar delante de él. Esto proviene » de que nunca se apasiona, ni discute, ni cor- » rige, ni ménos insulta; no vota sino en caso de » empate, cuando da el *casting vote*, el voto pre- » ponderante ¹. »

Veamos cómo hace uso de su prerogativa. En 1861, se estaba discutiendo la abolicion de los diezmos pagados al clero. El *Bill* habia llegado á su tercera lectura, y al cerrarse la votacion, se halló que los votos estaban igualmente divididos. El Presidente podia desechar la medida ó convertirla en ley. Hé aquí lo que dijo á la Cámara :

« Si la igualdad de votos se hubiese presenta- » do en una de las dos primeras lecturas, hubiese » yo seguido el ejemplo de los hombres eminentes » que me han precedido en este puesto : hubiera » votado que *sí*. Pero en la tercera lectura, el se- » guir ese precedente produciria un efecto opues-

¹ *Revue Germanique*, Janvier, 1864.

»to. Un *sí* dado por el Presidente en una de las
 »lecturas anteriores deja la decision en manos de
 »la Cámara para cuando vuelve á discutirse la ley :
 »un *sí* en la última lectura quitaria la decision á
 »la Cámara. Creo cumplir estrictamente con mi
 »deber dejándola el derecho de volver á estudiar
 »esta cuestion ¹, y por consiguiente, votaré que
 »no ².»

En vista de todas las razones expuestas, la Cámara de los Comunes podia, áun ántes de la reforma de 1832, y á pesar de la influencia aristocrática en las elecciones, ser considerada como la genuina representacion del país, mucho más que ninguna Cámara baja del continente. Si se la juzgase por los resultados que habia producido, su origen se hallaria todavía más justificado. El afianzamiento, los progresos de la libertad son obra de la marcha seguida por los dos cuerpos del Parlamento durante más de un siglo. En los reinados de Jorge III, Jorge IV, Guillermo IV y el actual, se han hecho sin estrépito alteraciones profundas en la Constitucion, y hoy se ha llegado á un punto que nos parece digno de meditar-se. Esas reformas, que en su mayor parte han pasado inadvertidas en el continente, tienen todas una misma tendencia : la centralizacion. Todas

¹ Al año siguiente.

² Véanse otros casos análogos citados por E. May, *Law, Privileges, etc., of Parliament*, 345 y sig.

atacan, más ó menos de cerca, la independencia municipal y parroquial, el *Local Self Government*, que ha sido para la Inglaterra la gran escuela de sus costumbres políticas, en que se han adiestrado los hombres á la práctica de la libertad. Cuando todos los liberales ilustrados, en España como en Francia, hablan de descentralizar, cuando Napoleón III manifiesta intenciones poco comprendidas y poco auxiliadas de aclimatar el *Local Self Government*, es curioso que éste se halle amenazado en su misma patria; pero así se suelen desnaturalizar las creaciones humanas.

Semejante tendencia no procede de que haya disminuido la iniciativa privada, sino de que ha permanecido estacionaria. No se ha levantado á la altura de las necesidades del día; éstas van siendo cada vez mayores; cada vez más debían estimular la actividad. Llega un momento en que una nación, satisfecha de sí misma y al mismo tiempo cansada de un gran esfuerzo, se persuade de que el reposo no ofrece peligro. Las pasiones están apagadas, la prosperidad crea el contentamiento, se duerme en brazos de una seguridad positiva. La inaccion es fatal, sobre todo para las clases elevadas, porque tienen más ocasiones de entregarse á la indolencia, y de perder, por consiguiente, una parte de su valor moral é intelectual: en lugar de la revolución progresiva, civilizadora, pacífica, viene, traída por el despre-

cio del pueblo hácia las clases así rebajadas, la revolucion violenta y radical. Estamos muy léjos de oponernos á la extension de los derechos del pueblo; al contrario. Lo que decimos es que, á medida que se eleva — y no hay duda que eso sucede en Inglaterra — las clases elevadas deben hacer mayor bien que el que han hecho hasta entónces. El ejemplo de lo que pasó en Roma, cuando los patricios fueron perdiendo en el descansa las grandes cualidades que los habian distinguido, encierra una leccion; nuestro siglo, instruido por la experiencia, tiene la posibilidad de evitar ese escollo.

No puede negarse que se empieza hoy á mirar con favor en Inglaterra la intervencion, ó al ménos, la inspeccion del Gobierno en muchas materias ¹. Es más expedito, más fácil, más cómodo;

¹ Mr. Dupont White, en su obra *l'Individu et l'Etat*, al mismo tiempo que hace justicia al carácter humanitario de la legislacion inglesa contemporánea, señala tambien su tendencia centralizadora. Copiamos, abreviándola, una lista inserta en dicha obra, pág. 131, de las leyes recientes hechas en ese sentido. Debemos decir que no vamos tan allá como Mr. Dupont White, y que algunas de estas leyes nos parecen compatibles con la ausencia de centralizacion.

- 1828. Ley relativa á las Cajas de ahorros.
- 1829. » para mejorar la policia en la capital.
- 1831. » » aumento de trabajos públicos en Irlanda.
- 1833. » reglamentando el trabajo de los niños en las fábricas.
- 1834. » para la aplicacion más eficaz de la ley de pobres.
- 1855. » » administracion de las prisiones.
- 1855. » relativa á pesos y medidas.

pero insensiblemente se destruyen las defensas avanzadas de la libertad. Parece que han olvida-

- 1840. Ley relativa á caminos de hierro.
- 1840. » » sociedades de préstamos.
- 1842. » para fomentar el *drainage* en Irlanda.
- 1842. » prohibiendo el trabajo de mujeres y niñas en las minas.
- 1844. » relativa á emision de billetes de Banco.
- 1844. » reglamentando la edificacion en la capital.
- 1844. » sobre caminos de hierro.
- 1845. » » los Bancos por acciones.
- 1845. » para cercar y cultivar bienes de propios.
- 1845. » dictando medidas favorables para la salud pública.
- 1847. Orden de la Reina para venta de bienes de la Corona en las colonias.
- 1845. Ley confirmando los poderes de la comision metropolitana de alcantarillas.
- 1849. » facilitando la venta de haciendas gravadas por censos ó hipotecas en Irlanda.
- 1849. » disponiendo el adelanto de fondos para el *drainage* en el Reino Unido.
- 1851. » para el buen orden y limpieza de habitaciones amuebladas pobres.
- 1851. » para anticipo de fondos con el fin de favorecer la emigracion de ciertos distritos de Escocia.
- 1852. » reglamentando el pasaje por mar de los emigrantes.
- 1853. » para la buena administracion de fundaciones de beneficencia.
- 1853. » obligando á consumir el humo en las fábricas y en los barcos de vapor de Lóndres.
- 1853. » reorganizando el gobierno de la India.

Mr. Dupont White no cita otras medidas recientes que han tendido al mismo objeto. Las más notables son las atribuciones del Secretario del Interior (ministro de la Gobernacion), y las de los *Parliamentary Boards*. (Véase Fischel, *The Engl. Const.*, p. 179-187.)

do los ingleses una doctrina por ellos proclamada : la de que , cuanto más civilizado es un pueblo , ménos reglamentacion necesita ; no deberia aceptarse la intervencion gubernativa sino en casos inevitables. Para contener la marcha centralizadora sólo hay un medio : que la iniciativa privada redoble su celo y su actividad , y que haga admirablemente bien lo que hacer se proponga , á fin de no dar motivo á la crítica más severa. Si sus esfuerzos no son grandes , intervendrá el Parlamento , y no puede ménos de intervenir ; la Cámara de los Comunes , hoy todopoderosa , aumentará las atribuciones del Gobierno ; y la Inglaterra se irá pareciendo al continente.

La preponderancia de dicha Cámara , que ha ido creciendo desde Jorge III , es la manifestacion más elocuente y el más poderoso estímulo de la tendencia á centralizar. Esta preponderancia acabará por hacer peligrar el equilibrio ; constituye hoy para Inglaterra la más grave de sus dificultades. Por ahora , y aún concedemos que por mucho tiempo , no se producirá tal vez colision entre los tres poderes del Estado ; pero á la larga , el exceso de importancia adquirido por uno de ellos tendrá que traer sus consecuencias.

El medio más seguro de alejar el momento de un conflicto se cifra en la prudencia de los partidos al tratarse de una nueva reforma electoral. Los liberales razonables ven con satisfaccion el

triunfo de sus ideas, y no querrán introducir nuevas alteraciones en una Constitución que tiene sus pruebas hechas. «La gloria de la Constitución inglesa, dice Erskine May, consiste en no ser una democracia pura; admite á participar en el Gobierno la inteligencia de la nación y no la voluntad del pueblo. ¿Qué teoría de Estado libre puede haber superior á este progreso gradual de la libertad, á este aumento incesante del poder de la democracia á medida que va haciéndose más capaz de gobernar?»

La reforma electoral, á pesar de que se habla libremente de ella, no es popular; los que desean promoverla son escuchados con frialdad; y cuando llegue el momento de hacerla, quizás se halle que el plan de los conservadores es preferible al de los liberales. Los primeros quieren extender el derecho electoral aumentando por medidas económicas el número de los que pagan la cuota requerida, lo cual equivale á un aumento de riqueza; los segundos quieren sencillamente disminuir la cuota. Lo uno sería un doble beneficio; lo otro, en las circunstancias actuales, ofrecería más de un inconveniente.

Comparemos ahora los Parlamentos de otras partes. Nada decimos de la Cámara alta de ninguno de ellos, porque ninguna ha hecho un papel importante, ni puede hacerlo. Ó estas Cámaras existen sin objeto, ó la resistencia es su mi-

sion; y no estando constituidas para ello, ninguna ha podido llenarla.

Hablemos pues de las Cámaras bajas, del Congreso. La aristocracia no influye en las elecciones; pero ¿es mejor lo que tenemos en cambio? No es mejor ciertamente lo que sucede en Francia, donde el Gobierno, fuertemente centralizado, propone sus candidatos y les da su irresistible apoyo. Tampoco es mejor lo que sucede y ha sucedido siempre en España. Aquí tenemos dos géneros de elecciones. En las unas, el Gobierno hace grandes ofertas de apartarse de la lucha electoral, pero nombra á quien quiere. En las otras, la libertad de los electores se anonada ante la actitud de las mesas, y la de otras personas que ni siquiera son electores. En las primeras, sería preciso aceptar el apoyo del Gobierno; en las segundas, el de las mesas y el de la muchedumbre. Resultado, que con las excepciones que hemos dicho ántes, la inmensa mayoría viene nombrada por el partido que en el día domina. Y como si esto no bastára, el Congreso está lleno de empleados del Gobierno. Es imposible sostener que semejante Parlamento sea la verdadera representación del país; no debia tener derecho á votar ni las leyes ménos importantes; sin embargo, no sólo las vota, sino que toma medidas de la mayor trascendencia.

En tiempo de Luis Felipe, en Francia, las

elecciones eran, relativamente á lo que son hoy, libres de toda influencia, así del Gobierno como de una clase determinada. Pero todas las Asambleas legislativas del continente han producido pocos resultados útiles. Ya hemos visto la razón de este fenómeno: no es otra que la indiferencia del país. Cuando hay un torneo de personalidades más ó ménos ágrias entre los ministros y la oposición, se llenan las tribunas y se leen con avidez los discursos pronunciados en las sesiones; lo mismo sucede cuando un doctrinario desenvuelve magníficas teorías abstractas, ó cuando se dan grandes tajos imaginarios en el mapa de Europa. — Pero si se trata de negocios útiles, de medidas de gran trascendencia para el país, los hombres que hayan empleado largos años en estudiarlas en sus áridos detalles, pueden estar seguros de no ser escuchados, de hablar en un desierto, de no tener quien les conteste si pertenecen á la oposición; y si son del Gobierno, les dirán: hombre, no se canse Vd.; plantee Vd. sus ideas, que son buenas; no necesitamos oirlas.

De ahí ha venido que los Congresos han sido arenas de pugilato ó Academias, nunca Asambleas deliberantes; que no han tratado á fondo un solo negocio de los que importan, y que las necesidades de sus distritos, las explican los diputados en conversaciones particulares á los ministros.

De ahí también, la autocracia de éstos; no hay que culparlos por ello, tienen una excusa soberana: gobiernan.

Es verdad que la discusión en el Congreso significa ménos que la discusión fuera de él: las medidas que se le presentan han debido ser discutidas ántes por la prensa; el Parlamento no debe ser más que un cuerpo legal, con misión de dar la forma legal á la voluntad del país. Pero no es ménos cierto que si la Cámara baja se compusiera, como debería, de lo más distinguido en talento é instrucción que encierra cada interés, allí se condensaría, se ilustraría la discusión, y al escucharla ó al leerla, el público podría aún aprender mucho; si prestase su atención á las discusiones verdaderamente útiles, mucho aumentaría el valor de lo que se dice en aquel recinto; sabiendo los diputados que se les escucha, se despertaría su emulación, se tomarían el trabajo de estudiar las cuestiones, y quizás entónces se descubrirían, no sin sorpresa, capacidades hoy ignoradas.

Otros resultados ventajosos nos traería también la cooperación. A pesar de toda la buena fe y de todo el estudio que se quiera suponer, es posible equivocarse y hacer una mala ley. Una equivocación de ese género tiene hoy consecuencias graves: cae el ministerio que la ha hecho, ó bien se desacreditan las instituciones liberales. Si el pú-

blico tomase en la legislacion la parte que debe tomar, la parte principal, un error, del que todos hubieran participado, no desacreditaria á nadie; sería únicamente una leccion para el porvenir. El error sería tambien ménos fácil, porque el público está en posicion mucho mejor que los legisladores de indicar, en las leyes vigentes, los defectos que se han de corregir.

Hoy en Francia es de moda, entre ciertos admiradores del Gobierno, cuya adulacion debe á veces serle incómoda, ridiculizar la elocucion de los campeones parlamentarios del reinado anterior. Es verdad que discursos tan soberbios no conducian á nada; pero quien tiene la culpa, es el país y no los oradores. Si el país no hubiera querido que estuvieran perpétuamente entreteniendo Mr. Guizot y Mr. Thiers, no hubieran sido perpétuamente interpelados, y hubieran empleado la capacidad que no les negará nadie, en preparar resultados positivos. Cuando Demóstenes pronunciaba alguno de sus discursos, los atenienses, con su tacto exquisito, su vivo sentimiento de lo bello, se extasiaban ante su genio; pero no se armaban, ni olvidaban sus disensiones, y el rey Felipe se iba apoderando de la Grecia. Sin embargo, la elocucion de Demóstenes, el primer orador de todos los siglos, no tiene nada de hueca; es robusta, lógica, llena de hechos, digna de un hombre de Estado. Cuando Ciceron,

con más pompa y menos sustancia que su modelo, dirigia la palabra al Senado romano, se tomaban medidas y la conspiracion de Catilina era sofocada, porque el Senado tenía restos de espíritu político.

¿A qué conduce el ridiculizar la elocuencia? Es una arma poderosa para servir á un país que quiere ser servido: ninguna tribuna es más rica que la inglesa, y sin embargo la Inglaterra es fuerte y libre. Pero si Lord Somers, Lord Chatham, Burke, Pitt ó Lord Derby hubieran hablado delante de los atenienses, no hubiera dejado Atenas de ser conquistada y de perder su libertad para veinte siglos.

Si á un grande hombre, dueño del poder absoluto, le es fácil hacer grandes cosas, en un gobierno libre, el mismo hombre necesitaria que la nacion le ayudára, ó más bien le diera el impulso. La cooperacion universal obliga al Parlamento inglés á trabajar útilmente, á distinguirse así de los demas Parlamentos. Cuestiones de política no puede ménos de haberlas en una asamblea de esta naturaleza, pero no son las que debe tratar exclusivamente: otras hay más interesantes. Sobre todo, no se da en Inglaterra el nombre de políticas á las cuestiones personales.

Aquí son las únicas que se discuten á fondo: los tres primeros meses de cada sesion se van en eso, bajo el pretexto de contestar al discurso de la

Corona. Si el público tuviera el tacto de manifestar su disgusto no asistiendo á semejantes debates, quizás no se repetirían tan á menudo. Allí, la contestación al discurso de la Corona se vota en un día. No siempre ha sido así : los ingleses no han llegado desde el principio á la perfección en la práctica. Pero la experiencia los ha ido corrigiendo : hoy, no solamente queda contestado el discurso del trono el mismo día de abiertas las Cámaras, sino que en la de los Comunes se hace ántes la lectura de un proyecto de ley cualquiera ¹; mera formalidad, cuya significación es que los negocios deben ocupar principalmente la atención del Parlamento.

Al instante se empiezan á discutir los presupuestos ; y, sin perjuicio de ventilar las cuestiones interiores ó exteriores que puedan ocurrir, se siguen discutiendo durante dos ó tres meses, empezando por los gastos, capítulo por capítulo : á medida que van apareciendo los diferentes capítulos se levantan á discutirlos hombres competentes ; si se trata de marina, por ejemplo, hay en la Cámara uno ó más constructores de buques, en estado de criticar las construcciones de los ingenieros del Gobierno ; otro diputado ha estado durante las vacaciones á visitar alguno de los arsenales y trae notas exactas de la mala ó buena administración. Sobre cualquiera ramo que se ha-

¹ A. Fonblanque, *How we are governed*, 50.

ble, hay hombres especiales conocidos por tales, á quienes la Cámara presta su atención. El ministro de Hacienda presenta en seguida el presupuesto de ingresos, cuyo estudio no es ménos detenido. — La importancia que se da á las cuestiones de Hacienda sería buena para imitada aquí, donde se halla en tan deplorable estado.

Mucho mayor todavía es el trabajo ocasionado á los miembros del Parlamento por las comisiones encargadas de entender en las leyes de interes particular, *Private Bills* ¹, las cuales se consideran como en beneficio exclusivo de la persona, compañía ó corporacion que las reclama ²; ésta se ve por lo tanto obligada á instruir su peticion en la misma forma que un proceso, á probar judicialmente que no habrá perjuicio de tercero; si despues de oír innumerables testigos, la comision da un informe favorable, puede la ley presentarse ante la Cámara del mismo modo que las de interes general. — Otras comisiones, *Select Committees*, están dedicadas á estudiar cuestiones que el Parlamento juzga necesitan ser ilustradas. Aquí no hay forma judicial, pero no por eso es menor el trabajo. Baste decir que los estudios, *Report*, de la comision encargada de informar sobre la lim-

¹ E. May, *Law Privileges, etc., of Parliament*. Chap. xxiv-xxviii. *Standing Orders of the Lords and Commons on Private Bills, Session 1865*.

² Comprende dicha denominacion el establecimiento de ferrocarriles, canales, gasómetros, cementerios, etc., etc., etc.

pieza de la capital, alcantarillas, etc., asunto importantísimo, es verdad, pues se trata del bienestar y de la salud de más de 3.000,000 de personas, abraza 5,000 preguntas con sus respuestas. Se ha impreso, como se imprimen todos esos trabajos: el país está, por medio de la publicación de ellos, en posición de apreciar lo que hacen sus representantes ¹.

¿Se parecen nuestros Parlamentos al inglés? Al considerar las ventajas que en otra parte se sacan de una institución, haríamos muy bien preguntándonos si consiste en la institución misma, ó en el celo y laboriosidad de los que tienen misión de hacerla funcionar.

¹ Ya hemos visto, pág. 168, á lo que asciende anualmente la impresión de estos *Blue Books*.

CAPÍTULO XV.

LA LITERATURA Y EL ARTE.

El primero de los poderes.—Desconfianza.—Influencia de la sociedad sobre la literatura y de la literatura sobre la sociedad.—Lectores pasivos.—Revoluciones de 1789 y de 1848.—Dictaduras literarias.—Voltaire, Goethe, Byron.—Dryden y Johnson.—*Self Government* en literatura.—Sensualismo.—Fatalismo.—Las artes: Grecia, Italia, Francia.—Apasionamiento general por el arte.—Un rasgo de costumbres.—Las artes y la política.—Misión de las artes.—Moralización, civilización.—Progreso de la humanidad.—Aptitud artística y aptitud política.—Literatura inglesa.—La restauración.—Revolución de 1688.—Locke y Addison.—Libros de entretenimiento, elementales, serios.—La crítica—Obediencia voluntaria.—La ilustración y el clero.—Los escritores y la sociedad.

La prensa es el más grande, y puede ser el más útil de los poderes en las sociedades modernas. Nada para ella es demasiado sublime, nada tampoco demasiado trivial. Su utilidad se extiende á todo: justicia, seguridad, libertad, todos los intereses privados y públicos, las ciencias, las artes, hasta los anuncios que hacen vivir la industria, todo es de su competencia.

¿Por qué razón nos vemos obligados á privarnos

de agente tan admirable? Porque asusta á una parte numerosa de la nacion. De otro modo, ningun Gobierno se hubiera atrevido á imponerle restricciones y trabas contra la opinion general : ésta desconfia, porque siente que la prensa es una potencia independiente de ella. El gran rasgo distintivo entre la prensa y la literatura inglesas comparadas con las nuestras es el siguiente : en Inglaterra los lectores, la sociedad entera, influyen en la prensa y en la literatura, miéntras que en el continente la prensa y la literatura influyen en los lectores.

Se opondrá á este aserto un argumento, base principal de la crítica de hoy : que toda literatura reproduce fielmente los caracteres de la atmósfera en que tiene su nacimiento ; que, por consiguiente, es exacto lo que acabamos de decir de Inglaterra, la sociedad influye en la literatura ; pero que lo que decimos del continente no puede ser exacto, la literatura no puede influir en la sociedad.

Esa doctrina representa un progreso de la crítica, puesto que procede de un punto de vista más extenso y de estudios más completos : sin embargo, es demasiado absoluta. Suministra en verdad un nuevo elemento para una análisis más profunda ; pero no es la síntesis suprema, la verdad definitiva. Si se limita á decir que, tomada en globo la literatura de una época, retrata con fidelidad á esa época, entónces es verdadera ; si niega la in-

fluencia que tienen los libros de hoy sobre las ideas de mañana, carece de exactitud. Los efectos producidos por los libros son lentos aunque seguros; á veces, para que se hagan evidentes, han de pasar varias generaciones.

Otros límites no ménos importantes deben trazarse á esa doctrina: si sucede que en España, por ejemplo, casi lo único que se lee son las novelas, y casi lo único que se representa son las producciones dramáticas francesas ¹, no es exacto decir que la literatura que nos gusta es el espejo de nuestra sociedad; entre España y Francia subsisten diferencias muy grandes. En cuanto al efecto que puedan causar nuestras aficiones literarias, el porvenir lo dirá: las obras más irreligiosas se han leído aquí en abundancia sin haber hecho, al parecer, ningun estrago en las creencias. Cuando hayan transcurrido años, se verá si la literatura tiene influencia en las costumbres, ó si deja de tenerla.

Esa doctrina, en fin, enteramente pasiva, es á una doctrina activa lo que la anatomía es á la medicina; si del estudio del cadáver no se sacasen aplicaciones para curar á los vivos, las disecciones serian inútiles. El conocimiento de lo pasado conduce á una ciencia cada vez más perfecta; no sabemos adónde conduce la indiferencia científica en el estudio de lo presente. Hagamos en hora

¹ Por esa razon nos ocupamos largamente de la literatura francesa.

buena la anatomía de lo pasado; pero sírvannos esos adelantos para descubrir y señalar los errores y los peligros contemporáneos.

Digamos pues, si se quiere, que la literatura inglesa refleja unas costumbres que consisten en no adormecerse nunca en la abstencion. Cada uno allí está convencido de que todo trae sus consecuencias, cada uno obra de acuerdo con esa convicción, es decir, que no se deja pasar sin protesta un libro de tendencias peligrosas, no se deja correr la prensa periódica á capricho de los redactores; el público, al contrario, quiere que no expresen sus opiniones individuales, sino la suya, la del público.

Digamos que la literatura francesa es, hace ya mucho tiempo, el reflejo de un estado social en que reinan la indiferencia á los graves intereses, la imprevision de las consecuencias, la inaccion, la pasividad. Esto procede ciertamente de la larga costumbre de un Gobierno despótico.

Los que vivian bajo aquel régimen podian creerlo inmutable, y no imaginaban, en aquella época ya lejana, que las discusiones puramente literarias pudieran jamas pasar al dominio de los hechos. La libertad de las discusiones especulativas les parecia una mitigacion legítima de los rigores del sistema político. Se dejaban arrullar dulcemente por aquellas utopias seductoras, alternadas con cuentos alegres y licenciosos. Más se-

veramente hubieran criticado las unas y los otros si hubiesen previsto los resultados positivos que les iban á traer.

Vino la revolucion de 1789. Nadie negará que la literatura del siglo XVIII contribuyó muchísimo á preparar su advenimiento, y muchísimo tambien á precipitarla en sus exageraciones, causas lamentables de la reaccion que dura todavía y durará largo tiempo contra aquellas ideas, contra lo que encierran de bueno y de sano.

En una época más reciente, en los últimos años de Luis Felipe, se vieron aparecer libros en que el Gobierno no era atacado directamente, pero en cambio atacaban cosas que importa respetar mucho más que al Gobierno. Las inteligencias fueron seducidas por ideas liberales vagas y magníficas. Por segunda vez, la Francia leyó, no se alarmó, se dejó conducir, y tuvo lugar la revolucion de 1848.

Dos ejemplos tan marcados bastan para demostrar que cuando la sociedad no tiene accion sobre la literatura, ésta la tiene sobre la sociedad.

Es preciso observar tambien que de tarde en tarde aparecen hombres que salen de las ideas trilladas, dan un nuevo impulso, y á su vez influyen en la época siguiente. De la eleccion de esos guías intelectuales depende el camino por el cual marchará un pueblo, eleccion que es un síntoma de un estado social ya existente. Allí donde

el goce del momento presente se prefiere á todo, se elegirá por guía al que muestre el refinamiento de ese goce; allá donde la idea del deber no inspira repugnancia, se elegirá al que muestre la felicidad tranquila, sencilla, asegurada por toda la extension que la vista del hombre puede alcanzar en el porvenir. Allí se conseguirá la perfeccion del arte; allá, la perfeccion del Gobierno y de la vida doméstica.

Otra diferencia no ménos marcada consiste en el grado de autoridad concedido por cada pueblo á esos hombres: en Inglaterra no se conocen las dictaduras literarias; hasta en esto ha penetrado el *Self Government*. Es verdad que Dryden y el Dr. Johnson fueron durante su vida considerados como verdaderos oráculos; pero su autoridad quedó siempre limitada á las materias puramente de gusto. Algunos hombres, sin embargo, han tenido en la marcha de las ideas mayor influencia que otros, y entre ellos Addison. Habló en razon, con buen sentido, con delicadeza de sentimientos; la parte brillante era un accesorio. Bentham no debe ser considerado como un literato; mas puesto que nos estamos ocupando del efecto que los libros producen sobre las costumbres, podrá decirse que la idea de la utilidad vertida por él se deja ver en todo, así en el manejo de los intereses públicos, como en las acciones de la vida privada.

La omnipotencia de Voltaire en el continente duró medio siglo, en cuyo transcurso difundió muchas verdades útiles; pero estuvo siempre tan visiblemente preocupado de decirlas con agudeza, y fué tan afortunado en esa ambicion, que su chispeante ingenio deslumbró y subió al primer lugar. Desde entónces empieza en Francia la preferencia dada á la forma sobre el fondo; de allí viene la admiracion que hoy tributa á Goethe. Este, con algunas pretensiones á una instruccion profunda ¹, se cuida muy principalmente de la magnífica perfeccion de su estilo. Su novela de Werther fué publicada en 1774, cuando apénas contaba veinticinco años, y la dictadura de Voltaire le tocó en herencia.

Otro gran poeta, que procede de él, Lord Byron, hubiera hecho triunfar en su patria la escuela sensualista, si su patria no hubiese sabido lo que importa á un pueblo libre la severidad de las costumbres. Por más que Byron haya llamado á esa severidad hipocresía, harto probado está que no es posible extender á las doctrinas que proclaman atrevidamente la abolicion de toda traba moral, la indulgencia que sin inconveniente puede mostrarse á los errores de la vida privada.

La literatura actual del continente, representada sobre todo por la Francia y la Alemania,

¹ Pretensiones bastante infundadas. — Sus errores científicos son en el día bien conocidos.

permanece bajo la influencia de Goethe, el gran pagano; él es quien domina el siglo literario en que vivimos. Él es quien ha introducido la indiferencia moral, la preocupacion exclusiva del arte por el arte; la literatura, síntoma grave, se sienta en tan funesto pedestal. Lo bello, bajo cualquiera de sus manifestaciones, es lo que únicamente se busca. ¡Cuántas inteligencias extraviadas por esos atrevimientos, por esas paradojas! ¡Quizás por una línea de Espronceda ó de Alfred de Musset! Todos hemos sido más ó ménos corrompidos en esa escuela.

No caigamos en el exceso contrario, desconociendo la influencia civilizadora de la aspiracion hácia lo bello; pero tampoco olvidemos una condicion imprescindible, y es, que la moralidad se eleve por encima de todo. ¿Es esto lo que sucede? — No. Examinemos el ramo más levantado de la literatura: la crítica, á la cual hemos hecho ya alusion. Hoy no juzga; comprueba, analiza; su gloria está en la imparcialidad, en la indiferencia absoluta. Los historiadores son fatalistas; los novelistas y los escritores dramáticos andan buscando situaciones y aventuras anormales, personajes escandalosos; los poetas son sensualistas, y esta última es la palabra que mejor caracteriza la situacion literaria. Las polémicas de algunos diarios, sofocadas por la autoridad apenas empiezan, marcan bien por su violencia que no respetarian

nada, que harian la guerra á toda razon y perseguirian con el ridículo toda creencia.

En una sola cosa están todos de acuerdo : en el culto de lo bello. No tiene, pues, nada de extraño que las artes del dibujo hayan hecho los mayores progresos. Detengámonos algo en este hecho, digno por su constante aparicion en la historia, de fijar la atencion : las artes y el buen gobierno rara vez florecen al mismo tiempo.

Tres ó cuatro nombres franceses contemporáneos han conquistado un lugar glorioso al lado de los primeros nombres del arte. La Francia, sin embargo, no está satisfecha, ambiciona más todavía. Ni Fidias, ni Miguel Angel, ni Corregio, han encontrado rivales : quizás los tengan mañana, porque la sociedad francesa se halla hoy en disposiciones muy semejantes á las que produjeron los dos grandes movimientos artísticos : el arte griego, expresion suprema del arte antiguo durante seis siglos, desde la época de Fidias hasta el reinado de Adriano; y el arte del renacimiento italiano, que no ha sido superado en la era moderna, y tiene hace cuatro siglos, desde Leonardo da Vinci, una preponderancia idéntica á la del arte griego en la antigüedad. Aquellos progresos maravillosamente rápidos, de los mármoles de Egina á los frontones del Parthenon, de las obras de Andrea Verrochio á las de su discípulo;

aquel espléndido desarrollo, ¿cómo se consigue? ¿en qué centro social? ¿por qué causas?

En la Grecia antigua, como en la Italia de la edad media, el arte tenía ya largos antecedentes y contaba obras muy notables. Llegó un momento en el cual, arrebatada por aquellas maravillas, la imaginación de todo un pueblo se exaltó, se absorbió en el estudio de la belleza plástica. Aquí se ve probada una vez más la fuerza de la cooperación de todos para un solo objeto. La crítica se hace universal, todo el mundo aprende á juzgar, todo el mundo sabe distinguir lo bueno de lo malo en arte, y apasionarse por lo sublime; las inteligencias superiores se sienten impelidas por la presión general hácia el arte, y resumen, en creaciones de una hermosura imperecedera, las enseñanzas anteriores acumuladas.

Las mismas causas están produciendo en Francia, hace treinta años, efectos análogos; los progresos de la pintura son marcados desde que va más gente á visitar los museos y las exposiciones; el gusto se ha generalizado y afinado. El público, si quisiera, si el arte viniese á ser su preocupación exclusiva, haría, otra vez más, grandes artistas, desmintiendo de esa manera la teoría que atribuye la perfección del arte antiguo á la costumbre de los griegos de ver el desnudo en los gimnasios y en los juegos; teoría ya desmentida una vez por el hecho del renacimiento italiano.

El siglo en que, para una nacion, el arte es todo, ve la hermosura adorada en todo; y aquí nos sale al encuentro otro rasgo de las costumbres contemporáneas. No se trata de mostrarse rigorista en cuanto á la vida privada de cada uno, pero sencillamente de observar que la galantería elegante es hoy en París casi una institucion, como lo fué en Mileto ó en Corinto durante la época artísticamente gloriosa que se extiende desde Fidias á Praxiteles, la época de las grandes cortesanas griegas, de la Laïs de Alcibiades, de la de Demóstenes, de Friné.

En estos últimos años, las Traviatas han penetrado en las óperas, en los dramas, en las comedias, en las novelas; se han apoderado de los teatros y de los paseos; son las reinas absolutas de la moda; la gacetilla de ciertos diarios se alimenta con sus aventuras. París les pertenece; y si algun dia es destruido, podrán ofrecer reedificarlo como Friné ofrecia reedificar á Tébas.

En Inglaterra la galantería, conocida bajo el nombre enérgico de el mal social, *social evil*, carece del prestigio que en París la rodea. No sólo los hábitos de trabajo permiten á los hombres casarse mucho más jóvenes, no sólo los hombres casados son más adictos á la vida de familia, sino que la sociedad es mucho más exigente en cuanto al respeto que se le debe: estas cosas se quedan á la sombra. Un hombre conocido no

puede, ostensiblemente como en París, frecuentar cierta sociedad : sería en Lóndres una falta esencial de tacto lo que en París se mira como sin consecuencia. Sin embargo, en la misma Inglaterra es necesario gran cuidado. El patriotismo orgulloso, estoico, intolerante, de los ingleses, que era una exageracion, pero tambien una salvaguardia, va cediendo su lugar á un viso de aficion hácia lo que viene del extranjero. La crítica alemana y las costumbres francesas han puesto un pié en aquel país. Hace tres años el *Times* aumentó, sin duda contra la mente del escritor, la celebridad de una mujer que designaba bajo el nombre de *la anónima*; el año pasado todos los diarios contenian el anuncio de seis novelas, biografías de otras tantas anónimas; síntomas bien ligeros, pero en una época en que la frecuencia de los viajes disminuye tan considerablemente la influencia de la vida de familia, la vigilancia de la sociedad sería más necesaria que nunca, si no se han de perder las costumbres.

Veamos ahora lo que cuesta vivir en medio de los placeres de la inteligencia y de los sentidos, y la herencia que dejan esos siglos que parecen encantadores. Las fechas son las mismas que hemos citado ya en el capítulo VI ¹, demostrando la estrecha relacion que existe entre la gloria artística y un estado político relajado, tan próximo á

¹ Pág. 78.

la licencia como al despotismo. Fidias moria en 430 ántes de Jesucristo, y ya en 404 Aténas era humillada por Lacedemonia.— En 338, pasa bajo la tiranía de los reyes de Macedonia, y desde entónces hasta principios de nuestro siglo, no le queda de su grandeza pasada más que el nombre.

Roma tenía la Constitucion más libre de toda la antigüedad : sabemos cuál era, en los primeros tiempos, la severidad de sus costumbres; el arte no habia hallado lugar, donde tanto ocupaban la guerra y la política.

En 146 ántes de Jesucristo, Mummio toma á Corinto; el arte y la literatura griega entran en Roma y se hacen de moda. Ántes de cumplirse sesenta años, ya la libertad estaba herida de muerte en las luchas de Mario y Sylla : la batalla de Farsalia le da el último golpe (49 ántes de Jesucristo).

Si Roma no es conquistada al poco tiempo, lo debe á su organizacion administrativa y militar, al terror de su nombre; y sobre todo, á no existir en el mundo civilizado una potencia rival y vecina que no esté tan corrompida como ella. Los bárbaros estaban léjos entónces; atravesar en número suficiente la mayor parte del Asia y de la Europa Septentrionales presentaba dificultades muy grandes : bosques inmensos, rios profundos, esterilidad absoluta, y por consiguiente, imposibilidad de sostener una emigracion considerable;

así es que ese transporte gigantesco de gente se hace por etapas. Una tribu se establece en un distrito, lo cultiva groseramente, se multiplica, y es impelida más allá por otra recién venida. Al ver el poco camino que los europeos, con todos los recursos de la civilización, han hecho en la América, descubierta hace cerca de cuatro siglos, no es mucho atribuir otros tantos á la emigración germánica hácia el Occidente, y parece natural creer que si los germanos se hubiesen hallado en número bastante sobre el Rin cuando destruyeron las legiones de Varo, no hubieran necesitado esperar el año 476 para derribar aquella república avasallada, aquel imperio romano, cuya debilidad es visible desde su fundación. No basta que los romanos no cultiven ellos mismos las artes, que todos los artistas del imperio sean griegos; desde el momento en que se entregan á los goces artísticos, domina el sensualismo, se pierden las costumbres, se olvida el consejo de Virgilio :

*Tu regere imperio populos, Romane, memento :
Hæ tibi erunt artes,*

y viene para Italia una larga esclavitud.

Lentamente se levanta de su humillación, y llega por fin para aquel hermoso país una brillantísima época de gloria, de independencia republicana, de poderío, de riqueza, de una civilización

que probablemente no dejarán atrás las naciones más adelantadas de nuestro siglo ¹. Las artes toman un vuelo inmenso, el sensualismo crece en proporcion, y precisamente en el momento más deslumbrador, es cuando españoles y franceses ponen el pié en Italia y empiezan las horribles desgracias que la desgarran.

Hé ahí el precio de la superioridad en las artes. No por eso, imitando malamente á Platon, proponemos que sean proscritas. El espíritu de transaccion que debe animar á las sociedades modernas está muy léjos de semejante intolerancia. Además, para algunas organizaciones pacíficas, discretas, refinadas, cuyo número, gracias á la civilizacion, aumenta todos los dias, la cultura exclusiva de las artes es más que una necesidad, es la razon misma de la existencia. A ellos, aficionados y artistas, les toca sostener ese culto que un dia hallará el campo más desembarazado. El arte, en fin, en todas sus manifestaciones, literatura, música, artes del dibujo, es eminentemente civilizador, con tal que se aparte de la sensualidad; bajo esa condicion la sociedad le debe su apoyo. Es lástima que el carácter sensual acabe por apoderarse de él, cuantas veces se le concede un espacio demasiado grande; ese carácter es lo que criticamos, porque se exagera cada dia más,

¹ Macaulay, *Historical and critical Essays, Machiavelli*, vol. 1, Ed. Tauchnitz.

á pesar de la fuerza moralizadora de otro elemento de nuestra sociedad, que es el trabajo. La pasión por lo bello nos parece peligrosa, porque llega casi al punto de hacer poner en segunda línea necesidades verdaderas é imperiosas, y áun la moralidad y la ley. La corrupcion que resulta de esas ideas conduce al desórden, y el desórden á la pérdida de la libertad. Ciertamente no es posible hoy que los bárbaros invadan la Europa, ni fácil que una nacion sea reducida á la esclavitud por la nacion vecina; pero el advenimiento inmediato de una democracia extremada, con el despotismo que vendria despues, producirian para la civilizacion los mismos deplorables efectos. Una sociedad entregada á los goces literarios, artísticos, sensuales, no puede defenderse de sus enemigos, cualesquiera que ellos sean.

Un país donde la riqueza aumenta, donde la ley es sagrada, donde la miseria y el crimen disminuyen, ofrece un espectáculo más digno de admiracion que el país donde no existe más preocupacion que la de ver caer los andamios de un gran pintor, aunque, al quitarse, descubran la bóveda de la capilla Sixtina.

A medida que adelantemos y que la razon vaya fortificándose, se podrá conceder más espacio al arte. Las facultades humanas se perfeccionan todas por adquisiciones sucesivas; lo mismo que la razon está en progreso, lo mismo podrá, en el

perfeccionamiento final de la humanidad, producir todas sus flores el sentimiento artístico. No creamos que la aptitud para las artes, ni tampoco ninguna otra aptitud, sea el patrimonio exclusivo de una raza ó de un siglo.

Es sólo la concentracion en un mismo foco, sobre un mismo punto, de todas las facultades, de todas las pasiones, de toda la voluntad de esa raza ó de ese siglo. Término medio, todas las inteligencias son idénticas, y la variedad de los resultados depende de las diferencias en su empleo, diferencias de método y de objeto.

Lo que importaría hoy ver desarrollarse es la aptitud política; y seguramente sucedería, si todo el mundo sintiese apasionadamente su necesidad, si todas las miradas estuviesen fijas en ese ideal.

Con el estado de la literatura del continente presenta un contraste muy marcado la literatura inglesa. La forma en la cual hoy la hallamos no es nueva; data del glorioso movimiento de 1688, y la voluntad del público la mantiene invariable.

En tiempo de la Restauracion, un desenfreno espantoso reinaba en la literatura; su grosería era repugnante ¹. La sana energía que suscitó la revolucion dió el merecido castigo á tamaño escándalo. La mayor parte de los hombres influyentes de la época eran discípulos de Locke, uno de los

¹ Asquerosos é innobles ingenios, dice Macaulay, *foul and ignoble minds*. (*Hist. of Eng.*, 1, 396, Ed. Tauchnitz.)

filósofos más profundos y más claros, uno de los hombres políticos más sabios y más puros que hayan jamas honrado la humanidad. Después de él vino Addison, cuya influencia dura todavía. No es un creador ni un genio en el sentido que hoy se da á esas palabras. A los ojos de nuestro siglo, tiene la debilidad de no buscar lo que brilla ni lo que agita, y sobre todo, de no ser indiferente á una porcion de cosas; pero ha contribuido inmensamente á la felicidad de su país. Es el buen sentido ilustrado, imparcial, culto, agudo, vivo, encantador. No se coloca en un punto de vista arbitrario, dando á algunos objetos proporciones exageradas, desconociendo la existencia de otros: su mirada lo abraza todo, y todo lo ve en su justa proporcion; ha reflexionado sobre todos los asuntos posibles, y sabe con exactitud el valor de cada cosa en la economía social. Se ocupa de detalles, de pequñeces, pero de esas pequñeces que hacen gustosa la vida: ha sido para la Inglaterra un admirable preceptor. Últimamente, sin embargo, allí mismo se ha querido rebajar su importancia, pero es preciso hacerse cargo de su época. El honor de haber purificado aquella infame literatura pertenece á la sociedad de entónces, ayudada y excitada por Steele y por Addison. La influencia de este último no parece hoy tan grande, sin duda por causa de la moderacion de sus escritos; es, sin embargo, su moderacion la mayor

prueba de superioridad. — Si hubiese usado más violencia, quizás la reaccion hubiera venido más pronta y más marcada; ¿sabemos si hubiera durado tanto? En tiempo de Fielding, hácia 1750, todavía hallamos la expresion libre, la risa licenciosa, pero ya mezcladas con alguna ingenuidad y benevolencia; el tono general es mucho mejor.

La literatura, siguiendo el impulso dado en aquella época, ha venido siempre purificándose: ni Sterne, cuyo *Tristram Shandy* salió á luz en 1766, ni Byron han hecho escuela ¹. Marcha por una senda penosa y estrecha, desdeñando el aplauso obtenido sin esfuerzo; compensa la ausencia del elemento escandaloso por cualidades superiores que atraen y cautivan al lector tanto como el escándalo: léjos de ser esa traba funesta á la inteligencia, duplica, al contrario, sus fuerzas. Numerosos hombres de talento hay en España y en Francia, tan capaces de interesar con un asunto moral como con otro inmoral, capaces de escribir como se escribe en Inglaterra, donde hasta las novelas, sin tener más pretension que la de servir de entretenimiento, son un medio de instruccion, enseñando el conocimiento de la historia, del corazon humano, de los deberes de la vida.

Los libros elementales de otras partes parecen

¹ Swift es cínico, pero vivia en tiempo de Addison; el cambio no habia tenido lugar aún.

hechos á propósito para mantener la ignorancia : Mr. Louis Figuier, al empezar su hermosa serie de obras destinadas á poner la verdadera ciencia al alcance de la niñez, no ha hecho más que tomar en Francia la iniciativa de una reforma hace tiempo realizada en Inglaterra.

Las publicaciones filosóficas, científicas, históricas, se distinguen en grado muy alto por el espíritu analítico, la imparcialidad, el buen sentido, las ideas prácticas. Ojalá produzca la Gran Bretaña durante mucho tiempo historiadores como Macaulay; esto será prueba de un estado social en que los grandes intereses ocupan el lugar preferente : así podrá consolarse de no poseer artistas como Fidias ó Correggio.

La literatura inglesa no hubiera conservado tanto tiempo su carácter, si la crítica no fuese más severa y más activa que entre nosotros : la abstencion es tan ignorada en materias literarias como en política. No se desconoce la influencia que puede ejercer la literatura de toda especie, desde los estudios filosóficos hasta los chistes de los diarios satíricos. Si los primeros profesan la incredulidad, se hallan adversarios para combatirla con razones y no con sentimientos; con la investigación y la ciencia, no con la indignacion y el anatema. Si los segundos se sonrien complacientes al vicio, se les recuerda la seriedad de los deberes, el respeto á las costumbres.

La crítica puede ser imparcial : no hay peligro en reconocer un gran talento en una publicación inmoral ó sediciosa, porque nadie pierde de vista el desastre que la indiferencia puede acarrear, nadie se dispensa, por un goce puramente literario, de la obediencia voluntaria á las decisiones fundadas en consideraciones más altas. Si la crítica tiene el valor de mostrarse severa, el público tiene el buen sentido de no comprar. El pedido determina la producción, en literatura como en cualquier otro ramo de trabajo : si se comprasen libros ó se tomasen abonos á los diarios indistintamente, pronto se producirían los malos en abundancia. Allí un libro peligroso no será leído en general sino por los que lo juzgan y lo denuncian. No todo el mundo se cree apto para juzgar, y por otra parte, si todo el mundo usase de ese derecho, equivaldría á la indiferencia ; por consiguiente, se admite muy bien que unos cuantos hombres competentes puedan leerlo todo para pronunciar un juicio : la obediencia á sus fallos es voluntaria : se reconoce la conveniencia de que esas atribuciones sean delegadas.

Estando el clero en comunidad de ideas y de sentimientos con la mayoría de los seglares, y siendo casi completa la unanimidad en los puntos principales de religion y de moral, nadie recela del oscurantismo de una clase ¹, como en polí-

¹ Sobre la tolerancia del clero, véase Macaulay, *Critical and His-*

tica nadie recela del absolutismo de un partido. El clero no condena inevitablemente toda obra de tendencias liberales, ni los liberales han de condenar por fuerza toda obra de tendencias religiosas. Los fallos literarios son casi universalmente recibidos; no hay, como en política, sino un pequeño número de disidentes, á los cuales se guardan muy bien los demas de hacer violencia, allí donde la libertad es para todo el mundo.

No se crea que la suerte de un autor esté en manos de una pandilla; le dan las mejores garantías de imparcialidad el número y las condiciones de las personas que componen el tribunal de la crítica: en el continente, por el contrario, su composicion es demasiado exclusiva, el elemento general, el hombre de sociedad, no forma parte de él, los literatos se juzgan entre sí. Los ingleses hacen la observacion que los países católicos son ménos morales que el suyo, y lo atribuyen á la religion; sería más justo atribuirlo á la literatura irresponsable. Allí mismo, sin embargo, lo hemos indicado várias veces, se notan síntomas de una relajacion en la saludable vigilancia de la sociedad; y entre otros, citaremos lo leidas que fueron dos novelas recientes, escritas por una señora, en las cuales la bigamia de las dos heroínas constituye el enredo del argumento.

torical Essays, Southey's Colloquies on Society, 1, 251-252, Ed. Tauchnitz.

Los literatos ingleses tienen las mismas ideas, las mismas costumbres que el resto de sus compatriotas. En Francia, hace unos cuantos años, algunos escritores y artistas se hubieran desdeñado de pensar, de sentir y hasta de vestirse como los demas franceses. ¿Quién tuvo la culpa de esa aberracion, ya, gracias al sentido comun, casi olvidada hoy? Sin la menor duda la sociedad, que en lugar de emplear su influencia para corregir las excentricidades de aquella juventud, manifestó una viva repulsion, pagada por el otro lado con el más alto desprecio. En Inglaterra las clases medias nunca han manifestado el mismo infundado terror, pero tampoco se han expuesto al peligro real y efectivo de ver todas sus ideas tratadas como preocupaciones ridículas y estúpidas, ni hubieran permitido que se les aplicasen los apelativos de *bourgeois* y de *épiciers*; los hombres que no tienen el honor de ser artistas pueden ser respetables, y saben hacerse respetar. Los escritores no forman una secta; pertenecen á la nacion, hacen cuerpo con ella. La fortuna y los honores vienen á recompensarles, como á los militares, á los diplomáticos, á los hombres políticos. Walter Scott fué creado Baronet ¹, Macaulay entró en la Cámara alta. La importancia de algunos títu-

¹ Título hereditario, intermedio entre la nobleza y la *gentry*. Su distintivo es la palabra *Sir*, puesta siempre como nuestro *Don*, delante del nombre, y no del apellido.

los de baron dados en Francia al mérito artístico y literario no puede compararse con la que social y políticamente adquiría Macaulay en el hecho de su nombramiento; los títulos continentales en general sólo tienen significacion en razon de su antigüedad; en Inglaterra es ménos sensible la diferencia entre los recientes y los antiguos: el último par del Reino Unido tiene un voto en el Parlamento lo mismo que el baron De-Ros, ó el conde de Shrewsbury ó el duque de Norfolk.

Los escritores, los artistas y la sociedad, todos pierden en quedar aislados unos de otros. Ciertamente, á pesar de lo que dice Mr. de Girardin, los primeros no carecen de influencia: lo hemos visto en 1848. Pero por mucho talento que posean, por muy brillante que sea su carrera, su autoridad se haria mayor, su posicion más elevada, si llegasen á ser los intérpretes del pensamiento del país. Quizás no sucederia lo que ha sucedido hasta ahora: en las épocas llamadas de opresion, no se les escucharía como á oráculos, cualquiera cosa que se les antojase escribir; pero tampoco se les calumniaria de una manera innmerceda y absurda en las épocas de miedo traídas por los excesos de la libertad.

Son en pequeñísimo número: á la nacion corresponde el ir hácia ellos, tenderles la mano, y efectuar esa union íntima que daría a la prensa to-

da la influencia, y el género de influencia que debe tener.

Esto nos conduce al estudio de la prensa periódica, de la prensa especialmente política.

CAPÍTULO XVI.

P R E N S A.

Prensa periódica. — Número de lectores. — Diarios y revistas. — Lo que se lee. — Los folletines. — Anuncios. — Bolsa. — Artículos de fondo. — Utilidad ó elegancia del estilo. — Corresponsales. — La Constitución en acción. — La lengua inglesa. — Viajes. — Publicidad completa. — Vida privada inviolable. — Delitos de la prensa. — Intervención del público en la prensa. — Tergiversaciones del *Times*. — Inserción de comunicados. — Historia de la libertad de la prensa en Inglaterra. — Compresión ineficaz. — Libertad peligrosa — Supresión imposible. — Males de la abstención.

Si se comparase el número de ejemplares de todos los diarios publicados en España y en Inglaterra, no se tendría todavía una idea exacta del número de lectores, porque es una costumbre allí muy general que el mismo ejemplar sea leído por varias personas: los periódicos son caros; leídos de segunda y tercera mano, cuestan mucho menos. Al discutirse este año en el Parlamento una proposición de reforma electoral, se han producido los siguientes datos estadísticos, dados por la administración de correos; la circulación en el Reino Unido fué en 1831 de 38.000,000 de ejem-

plares de diarios y de 400,000 revistas semanales, quincenales, mensuales, etc. En 1864, subió la circulacion á 546.000,000 de los primeros, y á 6.000,000 de las segundas ¹. La poblacion del Reino Unido asciende á 30.000,000 de habitantes, de los cuales una cuarta parte son varones adultos: suponiendo que cada diario sea leído por 4 de ellos, y cada revista por 15, tenemos que lee anualmente cada varon adulto 290 diarios y 12 revistas. Nótese que las cifras citadas más arriba no comprenden el inmenso número de ejemplares llevados por los repartidores á las casas en todas las ciudades donde se publican, lo que aumentaria muchísimo la proporcion que toca á cada habitante. Puede decirse con perfecta seguridad que todo el mundo lee los periódicos.

Y no como aquí, donde la mayor parte de los lectores se contentan con ver la gacetilla en todos sus ramos, los nombramientos de empleados, los ataques personales contra éstos, y la lista de la lotería; donde los artículos de fondo son leídos

¹ Hay en el Reino Unido 1,271 periódicos; de este número sólo 73 son diarios; los *Magazines*, que comprenden las revistas semanales, quincenales, mensuales y trimestrales, ascienden á 544; 208 de ellas tienen un carácter decididamente religioso. El resto lo componen periódicos que salen dos ó tres veces por semana. Es curiosa la proporcion entre los diarios y los periódicos publicados á más largos intervalos. Lóndres, con sus 3.000,000 de almas, sólo tiene 20 de los primeros; en cambio cuenta 208 de los segundos. (*Newspaper Press Directory for 1865*, London, Mitchell and Co.)

por muy pocos en tiempos normales, verdaderos momentos, sin embargo, para estudiar con provecho las cuestiones financieras, administrativas y legislativas que interesan al país. Para que un artículo de fondo sea leído, es menester que contenga algo de excitante, como sucede en las épocas de agitacion. Los artículos de ciencias, crítica artística ó literaria, nadie les hace caso.

Los inventos más notables se despachan á gusto del público con tres renglones por el estilo de la *Correspondencia*. En vano tienen los periodistas talento, instruccion; en vano se esfuerzan por despertar el interes del público sobre puntos importantes. Sólo cuando se acerca una crisis, se leen los ataques violentos y las defensas desesperadas.

Pero lo que más triste idea da de la política continental, es que en Francia, en los años que precedieron á 1848, los folletines hicieron el principal papel. Una novela de algun autor popular daba millares de abonados al diario que la publicaba. Merced á eso, pasaban las doctrinas más ó ménos expuestas del diario, y se aceptaban como verdaderas por muchos de los que reverencian cuanto ven impreso.

Cada inglés, al tomar su diario, se persuade que sus servidores le van á dar cuenta de la gestion de su casa; y por servidores entiende, no sólo la prensa, sino aquellos que ejercen algun cargo, desde los ministros. Todo le interesa, no deja

nada; está dispuesto á comprobar los asertos, á oponerse á las doctrinas.

Abren la marcha innumerables anuncios, vehículos poderosos de la industria, mina de riqueza para el diario, al cual suministran fondos para los crecidos gastos de redaccion.

Sigue un artículo financiero competentemente escrito; y como los negocios de la bolsa de Lóndres abrazan el mundo entero, este artículo discute las noticias de todos los mercados del universo. Siguen tres ó cuatro columnas de números, precios de los fondos, de las acciones, cambios, etc. — Esta parte sola tiene, á veces, una extension equivalente á la mitad de uno de los grandes diarios continentales ¹.

Luégo viene la gacetilla, no reunida para la comodidad de los que no buscan otra cosa, sino esparcida por todo el diario en párrafos, con un epígrafe que indica brevemente lo que son; suelen tener por asunto las desgracias ocurridas, contadas con precision de detalles, bases de la investigacion que ha de seguir, y de la cual se continúan dando noticias hasta saber dónde reside la responsabilidad.

En seguida se hallan los artículos de fondo, que generalmente son tres. El uno de política interior, discusion de las cuestiones del dia; el otro de po-

¹ Un diario regular de Lóndres contiene cerca de cuatro veces la materia de un diario de París ó de Madrid. El *Times* es mucho mayor.

lítica exterior; y el último, no el ménos importante, trata de las reformas venideras, de las que no están aún maduras, y sobre las cuales se tantea la opinion. Aquí están los gérmenes de la civilizacion futura, aquí se discuten á fondo, sin temer la trivialidad ni el ridículo — porque el objeto de la prensa es la utilidad, y no la magnificencia ó la elegancia del estilo — los asuntos más humildes y más familiares; se habla larga y seriamente, por ejemplo, de la influencia sobre las costumbres de esta ú otra diversion nacional. Lo que honra á la Inglaterra es la vehemencia con que los principales diarios se ocupan de un pobre que haya sido mal atendido en el hospital, ó de una costurera que no puede, por más que trabaje, vivir con su mezquino jornal. De aquí, ántes de mucho, saldrá el remedio á tantos males.

Una parte importantísima del diario es la reproduccion de los discursos pronunciados en los banquetes, *meetings*, y otras reuniones, por los hombres políticos; los diputados dan de esa manera, lo ménos una vez al año, cuenta á sus electores de lo que han hecho en el Parlamento.

Excusado es decir que los debates de las Cámaras se publican muy extensos: eso se hace en todas partes. Lo que no se hace más que allí, es dar todos los días una reseña completa de la administracion de justicia, desde las causas juzgadas por los tribunales más altos, hasta las que se ven-

tilan por los tribunales inferiores, llamados tribunales de policía : la opinion vigila constantemente de ese modo la conducta de toda la magistratura.

Salen á menudo artículos de crítica literaria y artística : los descubrimientos en las ciencias, los inventos industriales se hallan detalladamente descritos y competentemente discutidos.

Las noticias que de todas partes del mundo tienen aquellos diarios son, en general, notables por la exactitud. Los corresponsales de los principales órganos de la prensa son, aunque algo preocupados de ensalzar á su país á expensas de los demas, personas de talento, instruccion y actividad. Los hay en las principales ciudades del globo ; cuando llega algun gran acontecimiento, reciben, lo mismo que los agentes diplomáticos, misiones extraordinarias. Las cartas del Dr. Russell al *Times* sobre la guerra de Crimea y sobre la de los Estados Unidos, reunidas despues en volúmenes, son de las obras más curiosas que existan como documentos para escribir la historia.

El estado mayor de la redaccion, y sobre todo el de estos corresponsales, causa un gasto enorme á la prensa inglesa. Algunos de ellos tienen sueldos considerables, pero los ganan, porque se ocupan exclusivamente de su correspondencia como de una profesion. Lo bien enterados que los hombres de Estado de aquel país suelen estar de lo que pasa en el mundo, se debe en parte al trabajo real

y efectivo de las embajadas y legaciones, en parte á los servicios de la prensa.

Los periódicos ingleses, á pesar de que están, como los otros, sujetos á equivocaciones, son uno de los estudios más curiosos y más útiles para llegar á conocer la práctica del Gobierno parlamentario. En los libros, siempre tiene que haber — aunque los autores se esfuercen en evitarlo— algo de abstracto; en los periódicos se ven las doctrinas siempre aplicadas á los hechos, la Constitución funcionando diariamente con sus perfecciones y sus defectos; se ve la parte tomada por cada uno en el gobierno, se presienten los progresos del porvenir. Los libros ingleses tendrán á veces grandes semejanzas con los de otras partes; en los periódicos es donde se observa mejor la originalidad de aquellas costumbres. Sin embargo, la prensa continental nunca traduce de ellos nada de instructivo ó de interesante: se reserva ese honor á las peculiaridades nacionales que se presen-ten en alguna manera al ridículo.

Siempre que una nacion ha estado más adelantada que las demas, su lengua y su literatura han pasado las fronteras. El italiano fué el primer idioma de moda entre las personas cultas de otros países, porque la Italia fué la primera de las naciones modernas que entró en el camino de la civilizacion; luégo, en los siglos xvi y xvii, le tocó á España la dominacion intelectual; más tarde

cedimos esa posición á la Francia, que la ha conservado hasta hoy. En el día se observa, sobre todo en el norte de Europa, una tendencia á substituir el estudio del francés con el inglés. Y en verdad, si la Europa ha de ser libre, es bueno que así suceda, porque, al mismo tiempo que el idioma, se difunden las ideas, y las ideas políticas inglesas son las únicas prácticas.

No sería inútil tampoco que cada uno viera de cerca y por sí mismo aquel país. Pocos españoles viajan por Inglaterra; el inevitable viaje á París lo absorbe todo. Allí se va á buscar el placer; de Inglaterra se sacarían ejemplos instructivos. Después de vencida la primera impresión, y si se quiere, la primera repugnancia, causada por costumbres tan diferentes, se llega á apreciar el carácter inglés, y se mira con simpatía el espectáculo de la nación más libre y más poderosa que encierra el mundo.

Hemos dejado para lo último los dos rasgos distintivos de los diarios ingleses: la publicidad completa y la participación del público.

No hay cosa triste, horrible, miedosa, que se deje de publicar: si hay en Londres una horrorosa epidemia, no dejará de venir en los diarios del miércoles la nota del *Registrar General* diciendo la verdad en toda su desnudez: no se teme alarmar al público. Dos grandes ventajas resultan de esa conducta: primera, que todo el mundo, sa-

biendo á qué atenerse, toma las precauciones necesarias; y segunda, que se evitan las invenciones, las exageraciones capaces de producir un pánico. En todo lo demas es lo mismo: no es prudencia el dejar un mal cualquiera crecer desconocido, hasta que de repente estalle con incontrastable furor. Es prudencia, por el contrario, mirarlo frente á frente desde su aparicion, y oponerle al ménos paliativos, hasta que se halle un remedio radical.

A pesar de publicidad tan grande, no deja de ser inviolable la vida privada. El buen gusto, la reprobacion enérgica de la gente sensata harian, ademas de las leyes, pronta justicia á semejantes ataques. «Hay, sin embargo, excesos, males y peligros que provienen de la libertad de la prensa», dice Lord Brougham ¹, «pero, añade el mismo autor ², el único remedio que sin inconveniente » puede adoptarse, es una mejora en la ley de difamacion, que proteja á los escritores y editores » de periódicos contra persecuciones opresivas y » vejatorias, al mismo tiempo que defienda á los » particulares de la maledicencia de enemigos ocultos; una ley que ponga el debido freno á la dissemination de todo lo que sea obsceno, blasfematorio ó sedicioso.»

En una palabra, la definicion cuidadosa de lo que es y de lo que no es punible.

¹ *The Brit. Const.*, 112-113.

² *Ibid.*, 117.

No se crea que los delitos de la prensa se sustraigan nunca de la jurisdiccion ordinaria. *The Law of Libel* ¹, la ley de difamacion de 1792, les aseguró, por el contrario, el derecho de ser juzgados ante el jurado.

El temor de la difamacion es una de las consideraciones que se oponen aquí más á menudo á la libertad de la prensa. Nosotros tenemos confianza en el honor de los periodistas españoles y creemos que respetarian lo que merece ser respetado. La distincion entre lo que se puede decir y lo que se debe callar es muy sencilla ; todo acto de un particular que pueda ser castigado por un tribunal es del dominio de la publicidad, con tal de que al mismo tiempo se aduzcan pruebas que serian suficientes en justicia. No habiendo esas pruebas, ó no pudiendo ser el acto castigado por un tribunal, la publicidad dada á un hecho poco honroso es un delito que deben reprimir la ley y la opinion.

El abstenerse de todo comentario en una causa miéntras se está instruyendo ; el publicar, cuando se está juzgando, igualmente la acusacion y la defensa, son deberes de delicadeza y de imparcialidad que sabe llenar la prensa de todos los países.

El otro carácter que diferencia la prensa inglesa de las demas es la intervencion directa del público.

¹ E. May, obra citada, II, 115-117

Aquí reside el secreto de las variaciones del *Times*, tan aparente, que parece increíble no sea ya conocido en todas partes. Después de publicar un primer artículo, inserta á los pocos días ó á las pocas horas otro artículo sobre el mismo asunto sacando conclusiones enteramente opuestas. A esto se dice que escucha el murmullo de la opinion, pero no es exacto: no está obligado á esperar, la opinion va hácia él, le impone su fallo. Si resistiese á una influencia considerable, la opinion y tambien los suscritores le abandonarían.

Se escriben muchas cartas á los diarios: unas veces, sin salir á luz, modifican su marcha; otras veces, se publican con las firmas de los que las escriben; otras, sin ellas. Cada periódico consagra un gran espacio á las comunicaciones de este género. Hemos dicho que ningun interes es desatendido por el público; así es que la correspondencia se refiere á toda clase de asuntos. La rectificacion de un aserto ó de una acusacion halla todo el sitio necesario, cuantas veces lo reclama. La prensa es servidora del público, y lo manifiesta cada dia, abriéndole sus columnas.

A veces se usa de ellas para objetos útiles, positivos, pero cuya trivialidad nos hace sonreír. Supongamos un ejemplo entre ciento: los ingleses viajan mucho: si alguno de ellos ha sido maltratado en un hotel, ó si la cuenta ha sido excesiva, lo escribe, aunque sea desde el último rincón del

mundo, á los periódicos ó al editor de una de esas *Guías del viajero*, cuyas ediciones se repiten con tanta rapidez. La publicidad de su queja es inmensa; el hotel tiene que tratar mejor al huésped, ó se ve abandonado. No se puede negar que esto sea dar á la prensa una utilidad verdadera, pero ¿qué español ó qué frances iria á anunciar á sus conciudadanos que le han hecho pagar demasiado cara una taza de té? Prefiere pagar más y estar peor servido.

Volviendo á consideraciones esenciales, diremos que mientras el público en general, y sobre todo, los hombres prácticos, los hombres ilustrados de nuestro país no tomen, en la direccion de la literatura y de la prensa, la parte que los ingleses se han visto obligados á tomar, serán, la una un peligro para las costumbres, la otra un peligro para la estabilidad política: con la indiferencia, con la abstencion, la libertad de la prensa es imposible.

Decimos más: la compresion no basta. Dada la existencia de la prensa — libre ó no libre — la accion de la sociedad es indispensable. Nunca daña más la prensa que en las épocas de compresion. No pudiendo atacar á un alto empleado, ni denunciar lo que el Gobierno tiene interes en ocultar, ataca las creencias y los principios más elevados, sus vagas declamaciones trastornan toda idea sana; el Gobierno, cansado de represion,

deja correr el escrito; el público aplaude con ceguera ridícula, y más tarde, al ver las consecuencias, manifiesta un asombro no ménos risible.

No dejamos tampoco de conocer que la libertad inmediata de la prensa traería grandes trastornos; se pondrían en tela de juicio el trono, la dinastía, la propiedad. Apelamos á la buena fe del partido progresista en esta cuestion, como lo hemos hecho hablando de la milicia nacional.

La compresion es un peligro, la libertad otro peligro: esa alternativa, la hallamos en el conjunto y en los detalles de nuestra situacion. ¿Qué hacer? — La supresion radical sería lógica; pero ¿hay quien se atreva á soñar en ella? ¿Qué recurso queda entónces?

Un remedio queda, tan lógico como la supresion, y ademas eficaz, y si queremos, posible. Este es: libertad y discusion.

La libertad de la prensa es el primero de los bienes, es el escudo de las demas libertades; pero es la última en establecerse. Véanse en la historia de Inglaterra ¹ las vicisitudes por las cuales ha tenido que pasar ántes de alcanzar su desarrollo actual. La persecucion contra la prensa empieza bajo el primero de los Estuardos; ménos cruda despues y templada por las formas legales, se continúa bajo sus sucesores; á pesar de haber si-

¹ Macaulay, *Hist. of Eng.*, I, 245, II, 152, VIII, 4, 5, 65, 70. — E. May, *Const. Hist. of Eng.*, II, 95 y siguientes.

do suprimida en 1695 la censura prévia, y reconocida por ahí la doctrina de la libertad, sigue la persecucion hasta nuestro siglo, hasta que en 1831 el proceso de Cobbett ¹ cierra la larga lucha entre el poder y la libertad de escribir, doscientos años despues de la aparicion del primer periódico ² en la Gran Bretaña.

Esa historia, atentamente meditada, nos enseña que la severidad de la ley es ineficaz para acabar con la prensa perjudicial: lo que acabó con ella fué la educacion.

Podriamos aprovechar la experiencia ajena, servirnos de la legislacion vigente como medio transitorio, y tratar de que su necesidad cesase cuanto ántes.

Desde el momento en que cada partido, áun más, cada interes, tenga su diario ó sus diarios, y se ocupe de ellos con afan y con discernimiento; desde el momento en que los hombres de bien de todas las opiniones se penetren de la indispensable obligacion de concurrir, tambien por medio de la imprenta, á las incesantes luchas del Gobierno parlamentario, desde ese momento cambiará el carácter de la prensa; sus defectos, sus inconvenientes más graves desaparecerán; su libertad completa, léjos de constituir un peligro, producirá un bien incalculable.

¹ E. May, *Const. Hist. of Eng.*, II, 217.

² *The Weekly News*, 23 Mayo 1622. (E. May, *Ibid.*, II, 97.)

Por el contrario, su existencia sola — sea libre ó no — es un mal igualmente grande, mientras los lectores permanezcan pasivos, mientras la educación no se fortalezca, no se generalice; mientras no sea más vivo el sentimiento de lo que se debe á la sociedad; y sobre todo, mientras la ligereza en las cuestiones más serias siga siendo el supremo buen gusto ¹.

¹ V. *Come Inghilterra si regga a libero Governo*, per A. Zannini, Lettera III. — Para todo lo concerniente á la Hacienda, V. *Ibid.*, Lettere X, XI, XII.

CAPÍTULO XVII.

DE ALGUNAS REFORMAS INNECESARIAS, DE OTRAS URGENTES, Y DE ALGUNOS PUNTOS EN QUE IMPORTA SE FORME LA OPINION.

Cambio en la forma de Gobierno. — La república en Francia, en 1792 y en 1848. — Organización administrativa. — Napoleon I. — Colbert. — Círculo vicioso. — Olvido de la práctica parlamentaria. — El ejército en España y en Francia. — Desmoralización creciente del país. — Política exterior. — España, potencia de primer orden. — Francia. — Austria é Italia. — Gastos reproductivos. — Cuestiones económicas. — Banco. — Deuda pasiva. — Certificados. — Los ministros de Hacienda. — La calumnia. — Acreedores. — El honor y el interés. — Educación. — Máximas políticas. — Objeto de la educación. — Influencia y autoridad paternas. — Empleomanía. — Colonias. — Agricultura y población. — División de la propiedad. — Rentas públicas. — Loterías. — Las reformas han de venir del público. — Impaciencia.

La más innecesaria y la más funesta de las reformas sería la sustitución de la forma monárquica por la republicana.

En España el partido democrático acaba de nacer: tan pernicioso sería fingir que se ignora su existencia, como exagerar su fuerza. Cuenta, es verdad, con más de un representante en la prensa; pero muchos de los lectores de esos

periódicos serian los primeros en espantarse si mañana se proclamase desde un balcon del Ayuntamiento de Madrid la república española. Sin embargo, los leen y los aplauden : culpable indiferencia, culpable irreflexion, á cuya sombra van caminando las ideas democráticas.

Aunque más considerable en Francia, ya hemos visto en 1848 lo que puede ese partido cuando aquella nacion en masa se levanta asustada contra él. Hoy, que en expiacion de sus largos errores, se ve la Francia sometida á un despotismo ilustrado, razonable, glorioso, no quiere comprender las intenciones verdaderamente liberales del hombre que la ahorró el insoportable trabajo de continuar salvándose á sí misma; las ideas exageradas vuelven á hacer progresos, y no sería extraño que un dia conmoviesen á la Europa.

Tantas veces se ha visto Francia al borde del abismo, volviéndose á levantar más lozana, que ha llegado á cobrar una confianza exagerada en el porvenir. Sus recursos, las grandes cualidades de su pueblo, le dan una seguridad engañadora, y ademas, muchos atribuyen su prosperidad á la marcha liberal seguida desde 1789. Hay una parte de verdad en ello, pero conviene no olvidar que la organizacion administrativa, una de sus fuerzas, le viene del absolutismo. La república en poco tiempo la habia arruinado : Napoleon I res-

tableció la administracion de Colbert. La segunda república llevaba el mismo camino que la primera : fué necesario volver á constituir el principio de autoridad.

Peregrina historia es la de esas oscilaciones que se presentan de quince en quince ó de veinte en veinte años. Poseen los franceses un Gobierno que les da una prosperidad envidiable : de repente se les ocurre pedir, con la vehemencia del capricho, una concesion de la cual quizás no sabrían usar ; si hallan la menor resistencia, dicen al momento : « Vaya fuera el Gobierno. » Llega la libertad ilimitada, y en seguida asusta : asusta, porque cada uno tiene que hacer un esfuerzo, y no hay nada más aterrador que la obligacion de ocuparse de política, si, en recompensa de su trabajo, no alcanza cada uno al ménos un ministerio. Hácese el esfuerzo sin embargo, pero con la vista fija en el horizonte, atisbando si se presenta un hombre capaz de reasumir la responsabilidad : así que ha aparecido, no se le escasean las compensaciones. — El lamento que se oye aquí tan á menudo : « ¡ No hay hombres ; no hay un hombre ! » ofrece exactamente, sea dicho de paso, el mismo sentido ; significa : « Venga el despotismo y descansemos. » — El hombre que han hallado los franceses les dirige una pequeña alocucion : « No queréis hacer nada ; está bien, me encargo de todo ; pero, en ese caso, no podeis tener ni libertad

»de imprenta, ni libertad de tribuna, ni libertad
»de reunion, etc.» La nacion se extasía : « ¡ Tiene
»razon ! cómo nos conoce ! qué grande hombre ! »
y le grita : « ¡ Lo que querais, lo que digais ! »
Un poco más tarde se le pide la libertad, no la
libertad de tal ó tal cosa, sino todo lo que abraza
la palabra en el sentido abstracto. Contesta él :
« Pero olvidais que no la habeis querido, y que
»no quereis hacer todos lo que es necesario ha-
»cer para disfrutarla. Ademas ignoro si sois mu-
»chos los que la reclamais, y sé muy bien que
»fuisteis un número inmenso los que de ella re-
»negabais ; por consiguiente, os la rehuso. »

En este momento es cuando la oposicion se
hace de moda, cuando el Gobierno se ve amena-
zado por una sociedad que lo llorará si perece.

Esas alternativas hacen perder á la nacion el
pequeñísimo hábito que tiene de Gobierno parla-
mentario. La inexperiencia ardiente la ha condu-
cido várias veces por sorpresa y sin necesidad á
la democracia ; el temor de la democracia la ha
llevado otras tantas á refugiarse por sorpresa y sin
necesidad en el despotismo. Círculo vicioso, del
cual una nueva democracia no la haria salir :
ocurririan los mismos excesos, el mismo miedo,
la misma solucion ; se seguiria vacilando á la ven-
tura entre la anarquía y el despotismo, y como
éste último es, por su naturaleza, más duradero,
la Francia y la Europa tienen hoy la perspectiva

de verse desmoralizadas bajo su yugo unos cuantos siglos más.

Podrá esto parecer exageracion : aunque no se hiciera, sin embargo, otra cosa que recorrer siempre el mismo círculo, el mal ya sería grave. Más adelante veremos que áun podria suceder algo peor.

El ejército contribuyó poderosamente á salvar á la Francia en 1848 ; él solo, en innumerables ocasiones, ha prestado igual servicio á la España ; en uno y otro país se cuenta con este elemento de orden, se confía en que, mientras él subsista, la sociedad no corre peligro.

¿Hasta qué punto puede un ejército salvar á un país? — No dudamos en contestar : sólo hasta el punto de que el país sea capaz de salvarse á sí mismo. Eso en tésis general : lo que está pasando en España es casi un milagro ; es muy extraño que hayamos tenido la suerte de encontrar hombres de Estado en el ejército.

La reaccion de 1848 prueba lo que decimos : todos los partidos se unieron, todo el mundo contribuyó con su persona ; la energía del movimiento universal obligó al Gobierno, aunque al principio en gran parte republicano, á reprimir las manifestaciones violentas de sus propios partidarios ; la milicia nacional, tan poco juiciosa como la nuestra en las épocas de calma, no pudo ménos de entrar en razon á causa de la grave-

dad de los acontecimientos, y pagó con su sangre en las jornadas de Junio la ligereza de su conducta anterior. En una palabra, hubo en Francia en aquel momento unanimidad y enérgica cooperación: por eso se salvó; sin eso, el ejército no la hubiera podido salvar.

Por fortuna, existe también en las sociedades modernas otro elemento de orden infinitamente más poderoso que el ejército: el trabajo es el que verdaderamente sostiene las naciones. Los intereses de todo el mundo, las economías pasadas y la prosperidad futura, todo lo amenaza la anarquía. Esta fuerza fué la que en 1848 puso en movimiento todas las demas, y produjo aquella reacción irresistible. España, aunque ya va entrando en la senda del trabajo, no está tan adelantada en ella como Francia; por consiguiente, hay que contar con que el orden no tiene aquí este robustísimo apoyo.

Volviendo al ejército, es cierto que el francés en 1848 estuvo admirable; mostró un desinterés y una modestia tanto más hermosos, cuanto que no ignoraba su importancia. No hubo jefe ni soldado que dejase de servir con abnegación la causa en que el país había puesto su empeño, el restablecimiento de la tranquilidad. Pero reducido á su propia fuerza, no hubiera podido hacer lo que hizo cuando toda la nación estaba con él.

El ejército español se ve á menudo criticado

por el papel que representa en nuestras cuestiones interiores; se censuran severamente los pronunciamientos militares. Pero, en justicia y buena fe, ¿qué podía hacer el ejército mejor de lo que ha hecho? Ciertamente que en un país que se gobierna á sí mismo como la Inglaterra, ó en un país gobernado por un poder fuerte, sea monárquico como el de Rusia, sea republicano como el de los Estados Unidos, ó en fin, en un país donde el pueblo derriba un trono por derribar un ministerio, como en Francia, los pronunciamientos militares son un crimen: en Inglaterra, en Rusia, en los Estados Unidos, el ejército obedece al Gobierno; en Francia, mientras pasa la conmocion, permanece el ejército impassible espectador del hecho. Pero aquí no hay nada de todo eso: ni la nacion se gobierna á sí misma, ni hay una monarquía absoluta, ni un Presidente, ni ha habido siquiera un pueblo que se encargue de derribar ministerios, y Dios nos guarde de que venga á haberlo, pues el Gobierno constitucional ofrece otros medios mejores; por consiguiente, sólo el ejército nos ha podido sacar de muchas situaciones sin salida. La nacion ha abdicado tácitamente en sus manos, ratificando siempre lo que él ha hecho. Estos precedentes están muy bien sentados. ¿Quién se atreverá á tirar al ejército la primera piedra por su iniciativa? La nacion es imprudente y culpable en el hecho de haber de-

jado llegar las cosas á un punto que no tiene otra solucion : el ejército, por el contrario, ha merecido bien del país.

Pero si hemos tenido suerte hasta ahora, si la intervencion militar ha producido ventajas superiores á sus inconvenientes, ¿no abrimos con ella la puerta á los abusos más espantosos?

Los franceses se creerán muy al abrigo de semejante peligro, y, sin embargo, lo tienen más cercano de lo que piensan : ellos y nosotros estamos amenazados de lo mismo, la diferencia es muy pequeña, y sobre esto hemos querido llamar la atencion. Si ocurren allí unos cuantos trastornos como el de 1848, si la nacion se cansa de vivir tan agitada, crecerá su predisposicion á entregarse en brazos de un poder fuerte; se harán allí tan indiferentes, tan indolentes como nosotros en política, y su situacion entónces vendrá á ser idéntica á la nuestra.

A ninguno de los dos ejércitos puede hacerse la injuria de suponer que haya en sus filas ni un solo hombre capaz de faltar á sus deberes; igualmente á cubierto de semejante sospecha están el uno y el otro. — Pero la disciplina misma, en un país desmoralizado, puede hacer del ejército un instrumento de opresion : basta para ello, lo que es muy posible en esas circunstancias, que el poder caiga en malas manos. O bien, si á fuerza de desatinos y de atentados de parte del Gobierno,

se hace necesario que el ejército razone su obediencia, que tome un partido, ya la disciplina se acabó y vienen males mayores.

Nada hace prever que se repitan las escenas de los pretorianos de Roma; las nobles tradiciones del honor militar se conservarán mucho tiempo. Pero nunca es demasiado temprano para considerar las consecuencias probables de nuestras acciones: la anarquía y el despotismo son dos agentes corruptores en igual grado: si fluctuamos constantemente entre el uno y el otro, la nación acabará por corromperse hasta tal punto que puede llegar á falsear la única áncora de salvación que hoy le queda.

Sólo cuando ella misma se gobierna, se evita todo peligro: el ejército vuelve gustoso á su misión verdadera, la de defender al país contra sus enemigos exteriores, prefiriendo mil veces la gloria adquirida de esa manera al triste honor de vencer á unos cuantos conciudadanos extraviados. Su número puede en tal caso reducirse, y emplearse esta economía en favor del progreso.

Tal es la única manera de salvarnos de los peligros que nos amenazan en un cambio de forma gubernativa, en la poca estabilidad de una república, y en la estabilidad igualmente precaria de dos ó tres dinastías rivales.

La Francia tiene — en compensación de las ventajas que nos lleva en otros puntos — esta

causa de confusion; es una de sus más serias dificultades. ¿Cómo llegar á un consentimiento unánime? ¿Cómo adunar esperanzas tan contrarias? Reflexionando sobre un punto de tanto interes, se verá que miéntras los hombres de orden se hallen así divididos, queda el país expuesto á la guerra civil y á unas desgracias que no hicieron más que entereverse en 1848 y 1851.

Las instituciones actuales, en España como en Francia, son muy suficientes para que, con el tiempo y la experiencia, á la sombra de la ley, se desarrolle la libertad más ámplia. Lo único que necesita el continente es regularidad en la marcha. Dado que las bases principales de nuestra organizacion política permanezcan segun están, dado que todo el mundo trabaje y se ocupe, dado que las reformas se hagan legalmente, falta el hacerlas con madurez y lentitud: distinguir las más apremiantes, prepararlas el terreno, no ocuparse más que de una á la vez, no tomarla con entusiasmo y abandonarla con ligereza, sino perseverar hasta conseguir su realizacion.

Hé aquí, á nuestro parecer, algunas de las más urgentes.

Ante todo, no aspirar á hacer, fuera de ocasion, el papel de gran potencia. La superficie de España es 70 por 100 mayor que la de Prusia, el suelo más rico, y tenemos muchos y hermosos puertos, cuando los prusianos carecen de ellos. Pero nues-

tra deuda es tres veces mayor, los presupuestos poco más ó ménos los mismos, nuestro comercio dos veces y media ménos importante, nuestra poblacion está con la de Prusia en la relacion de 16 á 18. Esas cifras son elocuentes, y muestran que España será una gran potencia por la fuerza de las cosas, sin pedir á nadie la vénia, cuando fomente su agricultura y su comercio, cuando se haga dueña de la inmensa riqueza de su suelo, cuando aumente su poblacion, cuando huya, en fin, de malgastar sus fuerzas en cuestiones exteriores, y las emplee en organizarse interiormente: calculemos lo que nos habrá costado Santo Domingo.

La Francia, poderosa y rica, tiene un sueño generoso, la liberacion de las nacionalidades oprimidas. Si algun dia llegase á gobernarse á sí misma, lo veria en toda su impracticabilidad, y no pediria, como ahora, lo imposible á sus gobernantes. Veria tambien quizás que la mejor propaganda liberal es el ejemplo de un país próspero, donde el trono es respetado y el pueblo libre: en las fronteras de un pueblo semejante no puede subsistir el despotismo, y las naciones libres no tienen nada que temer de las demas. De ahí deduciria las ventajas de la paz, de los gastos reproductivos; aunque su prosperidad material sea infinitamente superior á la nuestra, basta una rápida ojeada en el libro de Mr. Léonce de Laver-

gne, *L' Agriculture et la Population*, para comprender lo mucho que allí resta por hacer en ese sentido.

Los armamentos de Francia, y los sacrificios que ocasionan, no son nada, sin embargo, comparados á los de otras naciones europeas : Austria é Italia, ambas con una hacienda en deplorable estado, continúan empobreciéndose una á otra con una paz amenazadora, más cara, al cabo de algunos años, que la guerra misma. Toda persona interesada por el afianzamiento de la libertad no puede ménos de mirar semejante espectáculo con tristes presentimientos. ¿Cómo no ven los liberales italianos que les importa unificar de una manera compacta lo ya adquirido, ántes de pensar en nuevas adquisiciones?

Una gran nacion es inatacable si se está quieta; al tratar de reducir los ejércitos, hay, sin embargo, que combinar con la economía un grado razonable de prevision; pero sólo cuando las naciones europeas se hayan acostumbrado á dirigir sus propios asuntos y su política exterior, es cuando podrán obtener de sus gobiernos, partidarios siempre de los gruesos armamentos, una reduccion en ellos, y dedicarse á una cosa, que á España sobre todo interesa muchísimo : el arreglo de la Hacienda.

¿Somos ricos ó pobres? Unos dicen lo primero, otros dicen lo contrario : el país no sabe á

qué atenerse. Sería necesario saberlo pronto, pues todos los que no tienen un exacto conocimiento de sus negocios, así los estados como los individuos, acaban generalmente por arruinarse, aunque se les figure que no gastan.

Por más que se diga que los recursos de una nación son inagotables, no deja de suceder que, mal manejados, se concluyen tarde ó temprano; y si no sucede así al pronto, no puede negarse que, bien manejados, darían resultados muy superiores.

Todas las cuestiones de hacienda son desconocidas de la mayor parte de nosotros, y no solamente las cuestiones mismas, sino que, al parecer, ni siquiera sospechamos su importancia.

Tal vez las dificultades que presentan desaniman para estudiarlas. Nadie al ménos debía ignorar estos tres principios fundamentales: suprimir los gastos abusivos; buscar los recursos del Estado en cargas racionales, es decir, evitar todo impuesto que pueda disminuir la producción y el consumo; y por último, sostener el crédito.

Las cuestiones económicas son la clave de las demas. Todos los trastornos y todas las revoluciones han nacido de causas económicas; todas las venideras reconocerán el mismo origen. Cuando sepa la sociedad que los impuestos no tienen más objeto que la producción de la seguridad interior y exterior, tratará de conseguirla por el

menor precio posible; cuando sepa que las revoluciones aumentan el coste de esa produccion, verá que el evitarlas es hacerse más rica. No hay estudio más útil que el de la economía política, ni lo hay más desatendido. Se ignora generalmente la influencia que tendria en nuestro porvenir el arreglo de varios puntos de Hacienda, como por ejemplo la organizacion del Banco, causa en gran parte de la crisis financiera que acabamos de atravesar, y la reforma de la Deuda.

Ningun ministro, ningun diputado, ningun hombre político de quien se pudiera suponer que tendria influjo en la solucion, puede emprender el arreglo de la deuda sin el riesgo de que su honor sea atacado por la calumnia. A veces se oye asegurar por personas formales que hay desfalcos inmensos en algunos ministerios. ¿Por qué no se puede impedir semejante escándalo? ¿Por qué no se hace justicia si es necesario? ó ¿por qué, si no tienen fundamento, no se disipan esas voces desmoralizadoras? La calumnia es temible en un país donde las pasiones son ardientes, la publicidad incompleta, la opinion pública indolente y caprichosa, y donde pocos saben apreciar los motivos de una medida financiera y sus efectos.

Tal es la explicacion de la marcha inconcebible y funesta seguida por algunos ministros del ramo. Sabian que siendo muy corto el número de personas enteradas de esta clase de asuntos, el pú-

blico en general les concedería tanta más gloria cuanto más barato salieran del paso al pronto; la baratatura inmediata ha sido su ideal, y nuestro crédito está por tierra.

Los tenedores de nuestra deuda, franceses é ingleses, han negociado con el Gobierno, ó por mejor decir, con el ministro, que en estas materias es dueño absoluto ¹; sus reclamaciones han sido desatendidas. Los franceses han guardado en su lenguaje ciertas formas; los ingleses han adoptado un medio muy malo, injusto, y por demas torpe; han insultado á la nacion. Esta, ignorando el estado de la causa, no verá más que los insultos, y no es así cómo se la decidirá á hacer justicia.

Un pueblo honrado y altivo como el español querrá pagar sus deudas tan pronto como las conozca. La verdad es, aunque los acreedores no estaban obligados á saberla, que el público no tiene el menor conocimiento de este asunto.

Su historia puede contarse en dos palabras. Cuando nos era verdaderamente imposible pagar, los intereses atrasados se acumularon y formaron una nueva deuda. Nuestra posicion iba mejorando: entónces hicimos un arreglo, que consistió en capitalizar la mitad de la nueva deuda y repudiar la otra mitad. Para que semejante ajuste fuera valedero era indispensable el consentimiento de los acreedores: no se les pidió; por consiguiente

¹ *La Dette passive espagnole*, París, J. Claye, 1864.

lo que hicimos es en el más alto grado ilegítimo y de toda nulidad.

Sólo queda un medio de deshacer tan desagradable yerro : que los acreedores, por medio de la publicidad, se dirijan al país; éste es demasiado noble para no hacer inmediata justicia así que haya visto sus obligaciones. España, por su parte, sabrá que su indiferencia, al atar las manos á los ministros, le ha creado una situacion tan contraria á sus sentimientos como á sus intereses. Aun á costa de grandes sacrificios desearia salir de ella ; pero felizmente el satisfacer á los acreedores extranjeros no costaria sino un sacrificio muy pequeño. El capitalizar los certificados, que ascienden próximamente á 800.000,000 de reales, aplicándoles lo que se hizo con la deuda diferida, costaria al Estado el primer año 4.000,000 de intereses ; aumentándolos sucesivamente, el vigésimo año quedaria fijada la renta definitiva en 24.000,000.

Un arreglo de la Deuda pasiva completaria esa serie de medidas financieras imprescindibles.

En cambio de desembolsos relativamente tan pequeños, tendríamos nuestro 3 por 100 cuando ménos á 60. A ese precio, si hay que hacer un empréstito , recibiria el Tesoro por 1,000.000,000 nominales 600.000,000 efectivos ; á 40, por la misma cantidad nominal de nuestra Deuda, sólo recibe 400.000,000 en efectivo. La nacion paga por su incuria tan enormes diferencias. No insistiré-

mos más sobre los empréstitos, porque su conveniencia es muchas veces dudosa, y porque no se necesitan todos los días, pero diremos otras ventajas mayores.

El 3 por 100 cotizado á más de 60 quiere decir el dinero más asequible al comercio y á la industria; quiere decir las grandes bolsas de Europa abiertas á nuestras empresas. Los sindicatos de las de Lóndres, Amsterdam y Frankfort las han cerrado, desde el desgraciado asunto de los *Certificados*, á todos los valores de nuestro Gobierno emitidos despues del año 1851, á toda empresa particular en la cual éste tenga intervencion. Hemos conocido compañías, cuyo capital entero se hallaba suscrito, disolverse á la sola noticia de que el Gobierno garantizaba un minimum de interes, porque así se hallaba revestido de cierto derecho de intervenir en la gestion. Los capitales extranjeros, viniendo á fomentar la maravillosa riqueza de nuestro suelo, despertarian la emulacion de los capitales españoles, sacarian á luz los muchos que hoy, por una deplorable desconfianza, se hallan enterrados; dentro de veinte años nuestro país sería uno de los más prósperos del mundo.

Ademas del honor, todo eso es lo que España pierde por su apatía. Hombres de Estado eminentes, pero cuya especialidad no es la Hacienda, no temen confesar pública y solemnemente

su incompetencia en esa materia ¹. Nosotros tenemos la culpa : si muchos diputados, no sabiendo lo que es Hacienda, se entregan ciegamente á los ministros del ramo, no hay que extrañarlos; es una cadena. Lo mismo sucede cuando, no sabiendo lo que es Constitucion, nos entregamos á los diputados. El diputado sabe generalmente más que el ciudadano : éste debe principiarse por instruirse. Cuando se hagan generales — como es indispensable que suceda — los estudios financieros, no se atreverán los que nos gobiernan á desterrarlos de su pensamiento. Sin duda ninguna, hay en España grandes hacendistas, pero hasta que se hallen más difundidas esas nociones, no sabremos apreciarlos, ni siquiera conocerlos.

En cuanto á los ministros pasados, les ha paralizado el miedo de lo que se diria de ellos : la vigilancia severa, pero imparcial, de todo el público haria imposible la calumnia si un hombre político se enriqueciera honradamente; haria al mismo tiempo imposible el que abusára de su posicion si se sintiese inclinado á ello.

Tanto efecto al ménos como el arreglo de la Hacienda, tendria sobre el porvenir de España la reforma de la educacion. La educacion del pueblo

¹ Véase el folleto ya citado, y el siguiente : *Cuatro palabras sobre los Certificados ingleses*, Madrid, Ducazcal, 1864. El autor de este último ha tenido la bondad de comunicarnos algunos datos, que hemos aprovechado.

es el mejor preventivo del vicio, del crimen, de la miseria, de los trastornos, y el mejor camino hácia la libertad moderada. Debe ser principalmente profesional, es decir, que despues de algunas nociones elementales y generales, debe tener sobre todo por objeto facilitar al trabajador el ejercicio de su profesion, poniéndole al corriente de los procedimientos más modernos. En el continente hay grande oposicion á semejante idea, y en la misma Inglaterra no deja de haberla. Combatiendo esta preocupacion en un discurso lleno de fuertes razones y de hechos interesantes, daba Lord Harrowby, al inaugurar la escuela de Chipping Campden en Setiembre 1864, muchos datos como el siguiente: «Algunas personas mi-» ran la educacion como perniciosa en ciertos ca-» sos; varios maestros de obras me han dicho, sin » embargo, que los albañiles escoceses, mucho » más instruidos que los ingleses, pueden trabajar » 30 por 100 más barato que éstos, porque tra-» bajan con mayor atencion y mejor éxito.»

Fuera de las horas de trabajo, la instruccion aleja al trabajador de las malas compañías, le inspira el gusto de las distracciones elevadas, le enriquece, le moraliza, dulcifica sus costumbres. Todas las grandes ciudades de Inglaterra poseen modestos salones, donde, con mejores condiciones higiénicas que en las tabernas, con refrescos á un precio moderado, con diarios, revistas y libros, se

reunen por la noche los obreros. Las personas más distinguidas del país, los hombres políticos más importantes, entre otros Lord Stanley, se cuentan en el número de los favorecedores de las *Mechanics' Institutions*; frecuentemente se les ve ir allí á pasar una hora y pronunciar uno de esos discursos familiares, *lectures*, en los cuales sobresale el sentido práctico inglés. Tan buenas relaciones entre personas colocadas á tanta distancia unas de otras en la escala social se han conocido en Francia durante la agitacion de 1848; en España no se han conocido nunca; en Inglaterra constituyen uno de los rasgos de la vida habitual; fácil es hacerse cargo del bien producido por este medio.

No es menor la reforma que se necesitaria aquí en la educacion de las clases medias. Hoy se da un lugar muy grande en los estudios universitarios á las teorías filosóficas, políticas, administrativas: oyéndolas discutir con elocuencia, los estudiantes se persuaden de que sus profesores les han transmitido el secreto de gobernar, y sabiendo que la generacion pasada no ha tenido la ventaja de hacer iguales estudios, la miran con magnánima compasion y se prestan á veces á demostrar prácticamente las ideas elevadas de que se alimenta su inteligencia. Muchos de ellos son capaces de escribir de carrera una Constitucion completa y perfecta; tanto más per-

fecta, cuanto le faltará siempre la terrible prueba de la experiencia.

Las máximas políticas no se aprenden, ni se aprenderán jamás, en las escuelas: se aprenden en la vida activa. Nada equivale á la instrucción política de una juventud que oye constantemente en la casa paterna discutir las cuestiones del día á la luz de la práctica: esa educación sólo la puede dar una nación cuyos individuos todos se agitan y se gobiernan á sí mismos. La precocidad, inexplicable á primera vista, de algunos hombres políticos de Inglaterra, se explica así naturalmente: las aptitudes no pueden ménos de desarrollarse muy temprano en jóvenes que han pasado toda su vida en la sociedad de verdaderos hombres de Estado, y que saben están obligados á tomar una carrera apenas salen del colegio. Hemos citado ya los ejemplos de Lord Palmerston y de Lord Wodehouse; Lord Derby á los veinticinco años llamó fuertemente la atención de la Cámara de los Comunes por su discurso sobre la Iglesia de Irlanda; William Pitt entró en el ministerio á los veinticuatro años y medio, permaneció en el poder durante diez y siete años, en las circunstancias más críticas, teniendo que hacer frente á los impetuosos arranques de la República francesa, á la ambición y al genio del primer Cónsul, y gobernó con un grado de autoridad que no ha tenido ningún otro ministro.

Aquí y en Francia, el que desde muy jóven se siente atraído por una vocacion política empieza generalmente por las ideas más avanzadas: la generosidad innata de la juventud se las inspira, y nunca se pregunta si son practicables ó si no lo son; un ministro de veinticuatro años y medio no se verá aquí en mucho tiempo. Podrian calmar ese ardor las tradiciones de familia, la autoridad paterna fortificada por la experiencia, pero no escuchará la voz del padre el jóven que conoce la tranquilidad de su existencia, su extrañamiento de los negocios. Así es que cuando más tarde los desengaños han ido haciendo mella, cuando el hombre ha moderado sus ideas, se le echan en cara las ideas contrarias emitidas por el muchacho, y fácilmente se le convence de inconsecuencia.

La educacion en los colegios y en las universidades debia comprender las ciencias exactas y naturales, la historia y el estudio de los clásicos; sin proponer de ningun modo la antigüedad pagana por modelo de libertad ni de filosofía, los estudios clásicos han sido siempre el ejercicio más útil para el ingenio, así como el más noble recreo despues de los duros trabajos de la vida pública; todos los hombres de Estado de Inglaterra, los más célebres, los más activos, los más ocupados, han sido notables por su conocimiento y su admiracion de la literatura antigua. Sir Robert Peel, en su discurso del 13 de Noviembre de 1837 á

los estudiantes de Glasgow, cita los nombres ilustres de Pitt, Fox, Burke, Canning como grandes humanistas, y entre los contemporáneos pueden citarse al mismo Sir Robert Peel, que fué por eleccion rector de la universidad de Glasgow, á Lord Brougham, á Lord Derby, canciller de la universidad de Oxford, y al eminente ministro actual de Hacienda, Mr. Gladstone.

El criterio es la facultad que se forma la última: la juventud no tiene ideas propias, porque el sentimiento instintivo del hombre le impide llegar á conclusiones ántes de poseer elementos de comparacion, ántes de haber hecho un análisis que la conciencia considere suficiente. Ejercitar las demas facultades para ponerse en estado de aprender más tarde, es lo único que puede hacerse en la universidad. La verdadera educacion empieza al salir del aula: es un error el creer lo contrario, y empezar á descansar, á holgar, así que se abandonan los bancos, hoy sobre todo, que cada año trae, en los diferentes ramos del saber humano, un progreso, y á veces una revolucion.

El mayor obstáculo para un cambio de esta naturaleza, lo constituye la costumbre de no seguir carrera alguna las personas que disfrutan de algun bienestar: así se pierden facultades intelectuales preciosísimas. La autoridad paterna es demasiado pequeña en España, pero la influencia paterna,

que se ejerce teniendo á los hijos ociosos en casa, es lastimosamente fuerte. Para los jóvenes que necesitan de una carrera hay la misma falta de excitacion á los esfuerzos intelectuales: las carreras son pocas, generalmente mal retribuidas, y el adelantar en ellas consiste únicamente en tener amigos; á falta de éstos, hay que resignarse á sufrir mas de un olvido y más de una injusticia.

Bajo el régimen antiguo, ántes de que España renaciera, podia decirse que no habia más que tres carreras: el ejército, la Iglesia, y los empleos. Hoy es vastísimo el campo abierto á la actividad de los jóvenes que tengan ambicion, iniciativa, confianza en sí mismos y deseo de trabajar; nuestro país, cuya inmensa riqueza está esperando que se la ponga en movimiento, ofrece á la aplicacion premios capaces de tentar áun á los que hoy se llaman personas acomodadas.

A los que no tuvieran ambicion ni confianza en sí mismos, á los que se contentasen con una suerte más modesta, les quedarian los empleos del Gobierno.

La falta de la competencia exagerada que presenciarnos haria de los empleos, hoy colocacion la más insegura de todas, una carrera regular. Se podrian aumentar algunos sueldos verdaderamente mezquinos, y podrian al mismo tiempo hacerse economías, puesto que habria ménos cesantes, y que éstos cuestan al Estado 156 millones de rea-

les al año. El servicio del público ganaría inmensamente : no hay idea del atraso que sufren los negocios por la inexperiencia de los empleados recientes ; y son muy contados los empleados antiguos.

Los empleos del gobierno en Inglaterra ofrecen un porvenir mediano en comparacion de lo que producen el comercio y la industria , pero en cambio , ofrecen mayor seguridad : mientras se conduce bien en el desempeño de su destino , no lo pierde ningun empleado. Al entrar en una oficina recibe un sueldo suficiente , que va aumentando anualmente de 5 en 5 y hasta de 15 en 15 libras esterlinas. Los oficiales de primera clase llegan en algunas administraciones á tener de 700 á 800 libras anuales (70 y 80,000 reales), y saben que ningun cambio de política les privará de sus puestos. Esto hasta subsecretario : hay dos en cada ministerio : el uno sin color político, verdadero jefe del trabajo administrativo, que no se quita jamas , mientras cumple con su deber ; y el otro político, miembro de una de las Cámaras , segun hemos visto al hablar del Parlamento.

La carrera de los empleos puede hallarse privada mañana de algunas de sus más pingües prebendas , si llegamos á perder cualquiera colonia. ¿ Podremos defender la isla de Cuba el dia que nos la quieran quitar ? Lo primero que se necesita es que ella quiera ser defendida. No tiene nada

de imposible, ahora sobre todo, que la opinion de la Isla se pronuncie fuertemente en favor de la union con España. Nosotros debemos examinar por qué medios se fomentará la fidelidad de los cubanos de manera que se pronuncien decididamente por la union. Todos los años sacamos de allí unos 100 millones de reales. ¿No sería conveniente ver cómo se percibe esa suma, y reformar el modo de su percepcion, si es capaz de crear allí descontento?

Lo que importaria ante todo es colonizar la España misma. Con una poblacion total insuficiente, tenemos provincias que sufren de un exceso de poblacion y donde la emigracion es una necesidad. Vascongados, catalanes, valencianos, murcianos, emigran á Argel ó á la América del Sur, sin contar las emigraciones periódicas de gallegos á Portugal. Convendria pensar formalmente en dirigir la emigracion hácia nuestras provincias poco pobladas, á fin de concluir con esos desiertos que, en algunas de ellas, son un oprobio y una calamidad.

Aplicando á la agricultura el capital y la inteligencia, se enriqueceria y al mismo tiempo se haria más sano nuestro país: pocos hay que se presten tanto á la agricultura en grande escala. Propiedades inmensas y escasez de brazos son dos condiciones favorables al empleo de las máquinas. El riego, segun se ve en Valencia, aumenta con-

siderablemente el valor de las tierras bajo nuestro clima: la construcción de canales de riego sería para los capitales una empresa altamente remuneradora. Nuestros vinos y nuestros aceites, hechos con los mejores materiales, se venden á precios ínfimos por causa de su mala fabricación.

Nuestro ganado de todas clases, ó ha decaído mucho, ó ha permanecido estacionario en presencia del progreso universal, puesto que nuestros caballos y nuestros merinos, en otro tiempo los primeros del mundo, son hoy los últimos. No hablamos de las riquezas minerales tan grandes y tan variadas, sobre todo de las infinitas minas de carbon de piedra, la mayor parte sin explotar, cuando una mina de carbon vale indudablemente más que otra de plata. Es necesario abrir comunicaciones numerosas, rápidas y baratas; y por fin, resolver cien problemas difíciles, entre ellos la fundación del crédito territorial y del crédito agrícola, que pongan al alcance de todos el medio de realizar tantas mejoras, y hagan posible la formación de una clase de labradores arrendatarios, instruidos y ricos como los *farmers* ingleses ¹. En varias provincias de España, la propie-

¹ La división excesiva de la tierra y la manía de la propiedad producen en Francia multitud de pequeños propietarios pobres. Mr. Courcelle Seneuil, en su *Manuel des Affaires*, cita el ejemplar, sumamente comun allí, del aldeano que completa con un empréstito la suma de sus economías á fin de satisfacer su violento deseo de comprar una he-

dad está constituida de tal manera, que el dueño de una hacienda moderadamente grande la tiene dividida en muchos trozos pequeños, lejanos unos de otros : los progresos de la agricultura son difíciles en semejantes condiciones. Algunos distritos de Alemania, donde existia el mismo inconveniente, han adoptado una medida que podría aplicarse aquí : de cuando en cuando se reúne una comisión elegida por los propietarios del distrito, procurando que tenga ciertas garantías de inteligencia y de imparcialidad : sus trabajos consisten en tasar las tierras, proponer los cambios de unas propiedades por otras, y fijar las compensaciones en metálico, á fin de disminuir el número de fracciones que componen cada hacienda ¹.

No puede dejar de llamar la atención la desaparición de nuestros montes ; la falta de arbolado llegaría á tener las más graves consecuencias para la salubridad del clima y la fertilidad del suelo :

redad vecina á la suya. El interés del dinero está alto en los pueblos, y deduciendo el que paga por el empréstito, el aldeano no saca nada de su compra : la ruina no se hace esperar. Lo triste es que sus economías invertidas en instrumentos, en abonos ó en ganado, le hubieran dado arriba de 6 por 100. No vemos que un propietario alcanzado sea más feliz ni tenga más interés en el mantenimiento del orden que un arrendatario rico.

¹ *Les Ouvriers Européens*, par Mr. Le Play, citado por Mr. Léonce de Lavergne, *L'Agriculture et la Population*, pág. 179. Recomendamos de este último autor *L'Economie rurale de l'Angleterre*, y en general todas sus obras ; son de las lecturas que dan mejor la idea de lo que debe ser el progreso.

las inundaciones al propio tiempo irían haciéndose cada día más frecuentes y más desastrosas. Importa estudiar atentamente los mejores métodos para reponer los muchos árboles que se están cortando.

Basta lo dicho para ver el inmenso trabajo que es necesario si se han de poner en circulación tantos elementos de prosperidad. Aquí tiene la juventud actual, y tendrán las generaciones venideras, en que emplear provechosamente su energía. Todos, desde el gran propietario hasta el colono, pueden aumentar sus fortunas en una proporción considerable. El aumento de las fortunas particulares es el aumento de la fortuna pública, compuesta de la reunión de todas ellas, y hoy que cuesta cada cañonazo muchos cientos de reales, el poder de las naciones estriba sobre todo en la riqueza. Las rentas públicas de España bajo la dominación de los califas de Córdoba, en el siglo x, ascendían á 600 millones de reales. Si se tiene en cuenta que el valor del dinero era entónces quince ó veinte veces mayor que ahora, se formará idea de la magnitud de esa suma. Guillermo I, con todo su poder absoluto y su rapacidad normanda; sacaba de Inglaterra, un siglo más tarde, quince veces ménos ¹. Hoy la riqueza se halla repartida entre los dos países de una manera muy diferente.

¹ Prescott, *Hist. of Ferdinand and Isabella*, 1, 337. London, Routledge (en 3 tomos).

La residencia en el campo constituye para la realizacion de todas las mejoras agrícolas un auxiliar inapreciable. Sus efectos se harian sentir no sólo en el aumento de las fortunas, sino en el de la civilizacion y el de la estabilidad. Gran parte de la España es hoy un desierto triste y mal sano: mañana podria volver á ser, como en tiempo de los califas cordobeses, un magnífico jardin.

Pocas cosas hay que tanto contribuyan á desterrar los hábitos de economía y de regularidad, bases esenciales del progreso que todos deseamos, como la lotería; 30 á 40 millones de reales son todo lo que el Gobierno saca en limpio de ella; el resto se pierde en la recaudacion. Por una suma tan mezquina se dedica á fomentar el vicio del juego, pues la lotería no es otra cosa, y la holgazanería viene detras del juego. Muchos de los que esperan sacar mañana el premio gordo, no han trabajado ayer ni trabajarán hoy. Si una de esas personas gana, malgasta generalmente un dinero adquirido con tanta facilidad, y al concluirse, se ha arraigado en él la costumbre de holgar. España es casi el último país civilizado donde se conserva institucion tan funesta; sería ya tiempo de que el público pidiera su abolicion y no consintiese más la desaparicion casi total, sin provecho para nadie, de 120 millones cada año; suma enorme que, invertida en ahorros y en formación de capitales más tarde reunidos por la asociacion, sería

capaz ella sola, y en poco tiempo, de hacer tomar un vuelo increíble á la agricultura y á la industria.

Pero sobre todo, téngase presente que toda reforma, para ser eficaz y duradera, ha de partir de las convicciones del público, de su consentimiento. Hacc cuatro años, bajo la impresion de una muerte en la plaza, se levantó por muchas personas bien intencionadas un grito contra los toros; hubo diarios, y diarios liberales, que pidieron su prohibicion. Felizmente, el Gobierno no la decretó. Si lo hubiese hecho, ó lo que era más legal, si lo hubiesen hecho las Córtes, hubiera venido luégo otro Gobierno que, necesitando popularidad, los hubiera vuelto á permitir; y hubiéramos visto la aficion despertarse más violenta, aguzada por la privacion.

Aquel fué un caso de los que demuestran nuestra impaciencia: nos gustan las soluciones rápidas; no queremos convencernos de que el progreso ha de ser lento, caminando á medida que penetra en la sociedad la luz de la ilustracion; de que cada uno de nosotros debe contribuir á tan laboriosa empresa so pena de dejarlo todo en el mismo estado para siempre. Nos cansa el discutir largamente, obstinadamente, una cuestion cualquiera, sin resultado por lo pronto visible: no hay, sin embargo, otro remedio para la situacion anómala, falsa y expuesta en que nos encontramos.

CAPÍTULO XVIII.

CONCLUSION.

Panegirico de la Inglaterra. — Trabazon en las ideas. — Doctrinas extremadas. — Opiniones avanzadas y retrógadas. — El Gobierno misto. — Su porvenir. — Las cinco condiciones necesarias : su enlace. — Dificultades en la práctica. — Alteracion en las costumbres. — Un dilema.

En el momento de llegar al término de nuestra tarea, se nos ofrecen dos consideraciones, sobre las cuales nos permiti rémos dos palabras.

La primera es que algunos hallarán excesivos los elogios que damos á la Inglaterra, y por eso mirarán quizás nuestro *Ensayo* con prevencion desfavorable. No creemos, sin embargo, muy crecido el número de esas personas : España y Francia son bastante ricas en gloria, y no necesitan negar la gloria de los demas; por otra parte, mucho les interesa conocer la verdad, y no se mostrarán severas con aquel que hace un esfuerzo por buscarla; finalmente, todo lo que pueda haber de poco grato en nuestras observaciones recae, no sobre los pueblos, sino sobre los go-

biernos que los han dirigido tanto tiempo. Extraño fuera que un despotismo tan prolongado hubiese pasado sin dejar huellas profundas.

La segunda es mucho más grave. Las opiniones emitidas aquí parecerán demasiado avanzadas á los conservadores, demasiado retrógradas á sus adversarios : nos vemos expuestos á ser acusados de incoherencia, de falta de trabazon en las ideas. Nos hemos limitado, sin embargo, á observar hechos, á indicar las razones que hacen allí practicable lo que aquí parece imposible, y á expresar el deseo de ver á nuestra patria en el grado de prosperidad que disfruta Inglaterra.

Los liberales y los conservadores del continente pecan unos y otros, á nuestro entender, por la exageracion y el absolutismo de sus doctrinas. Si desapasionadamente se reflexiona, se verá que la influencia de las clases instruidas y lo que tienda á consolidarla, como por ejemplo los mayorazgos, es un correctivo indispensable para prevenir los abusos de la libertad ; todo lo que facilita su práctica debia ser favorablemente mirado por sus partidarios. La libertad, por otra parte, no es peligrosa, y sólo puede ser fecunda cuando las clases instruidas, en cambio de las ventajas que la sociedad les concede, se toman el trabajo de servirla.

Durante sesenta siglos el mundo se ha gobernado por las formas puras ó por combinaciones

de dos de ellas : ¿hay que admirarse si el Gobierno misto, que apenas cuenta dos siglos, es tan poco conocido? Pero aunque por error de las generaciones actuales, por falta de transaccion entre los diversos elementos que componen la sociedad, perezca en todas partes, resucitará algun dia, porque sólo él proporciona la libertad verdadera, la libertad para todos, la libertad civilizada; sólo él conduce infaliblemente á la democracia definitiva, aceptada sin temor ni desconfianza de nadie.

Resumirémos brevemente, ántes de concluir, los beneficios que, sinceramente practicado, reportaria, y el enlace que tienen entre sí las condiciones de su existencia.

La cooperacion de todos despojaría al arte de gobernar de la nube de misterio que hoy lo encubre á la vista de la generalidad de los españoles. Las sociedades establecen los gobiernos para ser defendidas por ellos de los enemigos interiores ó exteriores que todas tienen; en las organizaciones libres, cada individuo contribuye á esa defensa. Al defender á la sociedad, cada uno se defiende á sí mismo, así como al defenderse á sí mismo, cada uno defiende á la sociedad. De ninguna manera se han establecido los gobiernos en provecho exclusivo de los gobernantes; pero donde todos se abstienen, donde unos pocos disponen de todo á su antojo, puede suceder que su

interes propio se halle en oposicion con el del país; por el contrario, donde muchos toman parte en el gobierno, el interes de los gobernantes no se antepone nunca al de los gobernados. Tales son el mecanismo y los efectos principales de la cooperacion. El buen sentido general se ceñiria siempre á resultados positivos, entrarian más en cuenta los detalles y las realidades; se veria, segun dice Macaulay, que «así como el arquitecto ha de tener presentes una porcion de cosas prácticas, de las cuales no tratan las matemáticas puras, ni Euler, ni d'Alembert; así el hombre de Estado debe proceder constantemente guiado por consideraciones acerca de las cuales no se halla alusion ninguna en las obras de Adam Smith ni en las de Bentham.»

La transaccion resultaria de la cooperacion de todos. Hay ideas liberales moderadas, como hay ideas conservadoras moderadas; pero donde sólo se ocupa activamente de política el pequenísimo número, lo componen naturalmente los caracteres más enérgicos y las imaginaciones más inquietas; por eso escasea tanto la templanza y andan tan profundas las divisiones. La mayoría de los hombres huye de los extremos, por consiguiente la intervencion de todo el mundo introduciria la moderacion en ambos partidos.

Que las dos primeras causas traerian la lentitud en las reformas, es indudable: ahora sólo se

hacen en el sentido de las ideas del partido que manda; tratándose de combinar una transaccion ventajosa para los intereses opuestos, se necesitarian más estudios, mayor detenimiento.

El respeto á la ley es otra consecuencia segura de la cooperacion: está bien probado que cuanto más numerosa es una reunion de hombres ocupados de un asunto — y aquí sería toda la nacion — mayor severidad se nota en todo lo que se refiere á la moral. La razon de ello está en que si la ley es muchas veces un estorbo para algunas personas, constituye, al contrario, el mejor escudo para la generalidad.

El respeto á la ley, la lentitud en la discusion, darian la certidumbre de un progreso constante; y la satisfaccion producida por un estado próspero, haria de nuestra unanimidad vergonzante una verdad gloriosamente reconocida, viniéndose á completar de ese modo el conjunto de condiciones indispensables á la práctica de los gobiernos libres; y al poco tiempo, la misma reaccion de los efectos sobre las causas que hemos observado en Inglaterra, haria que la libertad y el bienestar fueran aumentando de concierto. España á fines del siglo XIX podia haber reconquistado el lugar que alcanzó en Europa al terminar el siglo XV.

En cuanto á la práctica, no se nos ocultan tampoco la gravedad y la extension de nuestras conclusiones: no se nos oculta que á nada ménos

tienden que á un trastorno radical en nuestras costumbres, á la renuncia de muchos de nuestros placeres, de nuestras distracciones y de nuestros pasatiempos, substituyéndolos con las cosas que nos son más desagradables, con un poco de soledad, de silencio y de trabajo.

Pero responderémos que eso es exagerado, que no se necesita caer en el extremo de privarse de todo lo que ameniza la vida; que nuestros placeres nos parecerán más gratos y nuestras distracciones ménos insípidas despues de haberlos ganado con el trabajo; que no conocerémos ya el sentimiento de hastío tan pintorescamente expresado por las locuciones nacionales de «hacer tiempo» y «matar el tiempo.» Nadie podrá figurarse que la vida de los ingleses es un martirio porque trabajan, ni la de los españoles del siglo xvi un aburrimiento porque trabajaban y eran muy graves en ciertas cosas. Al contrario, la variedad hace más gustosos los placeres mismos, y se trataria de conocer uno nuevo enteramente, el de la seguridad.

Y si se nos opone otra de las grandes palabras nacionales, la primera que se pronuncia en España al hablar de una cosa que cuesta algo de trabajo, por ventajosa que sea, si se nos dice que todo eso es imposible, contestarémos que, al cambiar nuestra forma de gobierno, debiamos haber tenido en cuenta las consecuencias que tal cam-

bio necesariamente traia : la imposibilidad de seguir viviendo como hasta entónces.

Es ya tarde para esas reflexiones : ante nosotros y ante la Europa entera surge , inexorable , este dilema :

O se alteran las costumbres , poniéndolas en armonía con las instituciones existentes , que son las de los pueblos libres ;

O , si las costumbres no se mudan , las instituciones acabarán por ponerse violentamente de acuerdo con ellas ; y despues de pasar por la anarquía , vendremos á caer en la institucion que corresponde á nuestras costumbres : en el despotismo.

FIN.



CORRECCIONES.

Página 80, línea 23, *dice* : Hoy y hasta ahora, *léase* : Hasta ahora.
» » » 25, *dice* : Teorías hoy inaplicables, *léase* : Teorías
todavía inaplicables.

ÍNDICE.

	PÁG.
LISTA DE AUTORES CONSULTADOS.	5

LA VIDA POLÍTICA EN INGLATERRA.

CAPÍTULO PRIMERO. <i>¿Es posible el Gobierno Parlamentario?</i>	7
CAP. II. <i>Establecimiento del despotismo.</i>	17
CAP. III. <i>Movimiento liberal del siglo XVIII.</i>	23
CAP. IV. <i>Primera causa: Cooperacion.</i> — Gobierno de las localidades ó Gobierno local.	33
CAP. V. <i>Primera causa: Cooperacion.</i> — Gobierno del Estado.	49
CAP. VI. <i>Segunda causa: Transaccion.</i> — En la esencia del Gobierno.— Formas puras ó combinadas dos á dos.	67
CAP. VII. <i>Segunda causa: Transaccion.</i> — En la esencia del Gobierno: Constitución mista.	83
CAP. VIII. <i>Segunda causa: Transaccion.</i> — El pauperismo, consecuencia del Gobierno misto.	103
CAP. IX. <i>Segunda causa: Transaccion.</i> — En la legislación.	123
CAP. X. <i>Tercera causa: Lentitud en las reformas.</i> — Claridad y unidad en su objeto.	131
CAP. XI. <i>Cuarta causa: Legalidad en las reformas.</i>	153
CAP. XII. <i>Cuarta causa: Legalidad.</i> — Organización de la justicia.	173
CAP. XIII. <i>Quinta causa: Unanimidad.</i>	189
CAP. XIV. <i>Parlamento.</i>	207

	PÁG.
CAPÍTULO XV. <i>La literatura y el arte.</i>	235
CAP. XVI. <i>Prensa.</i>	261
CAP. XVII. <i>De algunas reformas innecesarias, de otras urgentes, y de algunos puntos en que importa se forme la opinion.</i>	277
CAP. XVIII. <i>Conclusion.</i>	309
CORRECCIONES..	317

